INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2024-002383
Fecha: 30/05/2024 - 09:47 AM
Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Destinatario: MAURO RODRIGO PALTA CERON
No.Folios: 3 Anexos: 129

MEMORANDO

110301

Bogotá DC.,

PARA: **MAURO RODRIGO PALTA CERON, Director General**

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO, Subdirector Administrativo y Financiero – SAF

ANDREA ZHARAY OREJARENA, Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización-SESEC

CARLOS MAURICIO TORRES, Subdirector de Gestión de Redes Sociales e Informalidad – SGRSI

DE: **ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno**

ASUNTO: **Informe Final de Auditoría regular de Recaudo y Gestión de Cartera**

Respetado(a) Director y Subdirectores (a):

En el marco del Sistema de Control Interno se ha de tener en cuenta lo establecido por la Ley 87 de 1993 en cuanto a quiénes son los responsables de la implementación de un sistema de control interno en las entidades del Estado:

"ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, <u>será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente</u>. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, <u>también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos".</u> Subrayado fuera de texto.

Aunado a lo anterior, se contempla en el Manual Operativo del Decreto 1499 de 2017, que articula los Sistemas Integrados de Gestión y de Control Interno, específicamente en la séptima dimensión del MIPG, el Control Interno, contempla cinco componentes de la estructura del MECI: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación, y 5) Actividades de Monitoreo. En este sentido la Asesoría de Control Interno, entregó a la Administración del IPES los resultados de la Auditoría Interna Regular al **RECAUDO** y la **GESTIÓN DE CARTERA** para el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, a través de la socialización de observaciones con los

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

auditados el día 17 de mayo de 2024 y la entrega de los informes preliminares por subdirección para réplicas con los radicados que se detallan a continuación:

		INFORME PRELIMINAR		REPLICA	
TEMA	**Subdirección**	**N° Radicado**	**Fecha**	**N° Radicado**	**Fecha Replica**
Misional	SESEC	10-817-2024-002254	21/05/2024	10-817-2024-002305	24/05/2024
	SGRSI			10-817-2024-002288	23/05/2024
Cartera	SAF			10-817-2024-002306	24/05/2024

Por otra parte, se lleva a cabo reunión de cierre de auditoría regular realizada el lunes 27-de mayo-2024.

Frente a lo anterior, esta Asesoría remite el informe final (detallado) de auditoría con el presente oficio, precisando que las Subdirecciones, junto con los responsables de los procesos auditados, deben suscribir un Plan de Mejoramiento relacionando la causa raíz de cada observación, las acciones de mejora que mitiguen la misma con tiempos y responsables, haciendo uso del Archivo Excel "PV01-FO-015 V2 PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS" el cual se encuentra publicado en SIG MIPG, para lo cual se tendrá **8 días hábiles a partir de la fecha de radicación de este Informe Final.**

Con el fin de cumplir con el objetivo de la mejora continua de los procesos y conscientes de la importancia de formular acciones de mejora efectivas para la mitigación de riesgos del proceso, desde la Asesoría de Control Interno se propone sesiones de acompañamiento particulares con cada subdirección, las cuales si se considera necesarias por cada auditado serán citadas de manera acordada con los diferentes auditores y la(s) persona(s) asignada(s) por cada Subdirección responsable.

Por lo que agradecemos a las dependencias designar a los responsables de la formulación y seguimiento de acciones de mejora, quienes deberán aportar en los espacios propuestos de trabajo, un primer borrador para retroalimentación por parte del auditor responsable.

Posterior a ello, la Asesoría de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones para ser subidas a través del sistema dispuesto.

Por último, en el marco del Programa de Aseguramiento y Calidad - PAMC que comprende la estandarización del proceso de auditoría interna basada en riesgos en el IPES, de manera atenta les solicito comedidamente, que con los funcionarios responsables del proceso y/o

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

procesos auditados, cada subdirector diligencie la Encuesta de Satisfacción que será remitida en los próximos días.

Cordialmente,

ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ
Asesor de Control Interno

Anexos: Ciento veintisiete (127) Folios
Anexo informe final de recaudo y Gestión Cartera (Excel)
Mapas de Calor Cartera Final (Excel)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Edwin Alexander Lopez Ramirez CO1.PCCNTR. 5924313 / 57		29-Mayo-2024
Revisó	Patricia Muñoz Echeverry CO1.PCCNTR. 5887450 /42	Patricia Muñoz Echeverry	29-Mayo-2024
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		29-Mayo-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Tipo de Auditoría	**Especial**		**Regular**	**X**	
Código Auditoría	N/A				
Fecha Auditoría	24 de mayo de 2024				
Dependencia	1. Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización – SESEC. 2. Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI. 3. Subdirección Administrativa y Financiera – SAF.				

Contenido

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN 1
3. ALCANCE 2
4. LIMITACIÓN AL ALCANCE 3
5. CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA 3
6. FORTALEZAS 4
7. CONTEXTO AUDITORÍA 4
8. RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 13
9. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA 14
10. PLAN DE MEJORAMIENTO 123
11. ANEXOS 124

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de las competencias de la Asesoría de Control Interno enmarcadas en la Ley 87 de 1993 está evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles, asesorando a la Dirección General en la:

a. Continuidad del Proceso Administrativo
b. Revaluación de los planes establecidos
c. Introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos por el Instituto.

De acuerdo al Plan Anual de la vigencia 2024, la Asesoría de Control Interno programó Auditoría Interna a AUDITORIA DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA, y definió en su Alcance procesos y procedimientos que ejecutan las dependencias: **1.** Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización – SESEC. **2.** Subdirección de

Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI y **3.** Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.

Esta Auditoría se llevó a cabo entre el 05 de marzo y el 15 de mayo del 2024.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar los lineamientos establecidos para gestionar de forma eficiente y eficaz del **RECAUDO y la GESTIÓN DE CARTERA** generada frente a los grupos de valor y/o interés del Instituto Para la Economía Social IPES, evaluando los procedimientos determinados para la gestión, seguimiento y recuperación de los saldos adeudados por concepto de los contratos de arrendamiento, uso y aprovechamiento y demás, iniciando desde el perfeccionamiento del contrato, hasta el pago de la cartera con corte al 31 de diciembre de 2023.

3. ALCANCE

El Alcance se determinó como resultado de un análisis de:

- Procesos críticos de relevancia según tamaño del Impacto de Riesgo.
- Nivel de Criticidad (*procesos sin identificación de riegos, carencia de controles, alta rotación de personal, cambio de funciones, procedimientos, eventos recientes, SDQS, etc*.)
- Exposición a eventos externos e internos del Instituto.
- Criterio profesional de los auditores aprobado por la Asesoría de Control Interno.
- Disponibilidad de recurso humano, técnico, financiero, etc.

Por lo anterior, este trabajo incluyó la verificación del cumplimiento a los siguientes procesos y procedimientos ejecutados por el equipo de trabajo de auditoria en la vigencia 2023, entre el 05 de marzo y el 15 de mayo del 2024.

a. Proceso 1

N°	CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN VIGENTE	VERSIÓN	FECHA
1	PA04-PD-007	Gestión de Cartera	5	29/06/2023
2	PA06-MN-001	Manual de Recaudo y Gestión de Cartera	2	28/08/2021
3	PA06-MN-002	Manual de Políticas de Operación Contable	2	05/04/2022
4	PA04-PD-010	Gestión de ingresos tesorería	7 8	18/03/2019 22/02/2024
5	PA06-PD-005	Procedimiento Cobro Coactivo	3	21/11/2022

b. Proceso 2

N°	CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN VIGENTE	VERSIÓN	FECHA
1	PM03-PD-002	Administración de Plazas Distritales de Mercado	7 8	1/08/2022 9/10/2023
2	PM02-FO-060	Formato de seguimiento a las alternativas comerciales	5	29/12/2023
3	PM02-PD-005	Asignación de las Alternativas Comerciales	3	18/10/2022
4	PM02-PD-004	Seguimiento a las alternativas comerciales	5	03/08/2022

4. LIMITACIÓN AL ALCANCE

Durante la ejecución de la Auditoria *no* se presentaron retrasos en los requerimientos de información tramitados, sin embargo, no se logró evidenciar existencia, completitud, corte e integridad en las distintas bases de datos referentes a Ocupación de alternativas comerciales de SGRSI, Reconocimiento de cartera con corte a 31-dic-2023 y el Listado de contratos en ejecución del ERP GOOBI.

Relacionado con los siguientes aspectos:

En cuanto a la información suministrada por la Misional SGRSI Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad y SAF Subdirección administrativa y financiera – cartera, al consultar los saldos de cartera al 31-diciembre-2023 y el listado de contratos en ejecución del ERP GOOBI por beneficiario de las alternativas comerciales (Puntos Comerciales, Quioscos, Mobiliario Semiestacionarios y Puntos de Encuentro) y que ninguna de estas bases refleja uniformidad en cuanto a los beneficiarios a los que se les debe cobrar el uso y aprovechamiento, por lo tanto, esta Asesoría de Control Interno no pudo determinar la integridad y exactitud de los beneficiarios, valor total y reconocimiento histórico de los recibos de cobro, para determinar así lo que se ha dejado de reconocer en la contabilidad en las cuentas por cobrar cartera y el estado de las mismas.

5. CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA

Asesor de Control Interno
Andrés Méndez Jiménez

Auditor(a) Responsable de la Auditoría – ARA
Auditor Misional
Patricia Muñoz Echeverry

Auditor Financiero
Edwin Alexander López Ramírez

Auditores

Patricia Muñoz Echeverry
Contadora Pública, especialista en Control Gerencial Corporativo y diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Edwin Alexander López Ramírez
Contador Público, especialista en Control Interno y Auditoria Internacional, Diplomado en Control Interno.

Nelcy Deinir Suárez Ramírez
Contadora Pública, Magíster en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Especialista en Gerencia Financiera y Gestión Pública.

Janeth Bohórquez Chávez
Administradora de Empresas, especialista en Gestión Pública.

6. FORTALEZAS

a. Disposición del equipo de trabajo en la realización de la auditoría.

b. La oportunidad en la entrega de la información solicitada con la finalidad de cumplir con la etapa de desempeño del trabajo de Auditoría.

c. Acompañamiento brindado por las alternativas comerciales en el proceso de indagación mediante las encuestas realizadas.

7. CONTEXTO AUDITORÍA

La presente Auditoria, se realizó de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de la vigencia 2024, donde la Asesoría de Control Interno, programó Auditoría Interna a **AUDITORIA DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA,** y definió en su Alcance procesos y procedimientos que ejecutan las dependencias:

1. Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización – SESEC.
2. Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, y
3. Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.

Lo anterior de conformidad con las competencias establecidas para la Asesoría de Control Interno enmarcadas en la Ley 87 de 1993.

Por lo que desde esta Asesoría se realizó proceso de entendimiento a la Gestión administrativa y misional del recaudo y la Gestión de la Cartera, iniciando desde el perfeccionamiento del contrato, la gestión en GOOBI y otros aplicativos por parte de las áreas misionales, seguido del envío de las novedades mensuales y la elaboración de los recibos de pago, la gestión del cobro en sus distintas etapas, y el proceso contable y financiero que garantice contable y jurídicamente la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

En la siguiente grafica se establece el entendimiento realizado a la gestión administrativa del recaudo y gestión de cartera desde el su inicio:

Imagen 1. Entendimiento Gestión Administrativa Recaudo y Gestión Cartera.

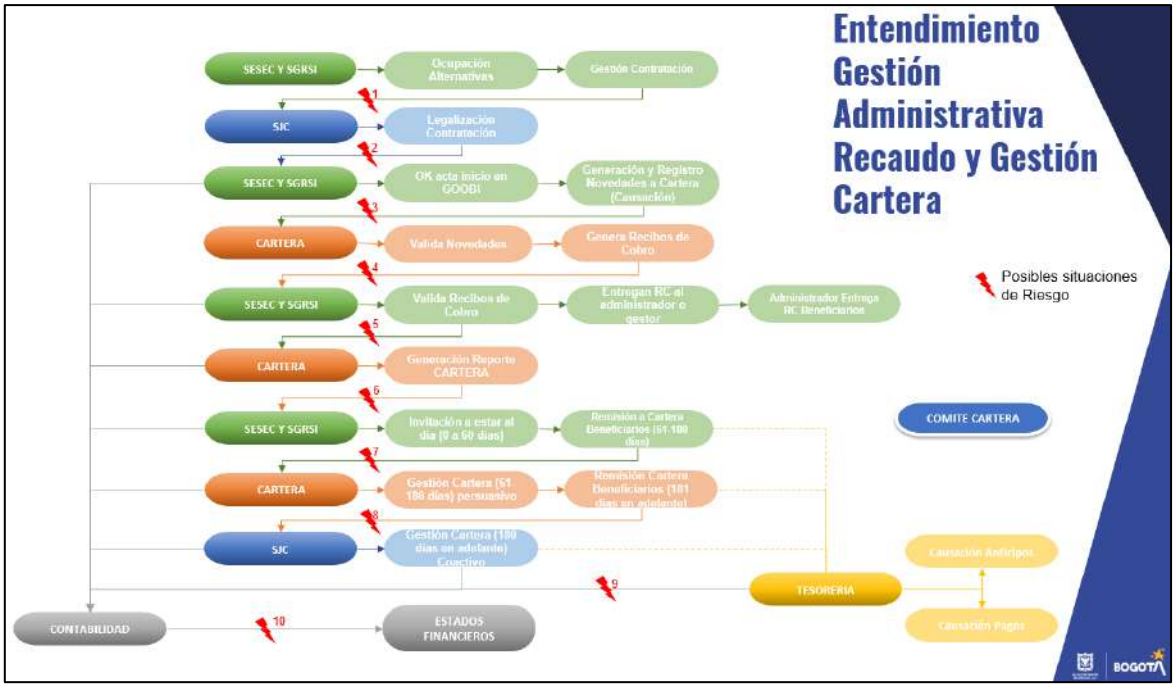

Respecto al estado de ocupación de Plazas de Mercado:

A diciembre 31 de 2023 se reportan 3.631 espacios comerciales en las plazas distritales de mercado de los cuales 1.206 puestos/locales/bodegas presenta una ocupación legalizada mediante contrato de uso y aprovechamiento económico para un 33,21%, 892 de ellos

tienen vencido su contrato para un 24,57% y 514 nunca han tenido un contrato de uso y aprovechamiento para un 14,16% para un total de 1.406 que se encuentran en ocupación indebida lo que representa 38,72%, así mismo 790 locales se encuentran disponibles para un 21,76%, 85 contratos en trámite, 79 locales en obra en la plaza Santander, 10 en medida sanitaria en la PDM de la Perseverancia y 55 locales utilizados por el IPES.

Las PDM con mayor capacidad de espacios son: Restrepo, Fontibón y Veinte de Julio. Las PDM con mayor disponibilidad de espacios desocupados son: Fontibón, Boyacá Real, Kennedy y San Benito. Las PDM con mayor puesto/locales/bodegas en ocupación indebida son: Restrepo, Siete de agosto y Veinte de julio.

Tabla 1. Estado de Ocupación Sistema de Plazas de Mercado Distritales a 31-dic-2023

PLAZAS DE MERCADO	TOTAL PUESTOS	DISPONIBLE	VIGENTE	EN TRAMITE	IPES	NO DISPONIBLE / MEDIDA SANITARIA	OBRA	OCUPACIÓN INDEBIDA	VENCIDO	Total Ocupación Indebida	% OCUPACIÓN INDEBIDA
CARLOS E. RESTREPO	640	28	207	13				272	120	392	61%
VEINTE DE JULIO	336	19	120	2	8			51	136	187	56%
FONTIBON	333	136	113	8	14			7	55	62	19%
SIETE DE AGOSTO	283	5	79	6	5			61	127	188	66%
LAS FERIAS	251	20	147	8	13			7	56	63	25%
QUIRIGUA	223	14	97	20				12	80	92	41%
KENNEDY	215	90	59	1	1			24	40	64	30%
TRINIDAD GALAN	185	57	100	8	1			6	13	19	10%
SAMPER MENDOZA	178	9	69	5	1			10	84	94	53%
SANTANDER	164	6	56	3			79	6	14	20	12%
DOCE DE OCTUBRE	124	13	53		2			20	36	56	45%
SAN BENITO	113	71	28		6			1	7	8	7%
BOYACA REAL	105	105								0	0%
LA PERSEVERANCIA	103	3	22	2		10		3	63	66	64%
EL CARMEN	102	65	3		1			14	19	33	32%
LAS CRUCES	96	56	14		2			15	9	24	25%
SAN CARLOS	68	39	13					4	12	16	24%
LOS LUCEROS	64	50		2				1	11	12	19%
LA CONCORDIA	48	4	26	7	1				10	10	21%
TOTALES	**3631**	**790**	**1206**	**85**	**55**	**10**	**79**	**514**	**892**	**1406**	**39%**
		21,76%	**33,21%**	**2,34%**	**1,51%**	**0,28%**	**2,18%**	**14,16%**	**24,57%**	**38,72%**	

Respecto al estado de ocupación de Alternativas Comerciales:

A diciembre 31 de 2023 se reportan 2.859 Alternativas Comerciales administradas por SGSRI de los cuales 627 alternativas presenta una ocupación legalizada mediante contrato de uso y aprovechamiento económico para un 21,93%, 525 de ellos tienen vencido su contrato para renovar un 18,36% y 444 se encuentran en ocupación indebida según la clasificación de SGRSI *(En Jurídica Para Restituir - 115, Para recuperar-314 y Con contrato - DE HECHO- 15),* así mismo 387 locales se encuentran disponibles para sortear para un 13,54%, 233 contratos en trámite (En proceso de contratación), 156 locales Para mantenimiento.

Los Puntos comerciales son los que mayor capacidad de espacios tienen con 1783 locales, luego los quioscos con 645, los Mobiliario Semiestacionarios con 346 y Puntos de encuentro 85.

Tabla 2. Estado de Ocupación Alternativas Comerciales a 31-dic-2023

ALTERNATIVAS 2023	Total general	Con contrato	En proceso de contratación	Para entrega	Para renovar	Para legalizar	Con contrato - DE HECHO	En Jurídica Para Restituir	Para recuperar	DESVALIJADO
PUNTO COMERCIAL	1783	337	131	1	525	56	14	112	257	
QUIOSCO	645	277	73			67	1	39	32	
MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO	346		20						16	3
PUNTOS DE ENCUENTRO	85	11	9			22		4	9	
Total general	**2859**	**627**	**233**	**1**	**525**	**145**	**15**	**115**	**314**	**3**
%	**100%**	**21,93%**	**8,15%**		**18,36%**		**0,5%**	**4,02%**	**10,98%**	

ALTERNATIVAS 2023	Para reubicar	Para sortear	ROBADO	MSE HURTADO	Para mantenimiento	Espacio exclusivo para redes	Fallecida la beneficiaria	Abandonado	Normal	Sin Clasificar
PUNTO COMERCIAL	3	200			85	1	1	3		44
QUIOSCO	29	49	2		71					5
MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO		108		5					194	
PUNTOS DE ENCUENTRO		30								
Total general	**32**	**387**	**2**	**5**	**156**	**1**	**1**	**3**	**194**	**49**
%		**13,54%**			**5,46%**					

Respecto a la gestión de contratos de uso y aprovechamiento en las plazas distritales de mercado:

Al revisar la base de locales con contratos de uso y aprovechamiento de plazas de mercado en el ERP GOOBI en estado de ejecución al 31-dic-2023, se observaron 1.216 registros de

contratos de uso y aprovechamiento en ejecución en las 19 PDM de vigencias desde el 2020 hasta el 2023 para un 79%, así mismo, 289 en estado terminado para un 19%, 18 en estado cancelado y 16 en estado aprobado de estos se debe aclarar si los beneficiarios están utilizando los locales o finalmente no aceptaron el contrato.

Tabla 3. Estado de Ocupación Plazas de Mercado a 31-dic-2023

PLAZA DE MERCADO	EJECUCIÓN	TERMINADO	CANCELADO	APROBADO	SUSPENDIDO	Total general
PM - CARLOS E. RESTREPO	205	92		3		300
PM - LAS FERIAS	150	33	3			186
PM - QUIRIGUA	98	42	2	1		143
PM - VEINTE DE JULIO	121	19				140
PM - FONTIBON	115	17	1	2		135
PM - TRINIDAD GALAN	105	9	2			116
PM- SIETE DE AGOSTO	77	25	2	2		106
PM- SAMPER MENDOZA	70	25				95
PM - KENNEDY	65	1	1	1	1	69
PM - DOCE DE OCTUBRE	53	2	2			57
PM - SANTANDER	56					56
PM - LA CONCORDIA	25	19	2	2		48
PM - SAN BENITO	28					28
PM - LA PERSEVERANCIA	22	3	2			27
PM - SAN CARLOS	12	1	1	1		15
PM - LAS CRUCES	10			4		14
PM - EL CARMEN	3					3
PM - BOYACA REAL		1				1
PM - LOS LUCEROS	1					1
Total general	**1216**	**289**	**18**	**16**	**1**	**1540**
%	**79%**	**19%**	**1%**	**1%**	**0%**	**100%**

Respecto a la gestión de contratos de uso y aprovechamiento en las Alternativas Comerciales:

Al revisar la base de locales con contratos de uso y aprovechamiento de Alternativas Comerciales en el ERP GOOBI en estado de ejecución al 31-dic-2023, se observaron 518 registros de contratos de uso y aprovechamiento en ejecución en las 4 alternativas de vigencias desde el 2020 hasta el 2023 para un 49%, así mismo, 196 en estado aprobado para un 19% y de estos se debe aclarar si los beneficiarios están utilizando los locales o finalmente no aceptaron el contrato,189 en estado terminado para un 18%, 52 en estado cancelado para un 5%.

Tabla 4. Total, registro de contratos de uso y aprovechamiento en GOOBI de las Alternativas Comerciales al 31 de diciembre de 2023

ESTADO	EJECUCIÓN	APROBADO	TERMINADO	LIQUIDADO	CANCELADO	BORRADOR	TOTAL GENERAL
MOBILIARIO SEMI – ESTACIONARIO	85	117	92	93	17		**404**
PUNTO COMERCIAL	335	38	5		17	2	**397**

ESTADO	EJECUCIÓN	APROBADO	TERMINADO	LIQUIDADO	CANCELADO	BORRADOR	TOTAL GENERAL
PUNTO DE ENCUENTRO	2	7	13				22
QUIOSCOS REDEP	96	34	79		18		227
TOTAL GENERAL	518	196	189	93	52	2	1050
%	49%	19%	18%	9%	5%	0%	100%

Respecto a la gestión de las cuentas de cobro por uso y aprovechamiento en las Plazas Distritales de Mercado:

Actualmente las plazas de mercado que cuentan con un contrato de uso y aprovechamiento vigente se están realizando las cuentas de cobro mensuales a través del aplicativo GOOBI, donde se cobra el uso y aprovechamiento y servicios públicos a los que haya lugar en las 19 plazas distritales de mercado así:

Tabla 5. Total, registro de cuentas de cobro por uso y aprovechamiento en GOOBI de las Plazas de Mercado al 31 de diciembre de 2023

PDM	Beneficiarios	Cuentas de Cobro Dic 23	%	Valor derechos	%	Valor recibo (Derechos + serv pub)	%	NOVEDADES	%	# Recibos PDF	CONTRATOS EJECUCIÓN	DIFERENCIA
Carlos Restrepo	204	199	17%	90.517.858	23%	100.950.523	22%	5	11%	199	205	-1
Las Ferias	147	146	13%	43.063.837	11%	55.839.837	12%	1	2%	146	150	-3
Veinte de Julio	120	103	9%	35.432.685	9%	39.251.365	9%	17	38%	103	121	-1
Fontibón	111	109	9%	22.187.080	6%	26.762.080	6%	2	4%	109	115	-4
Trinidad Galán	99	99	9%	21.370.743	6%	27.902.792	6%	0	0%	99	105	-6
Quiriguá	97	96	8%	31.210.548	8%	36.103.548	8%	1	2%	96	98	-1
Siete de Agosto	79	75	7%	23.597.077	6%	29.248.077	6%	4	9%	75	77	2
Samper Mendoza	69	69	6%	17.100.568	4%	21.383.568	5%	0	0%	69	70	-1
Kennedy	59	56	5%	20.657.442	5%	28.191.002	6%	3	7%	56	65	-6
Santander	55	53	5%	20.017.844	5%	23.983.844	5%	2	4%	53	56	-1
Doce de octubre	52	50	4%	24.545.808	6%	26.416.808	6%	2	4%	50	53	-1
San Benito	28	28	2%	3.522.955	1%	3.918.915	1%	0	0%	28	28	0
La Concordia	26	24	2%	18.402.186	5%	20.167.686	4%	2	4%	24	25	1
La Perseverancia	22	22	2%	11.297.050	3%	12.856.050	3%	0	0%	22	22	0
Las Cruces	14	9	1%	1.463.277	0%	1.694.277	0%	5	11%	9	10	4
San Carlos	13	12	1%	1.965.084	1%	2.387.284	1%	1	2%	12	12	1
El Carmen	3	3	0%	487.615	0%	742.365	0%	0	0%	3	3	0
Los Luceros											1	-1
Total general	**1198**	**1153**	**100%**	**386.839.658**	**100%**	**457.800.022**	**100%**	**45**	**100%**	**1153**	**1216**	**-18**

Respecto a la gestión de las cuentas de cobro por uso y aprovechamiento en las Alternativas Comerciales:

Actualmente las Alternativas comerciales que cuentan con un contrato de uso y aprovechamiento vigente no se están realizando las cuentas de cobro mensuales a través del aplicativo GOOBI, donde se cobra el uso y aprovechamiento de las 4 alternativas (Puntos Comerciales, Quioscos, Mobiliarios Semiestacionarios y Puntos Comerciales) sin embargo se evidencio el reconocimiento de los siguientes beneficiarios CORTE 31-DICIEMBRE-2023:

Tabla 6: CRUCE DE RECONOCIMIENTO DE USO Y APROVECHAMIENTO (Puntos Comerciales, Quioscos, Mobiliarios Semiestacionarios y Puntos Comerciales) CORTE 31-DICIEMBRE-2023

	VR CAUSADO	BENEFICIARIOS	CRUZA	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
CARTERA SGRSI CAUSADA EN DIC 23	**$ 13.370.192**	313	293	20	Contratos en Aprobado que se están causando
CONTARTOS EN EJECUCIÓN EN GOOBI	**$ 24.374.506**	518	293	225	Contratos en Ejecución a 31 dic 23 que no se están causando
TOTAL DIFERENCIA	**-$ 11.004.314**	**-205**	**0**	**-205**	

Respecto al Estado Contable de Cartera al 31 de diciembre de 2023.

El Instituto para la Economía Social tiene como propósito ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad.

De conformidad con los entendimientos realizados durante la etapa de planeación y ejecución del presente informe, se evidenció que la cartera de la entidad se encuentra registrada contablemente de la siguiente manera.

Tabla 7: Composición Contable Cartera al 31 de diciembre de 2023

Composición Contable Cartera al 31 de diciembre de 2023			
Cuenta	**Detalle**	**Saldo**	**Acumulado**
13179001	Plazas de mercado	2.721.846.857	2.721.846.857
13179002	Proyectos comerciales	103.525.646	2.825.372.503
13850201	Plazas Publicas	1.379.270.600	4.204.643.103
13850202	Proyectos Comerciales	62.012.694	4.266.655.797
13850203	Cuentas por Cobrar Cartera Plazas - mayor a 1800 días de mora	4.076.844.333	8.343.500.130

Composición Contable Cartera al 31 de diciembre de 2023			
Cuenta	**Detalle**	**Saldo**	**Acumulado**
13850204	Cuentas por Cobrar Cartera Alternativas - mayor a 1800 días de mora	30.183.623	8.373.683.753
89159002	Cartera de Plazas	2.427.011.299	10.800.695.052
89159003	Cartera Proyectos	748.273.214	11.548.968.266
Total		**11.548.968.266**	**11.548.968.266**

Las cuentas por cobrar registradas en la cuenta 131790 Prestación de servicios Plazas de mercado y Alternativas Comerciales con edad hasta los 900 días de mora, corresponden a los valores derivados del reconocimiento de cobros por llevar a cabo contratos de aprovechamiento económico de diferentes espacios públicos. Las cuentas por cobrar representadas en la cuenta 131790 Prestación de servicios, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 2.825.372.503.

Las cuentas de difícil recaudo están registradas en la cuenta 138502 la constituyen las cuentas por cobrar por prestación de servicios de aprovechamiento económico de las Plazas de mercado y Alternativas comerciales que por su elevada antigüedad son reclasificadas en esta partida y se hace necesario calcular su deterioro. Dentro de este grupo se encuentran saldos de cartera con días de mora superiores a 1800.

Verificada la información registrada en contabilidad, se procedió a validar la exactitud y existencia del detalle de la cartera, evidenciando que esta se encuentra conformado de dos maneras que divergen según su composición y origen como lo son SESEC (Plazas de mercado) y SGSRI (Alternativas comerciales).

La cartera establecida por SESEC (Plazas de mercado), se encuentra integrada en un módulo del ERP GOOBI, donde se registran los contratos, los terceros, las novedades mensuales, el histórico de facturación, los pagos realizados y se obtiene la información de cada tercero de manera oportuna, clara y veraz en tiempo real.

Por otro lado, la cartera de la SGSRI (Alternativas comerciales), a la entrega del presente documento se registra en un archivo Excel realizado por Cartera, el cual se sustenta con la información que remite el área misional de forma periódica para su actualización, sin contar con características de control y seguridad de la información, lo que permite generar situaciones evidenciadas en el contexto del presente informe.

Es importante indicar que la cartera se compone porcentualmente de la siguiente manera:

Tabla 7.1: Composición porcentual Cartera al 31 de diciembre de 2023

Composición porcentual Cartera al 31 de diciembre de 2023			
Total	**Detalle**	**Saldo**	**%**
Total	Plazas de mercado	10.604.973.089	92%
Total	Alternativas comerciales	943.995.175	8%
Total		**11.548.968.264**	

De igual manera, es importante indicar que la base normativa sobre la cual se registra contablemente la información del IPES son las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos derivados de la Resolución 533 de 2015 su última actualización Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la nación.

La entidad cuenta con su **POLÍTICA DE OPERACIÓN CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR** Para el Instituto para la economía social, las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento, provenientes de transacciones con contraprestación y sin contraprestación. Las cuentas por cobrar se reconocen en el estado de situación financiera cuando surja el derecho contractual a recaudar efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, y se reconocen cuando sea probable que la entidad, obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable. Posteriormente las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro de valor cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento de los pagos a cargo del deudor

Por último, se establecieron 10 literales de posibles situaciones de riesgo en el entendimiento documentado por la ACI.

a. Detalle Ocupación alternativas y su Estado.
b. Gestión Legalización Contractual (Estado).
c. Suministro de información de terceros a SAF.
d. Beneficiarios sin Generación de Recibo de Cobro.
e. Verificación de terceros, su estado y facturación.
f. No Gestión de Cobro.
g. Documentación Gestión Cobro Persuasivo.
h. Documentación Gestión Cobro Coactivo.
i. Gestión de los Anticipos (Beneficiarios legalizados o en ocupación indebido).
j. Razonabilidad de los Estados Financieros.

8. RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la etapa de Planificación de la Auditoría se identificaron los procesos a auditar y se obtuvo como resultado el mapa de riesgos inherentes por cada proceso.

En la etapa de Desempeño del Trabajo se aplicaron las Pruebas de Validación de Efectividad Operativa –PVEO, con las que se obtuvo la valoración de los controles que permitieron valorar el riesgo residual de los riesgos inherentes que fueron analizados y evaluados (*Ver* **ANEXO 1 – MAPAS DE CALOR)** y que permitieron la identificación de las Observaciones que se presentan a continuación.

En total se determinaron 12 observaciones las cuales generan potencial incidencia de tipo Administrativas, 11 incluyen posible incidencia disciplinaria de las cuales 03 incluyen Posible Incidencia disciplinaria y Fiscal.

Tabla 8: Porcentaje participación observaciones por proceso

Proceso	Procedimiento	Nro. Observaciones	%
Gestión de adquisiciones, servicios prestados y recursos financieros contractual.	PA04-PD-007 - Gestión de Cartera	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12.	75%
	PA06-MN-001 - Manual de Recaudo y Gestión de Cartera		
	PA06-MN-002 - Manual de Políticas de Operación Contable		
	PA04-PD-010 - Gestión de ingresos tesorería		
Administrar el sistema de plazas de mercado de Bogotá.	PM03-PD-002 - Administración de Plazas Distritales de Mercado	1, 2, 3, 9, 11, 12	50%
	PM03-PO-001 - Caracterización proceso Administrar el Sistema de Plazas de Mercado de Bogotá		
Ofertar alternativas y servicios de emprendimiento para la generación de ingresos a la población de la economía informal	PM02-FO-060 - Formato de seguimiento a las alternativas comerciales	1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12.	67%
	PM02-PD-005 - Asignación de las Alternativas Comerciales		
	PM02-PD-004 - Seguimiento a las alternativas comerciales		
TOTAL GENERAL		**12**	**100%**

Algunas de las **principales causas de las Observaciones de auditoría** responden a:

a. No se están generando las correspondientes novedades para la generación de los Recibos de Cobro para sus distintas alternativas por parte de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI.

b. El no Funcionamiento del Módulo de Cartera GOOBI para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI. Lo que conlleva a la posible falta de gestión, actualización, control y seguimiento de la Cartera.

c. Amplio manejo Manual de los procesos establecidos para las bases de datos de ocupación de las alternativas económicas, al igual que la base de datos de gestión y control de la cartera.

d. Desconocimiento y/o no aplicación por parte de las dependencias generadoras de los hechos económicos sobre las políticas, procedimientos, manuales y formatos establecidos por la entidad para la gestión de su información.

e. Perdida de la Memoria institucional, por rotación de personal y/o falta de continuidad de personal.

f. Falta de continuidad en los proyectos de automatización de la elaboración de los Recibos de Cobro con la ERP encargada.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

A continuación, se presenta listado de las observaciones encontradas como resultado del ejercicio de auditoria realizado a cada uno de los procesos involucrados a nivel **del Recaudo y Gestión de Cartera** y los criterios que se tuvieron en cuenta para los mismos.

Resumen Observaciones generadas:

Tabla 9: listado Observaciones con su posible incidencia

Num	Observación	Potencial Impacto		
		Administrativo	Disciplinario	Fiscal
01	Inconsistencias entre la información reportada por la misional vs el estado de contratos de uso y aprovechamiento en GOOBI y el número de beneficiarios reconocido en cartera a 31-dic-2023.	X	X	
02	Deficiente gestión de las áreas misionales frente a las novedades por fallecimiento de los beneficiarios de las alternativas comerciales y plazas de mercado.	X	X	
03	Inadecuado reconocimiento contable de Derechos Económicos de la entidad por la no generación de las novedades de cartera en la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI (Recibo de Cobro).	X	X	
04	Incumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.2.3 Reconocimiento, del MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE, respecto a cuentas de orden.	X	X	
05	Posibilidad de vulneración de la seguridad e Integridad física de funcionarios al igual que, la pérdida o robo durante el traslado del dinero recibido en efectivo en la Ventanilla de la sede administrativa del IPES.	X	X	
06	Inadecuado Control y Depuración de la Cuenta 291090 Otros ingresos recibidos por anticipado, en especial por la no	X	X	

Num	Observación	Potencial Impacto		
		Administrativo	Disciplinario	Fiscal
	generación de Recibos de Cobro en las alternativas comerciales pertenecientes a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI.			
07	Inconsistencias en la base de datos de cartera de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI Vs Contabilidad GOOBI.	X	X	
08	Inoportunidad en la causación de cuentas por cobrar correspondiente a la vigencia 2023, y fueron causadas en la vigencia 2024 pertenecientes a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, por entrega extemporánea de la información.	X	x	X
09	Diferencias en el recalculo del saldo en cartera de terceros pertenecientes a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI vs saldo en cartera 2021 a 2023.	X	X	X
10	Incumplimiento de la Resolución No. 234 de 2020 en la cual indican la periodicidad de las sesiones del Comité de Recaudo y Cartera.	X	X	
11	Cartera legalizada de plazas de mercado que durante la vigencia 2023 cumplió cinco años.	X	x	X
12	Desinformación o información incompleta a los beneficiarios sobre sus saldos de cartera.	X		
TOTAL		12	11	3

De las observaciones mencionadas, las dependencias responsables realizaron las siguientes replicas para cada situación las cuales fueron analizadas en el presente informe, por parte de la ACI, tratamiento que se refleja en la descripción de cada observación y situación encontrada:

INFORME PRELIMINAR				REPLICA		OBSERVACIONES REPLICADAS					
TEMA	Subdirección	N° Radicado	Fecha	N° Radicado	Fecha Replica						
Misional	SESEC	10-817-2024-002254	21/05/2024	10-817-2024-002305	24/05/2024	1	2	11			
	SGRSI			10-817-2024-002288	23/05/2024	1	2	3	7	8	12
Cartera	SAF			10-817-2024-002306	24/05/2024	1	2	3	4	10	11

OBSERVACIONES

A continuación, se presentarán las observaciones establecidas como resultado del ejercicio de auditoria realizado a cada uno de los procesos involucrados:

9.1 OBSERVACIÓN NO. 01

Proceso: Ofertar alternativas y servicios de emprendimiento para la generación de ingresos a la población de la economía informal.
Administrar el sistema de plazas de mercado de Bogotá.

Procedimientos: PM03-PD-002Administración de Plazas Distritales de Mercado - V8 - 9/10/2023
PM02-PD-005 Asignación de las Alternativas Comerciales - V3 - 18/10/2022
PM02-PD-004 Seguimiento a las Alternativas Comerciales - V6 - 29/12/2023

Ver ANEXO 2 – INFORME FINAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA, Hojas ANEXO OM 1.1.A, ANEXO OM 1.1.B, ANEXO OM 1.1.C, ANEXO OM 1.1.D, ANEXO OM 1.1.D2, ANEXO OM 1.1.D3, ANEXO OM 1.1.D4, ANEXO OM 1.2.A, ANEXO OM 1.2.B, ANEXO OM 1.2.C, ANEXO OM 1.2.D SESEC, ANEXO OM 1.2.D SESEC2,

Título Observación: Inconsistencias entre la información reportada por la misional vs el estado de contratos de uso y aprovechamiento en GOOBI y el número de beneficiarios reconocido en cartera a 31-dic-2023.

Situación:

En la prueba analítica del 100% del estado de los contratos de uso y aprovechamiento de Alternativas Comerciales y Plazas de Mercados reportado por las áreas misionales, se observaron deficiencias en cuanto al número de contratos en ejecución, la cual es inferior a la registrada en el ERP GOOBI para el 31-diciembre-2023 (Contratos vigentes del 2020 al 2024) lo anterior refleja una falta de control y conciliación de las bases de datos, la cual es insumo para generar los cobros mensuales, reporte novedades, vencimientos y elaboración de nuevos contratos, así como contar con información confiable para su reporte y la toma de decisiones.

1.1 BASE DE DATOS MISIONAL DESACTUALIZADA VS ESTADO DE CONTRATOS EN GOOBI ALTERNATIVAS SGRSI Y LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS EN CARTERA A 31-DIC-2023

Al revisar el FO - 630 Control en drive para control de las alternativas comerciales (base con la información de las Alternativas Comerciales de SGRSI) con corte al 31-dic-2023 en este reportaron 627 alternativas con contrato de uso y aprovechamiento vigente, sin embargo, al revisar en el ERP GOOBI el reporte de contrato de uso y aprovechamiento en estado EJECUCIÓN al 31-dic-2023, se observaron 518 contratos vigentes, lo que genera una diferencia de 109 contratos de uso y aprovechamiento.

Así mismo, se solicitó el detalle de la cartera reconocida a 31-dic-2023 por beneficiario en las Alternativas de SGRSI, donde se reportan 313 beneficiarios, lo que refleja una diferencia de 314 contratos de uso aprovechamiento vs la información reportada por la misional, no obstante, al comparar los 518 contratos reportados en GOOBI vs los 313 de cartera se genera una diferencia de 205 contratos de uso aprovechamiento.

Adicional el tener 34 estados en la columna 8. CONCEPTO DEL ESTADO dificulta determinar con exactitud la realidad la situación a nivel de cada uno de los beneficiarios. Por otro lado, se evidenciaron 196 contratos en estado Aprobado que corresponde al 19%, estos deben ser aclarados para pasar a un estado en Ejecución o Cancelación. Todo lo anterior no permite determinar de una forma precisa la realidad de contratos en ejecución en las Alternativas Comerciales.

A) Información reportada por la misional SGRSI A 31-DIC-2023 - FO - 630 control en drive para control de las alternativas comerciales

Tabla 10: INFORMACIÓN REPORTADA POR LA MISIONAL SGRSI A 31-DIC-2023 - FO - 630 Control en drive para control de las alternativas comerciales

ALTERNATIVAS 2023

ALTERNATIVAS 2023	Con contrato	En proceso de contratación	Para entrega	Para renovar	Para legalizar	Con contrato - DE HECHO	En Juridica Para Restituir	Para restituir	para restituir - DE HECHO	En Juridica Para Restituir - DE HECHO	Irregular	para recuperar
PUNTO COMERCIAL	337	131	1	525	56	14	77	23	4	8		257
QUIOSCO	277	73			67	1	38				1	32
4. MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO		20										16
3. PUNTOS DE ENCUENTRO	11	9			22			4				9
Total general	**627**	**233**	**1**	**525**	**145**	**15**	**115**	**27**	**4**	**8**	**1**	**314**

DESVALIJADO	Para reubicar	Para sortear	ROBADO	MSE HURTADO	Para mantenimiento	Espacio exclusivo para redes	Fallecida la beneficiaria	abandonado	Normal	0	Total general
	3	200			85	1	1	3		44	1783
	29	49	2		71					5	645
3		108		5					194		346
		30									85
3	**32**	**387**	**2**	**5**	**156**	**1**	**1**	**3**	**194**	**49**	**2859**

B) Información registrada en ERP GOOBI estado de contratos alternativas comerciales SGRSI a 31-DIC-2023

Tabla 11: Información registrada en ERP GOOBI estado de contratos alternativas comerciales SGRSI a 31-dic-2023

ESTADO DE CONTRATOS SGRSI AL 31-DIC-2023

ESTADO	MOBILIARIO SEMI - ESTACIONARIO	PUNTO COMERCIAL	PUNTO DE ENCUENTRO	QUIOSCOS REDEP	TOTAL GENERAL
EJECUCIÓN	85	335	2	96	518
APROBADO	117	38	7	34	196
TERMINADO	92	5	13	79	189
LIQUIDADO	93				93
CANCELADO	17	17		18	52
BORRADOR		2			2
Total general	**404**	**397**	**22**	**227**	**1050**

C) Información registrada en ERP GOOBI estado de contratos por vigencia alternativas comerciales SGRSI A 31-DIC-2023

Tabla 12: información registrada en ERP GOOBI estado de contratos por vigencia alternativas comerciales SGRSI a 31-dic-2023

Cuenta de ID — Estado

VIGENCIA CONTRATO	2019		Total	2021						Total
ALTERNATIVA	APROBADO	TERMINADO	2.019	APROBADO	BORRADOR	CANCELADO	EJECUCIÓN	LIQUIDADO	TERMINADO	2.021
MOBILIARIO SEMI-ESTACIONARIO				5		10		93	92	200
Punto comercial				1	2	10	97		5	115
PUNTO DE ENCUENTRO	3	8	11	1					5	6
Quioscos REDEP				9		5	3		79	96
Total general	**3**	**8**	**11**	**16**	**2**	**25**	**100**	**93**	**181**	**417**

Cuenta de ID

VIGENCIA CONTRATO	2022			Total	2023			Total	Total
ALTERNATIVA	APROBADO	CANCELADO	EJECUCIÓN	2.022	APROBADO	CANCELADO	EJECUCIÓN	2.023	general
MOBILIARIO SEMI-ESTACIONARIO					112	7	85	204	404
Punto comercial	2	1	106	109	35	6	132	173	397
PUNTO DE ENCUENTRO	1		1	2	2		1	3	22
Quioscos REDEP			5	5	25	13	88	126	227
Total general	**3**	**1**	**112**	**116**	**174**	**26**	**306**	**506**	**1050**

D) Beneficiarios y valor reconocido en cartera de alternativas comerciales SGRSI A 31-DIC-2023

Tabla 13: Beneficiarios y valor reconocido en cartera de alternativas comerciales SGRSI a 31-dic-2023

	# BENEFICIARIOS	VR RECONOCIDO
CARTERA SGRSI CAUSADA EN DIC 23	313	$ 13.370.191,65

1.2 BASES DE DATOS DESACTUALIZADA – ESTADO DE CONTRATOS EN GOOBI PLAZAS Y LOCALES RECONOCIDOS EN CARTERA A 31-DIC-2023

Al revisar la PM03-FO-011 Base Ocupación Certificada (base de locales y su estado actual en las plazas de mercado) con corte al 31-dic-2023 en este reportaron 1.206 locales con contrato de uso y aprovechamiento vigente, al revisar en el ERP GOOBI el reporte de contrato de uso y aprovechamiento en estado EJECUCIÓN al 31-dic-2023, se observaron 1.216 contratos vigentes, lo que genera una diferencia de 10 contratos de uso y aprovechamiento.

Así mismo, se solicitó el detalle de la cartera reconocida a 31-dic-2023 por local en las plazas distritales de mercado de SESEC, donde se reportan 1.152 recibos de cobro, lo que refleja una diferencia de 54 locales vs la información reportada por la misional, al revisar si identificaron novedades por conceptos; devolución de local, por adecuaciones a cargo de la administración IPES, memorando de suspensión.

A) información reportada por la misional SESEC a 31-dic-2023 - PM03-FO-011 Base ocupación certificada

Tabla 14: Información reportada por la misional SESEC A 31-DIC-2023 – PM03-FO-011 Base Ocupación Certificada

PDM 2023										
Etiquetas de fila	VIGENTE	OCUPACIÓN INDEBIDA	VENCIDO	DISPONIBLE	OBRA	EN TRAMITE	FIRMA DEL DIRECTOR	IPES	NO DISPONIBLE / MEDIDA SANITARIA	Total general
CARLOS E. RESTREPO	207	272	120	28		13				640
VEINTE DE JULIO	120	51	136	19		2		8		336
FONTIBON	113	7	55	136		3	5	14		333
SIETE DE AGOSTO	79	61	127	5		5	1	5		283
LAS FERIAS	147	7	56	20		7	1	13		251
QUIRIGUA	97	12	80	14		16	4			223
KENNEDY	60	23	40	90		1		1		215
TRINIDAD GALAN	100	6	13	57		6	2	1		185
SAMPER MENDOZA	69	10	84	9		3	2	1		178
SANTANDER	56	6	14	6	79	3				164
DOCE DE OCTUBRE	53	20	36	13		6		2		130
SAN BENITO	28	1	7	71				6		113
BOYACA REAL				105						105
LA PERSEVERANCIA	22	3	63	3		2			10	103
EL CARMEN	3	14	19	65				1		102
LAS CRUCES	14	15	9	56				2		96
SAN CARLOS	13	4	12	39						68
LOS LUCEROS		1	11	50		2				64
LA CONCORDIA	26		10	4		2	5	1		48
Total general	**1206**	**513**	**892**	**790**	**79**	**71**	**20**	**55**	**10**	**3637**

B) Información registrada en ERP GOOBI estado de contratos plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023

Tabla 15: Información registrada en ERP GOOBI estado de contratos plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023

ESTADO DE CONTRATOS PLAZAS SESEC AL 31-DIC-2023

PLAZA	EJECUCIÓN	TERMINADO	CANCELADO	APROBADO	SUSPENDIDO	Total general
PLAZA DE MERCADO - CARLOS E. RESTREPO	205	92		3		300
PLAZA DE MERCADO - LAS FERIAS	150	33	3			186
PLAZA DE MERCADO - QUIRIGUA	98	42	2	1		143
PLAZA DE MERCADO - VEINTE DE JULIO	121	19				140
PLAZA DE MERCADO - FONTIBON	115	17	1	2		135
PLAZA DE MERCADO - TRINIDAD GALAN	105	9	2			116
PLAZA DE MERCADO - SIETE DE AGOSTO	77	25	2	2		106
PLAZA DE MERCADO - SAMPER MENDOZA	70	25				95
PLAZA DE MERCADO - KENNEDY	65	1	1	1	1	69
PLAZA DE MERCADO - DOCE DE OCTUBRE	53	2	2			57
PLAZA DE MERCADO - SANTANDER	56					56
PLAZA DE MERCADO - LA CONCORDIA	25	19	2	2		48
PLAZA DE MERCADO - SAN BENITO	28					28
PLAZA DE MERCADO - LA PERSEVERANCIA	22	3	2			27
PLAZA DE MERCADO - SAN CARLOS	12	1	1	1		15
PLAZA DE MERCADO - LAS CRUCES	10			4		14
PLAZA DE MERCADO - EL CARMEN	3					3
PLAZA DE MERCADO - BOYACA REAL		1				1
PLAZA DE MERCADO - LOS LUCEROS	1					1
Total general	**1216**	**289**	**18**	**16**	**1**	**1540**

C) Información registrada en ERP GOOBI estado de contratos por vigencia plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023

Tabla 16: Información registrada en ERP GOOBI de Contratos por Vigencias plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023

AÑO CONTRATO	2020			Total 2.020	2021					Total 2.021
PLAZA	CANCELADO	EJECUCIÓN	TERMINADO		APROBADO	CANCELADO	EJECUCIÓN	SUSPENDIDO	TERMINADO	
PLAZA DE MERCADO - BOYACA REAL			1	1						
PLAZA DE MERCADO - CARLOS E. RESTREPO		9	90	99	1		133		2	136
PLAZA DE MERCADO - DOCE DE OCTUBRE			2	2		2	29			31
PLAZA DE MERCADO - EL CARMEN							3			3
PLAZA DE MERCADO - FONTIBON			11	11			80		4	84
PLAZA DE MERCADO - KENNEDY			1	1		1	45	1		47
PLAZA DE MERCADO - LA CONCORDIA	1		17	18	1		23		2	26
PLAZA DE MERCADO - LA PERSEVERANCIA	2		3	5			17			17
PLAZA DE MERCADO - LAS CRUCES							2			2
PLAZA DE MERCADO - LAS FERIAS			33	33		1	68			69
PLAZA DE MERCADO - LOS LUCEROS										
PLAZA DE MERCADO - QUIRIGUA		1	42	43		1	55			56
PLAZA DE MERCADO - SAMPER MENDOZA			25	25			35			35
PLAZA DE MERCADO - SAN BENITO							13			13
PLAZA DE MERCADO - SAN CARLOS			1	1		1	3			4
PLAZA DE MERCADO - SANTANDER							32			32
PLAZA DE MERCADO - SIETE DE AGOSTO	2		24	26			56		1	57
PLAZA DE MERCADO - TRINIDAD GALAN			6	6		2	66		1	69
PLAZA DE MERCADO - VEINTE DE JULIO			19	19			71			71
Total general	**5**	**10**	**275**	**290**	**2**	**8**	**731**	**1**	**10**	**752**

AÑO CONTRATO	2022				Total 2.022	2023			Total 2.023	Total general
PLAZA	APROBADO	CANCELADO	EJECUCIÓN	TERMINADO		APROBADO	CANCELADO	EJECUCIÓN		
PLAZA DE MERCADO - BOYACA REAL										1
PLAZA DE MERCADO - CARLOS E. RESTREPO			34		34	2		29	31	300
PLAZA DE MERCADO - DOCE DE OCTUBRE			16		16			8	8	57
PLAZA DE MERCADO - EL CARMEN										3
PLAZA DE MERCADO - FONTIBON		1	18	2	21	2		17	19	135
PLAZA DE MERCADO - KENNEDY	1		19		20			1	1	69
PLAZA DE MERCADO - LA CONCORDIA						1	1	2	4	48
PLAZA DE MERCADO - LA PERSEVERANCIA			2		2			3	3	27
PLAZA DE MERCADO - LAS CRUCES	2		6		8	2		2	4	14
PLAZA DE MERCADO - LAS FERIAS		1	48		49		1	34	35	186
PLAZA DE MERCADO - LOS LUCEROS			1		1					1
PLAZA DE MERCADO - QUIRIGUA	1		33		34		1	9	10	143
PLAZA DE MERCADO - SAMPER MENDOZA			22		22			13	13	95
PLAZA DE MERCADO - SAN BENITO			7		7			8	8	28
PLAZA DE MERCADO - SAN CARLOS			8		8	1		1	2	15
PLAZA DE MERCADO - SANTANDER			19		19			5	5	56
PLAZA DE MERCADO - SIETE DE AGOSTO			17		17	2		4	6	106
PLAZA DE MERCADO - TRINIDAD GALAN			31	2	33			8	8	116
PLAZA DE MERCADO - VEINTE DE JULIO			45		45			5	5	140
Total general	4	2	326	4	336	10	3	149	162	1540

D) Locales y valor reconocido en cartera de plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023

Tabla 17: Locales y valor reconocido en cartera de plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023

	# LOCALES	Valor derechos	Valor recibo (Derechos + serv pub)
CARTERA SESEC CAUSADA EN DIC 23	1152	$ 386.839.658	$ 457.800.022

Al revisar los recibos de cobro generados para el mes de diciembre de 2023 para la Plaza del Restrepo y Las Ferias y Compararla vs los contratos de uso y aprovechamiento en ejecución se generaron las siguientes novedades:

Tabla 17.1: Locales y valor reconocido en cartera de plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023

PDM	Beneficiarios	Cuentas de Cobro Dic 23	%	Valor derechos	%	Valor recibo (Derechos + serv pub)	%	NOVEDADES	%	# Recibos PDF	CONTRATOS EJECUCIÓN	DIFERENCIA
Carlos Restrepo	204	199	17%	$ 90.517.858	23%	$ 100.950.523,00	22%	5	11%	199	205	-1
Las Ferias	147	146	13%	$ 43.063.837	11%	$ 55.839.837,35	12%	1	2%	146	150	-3
Veinte de Julio	120	103	9%	$ 35.432.685	9%	$ 39.251.365,00	9%	17	38%	103	121	-1
Fontibon	111	109	9%	$ 22.187.080	6%	$ 26.762.080,38	6%	2	4%	109	115	-4
Trinidad Galan	99	99	9%	$ 21.370.743	6%	$ 27.902.792,08	6%	0	0%	99	105	-6
Quirigua	97	96	8%	$ 31.210.548	8%	$ 36.103.547,80	8%	1	2%	96	98	-1
Siete de Agosto	79	75	7%	$ 23.597.077	6%	$ 29.248.077,00	6%	4	9%	75	77	2
Samper Mendoza	69	69	6%	$ 17.100.568	4%	$ 21.383.568,30	5%	0	0%	69	70	-1
Kennedy	59	56	5%	$ 20.657.442	5%	$ 28.191.001,99	6%	3	7%	56	65	-6
Santander	55	53	5%	$ 20.017.844	5%	$ 23.983.844,00	5%	2	4%	53	56	-1
Doce de octubre	52	50	4%	$ 24.545.808	6%	$ 26.416.807,93	6%	2	4%	50	53	-1
San Benito	28	28	2%	$ 3.522.955	1%	$ 3.918.915,00	1%	0	0%	28	28	0
La Concordia	26	24	2%	$ 18.402.186	5%	$ 20.167.686,00	4%	2	4%	24	25	1
La Perseverancia	22	22	2%	$ 11.297.050	3%	$ 12.856.050,00	3%	0	0%	22	22	0
Las Cruces	14	9	1%	$ 1.463.277	0%	$ 1.694.277,00	0%	5	11%	9	10	4
San Carlos	13	12	1%	$ 1.965.084	1%	$ 2.387.284,00	1%	1	2%	12	12	1
El Carmen	3	3	0%	$ 487.615	0%	$ 742.365,00	0%	0	0%	3	3	0
Los Luceros											1	-1
Total general	**1198**	**1153**	**100%**	**$ 386.839.658**	**100%**	**$ 457.800.021,83**	**100%**	**45**	**100%**	**1153**	**1216**	-18

PLAZA DE MERCADO - CARLOS RESTREPO

Tabla 17.2: Plaza de mercado - Carlos Restrepo

	CONTRATOS GOOBI	205			
#	Contrato	Estado	Fecha	Identificación	Tercero
1	28-2021	EJECUCIÓN	18/03/2021	800198900	INVERSIERRA E HIJOS
2	68-2021	EJECUCIÓN	15/04/2021	23552742	ANA LUCILA CARO ARIAS
3	69-2021	EJECUCIÓN	15/04/2021	23552742	ANA LUCILA CARO ARIAS
3	350-2021	EJECUCIÓN	10/09/2021	20012530	MERCEDES VELANDIA ZAMORA

	FACTURAS DIC 2023	204					
#	No. contrato	Fecha de contrato	Modulo	Identificación beneficiario	Beneficiario	ESTADO	OBS MISIONAL
1	2021-000578	3/12/2021	2414130134	51878579	ROSALBA SANCHEZ RUIZ	LEGALIZADO	PENDIENTE FIRMA ACTA DE ENTREGA
2	2023-000155	18/10/2023	2414130137	52827995	LUZ FARIDY GIRALDO PEDRAZA	LEGALIZADO	PENDIENTE FIRMA ACTA DE ENTREGA
3	2023-000156	18/10/2023	2414130136	52827995	LUZ FARIDY GIRALDO PEDRAZA	LEGALIZADO	PENDIENTE FIRMA ACTA DE ENTREGA

PLAZA DE MERCADO - LAS FERIAS

Tabla 17.3: Plaza de mercado – Las Ferias

	CONTRATOS GOOBI	150			147
#	Contrato	Estado	Fecha	Identificación	Tercero
1	170-2021	EJECUCIÓN	10/06/2021	9009530487	VERSILIA INVERSIONES S.A.S
2	638-2021	EJECUCIÓN	10/12/2021	1015458731	KELLY MARYURY TORRES SAMAC
2	215-2021	EJECUCIÓN	44386	52459111	MARIELA ACEBEDO CARDENAS

PLAZA DE MERCADO - TRINIDAD GALAN

Tabla 17.4: Plaza de mercado – Trinidad Galán

	CONTRATOS GOOBI	105			99	
#	Contrato	Estado	Fecha	Identificación	Tercero	OBS MISIONAL
1	38-2021	EJECUCIÓN	44273	21060944	LUCY MIRIAM ROJAS SIERRA	REVISAR EL TRAMITE DE TERMINACION AL CONTRATO DE LUCY MIRIAM ROJAS SIERRA 21060944
2	206-2021	EJECUCIÓN	44384	1013590142	CESAR AUGUSTO LOZANO LOZAN	ENTREGO EL LOCAL CESAR AUGUSTO LOZANO LOZANO
3	207-2021	EJECUCIÓN	44384	1013590142	CESAR AUGUSTO LOZANO LOZAN	ENTREGO EL LOCAL CESAR AUGUSTO LOZANO LOZANO
4	282-2021	EJECUCIÓN	44420	1022399944	NELLY YOLANDA CARLOS FORER	entrego el local NELLY YOLANDA CARLOS FORERO
5	283-2021	EJECUCIÓN	44420	1022399944	NELLY YOLANDA CARLOS FORER	entrego el local NELLY YOLANDA CARLOS FORERO
6	335-2021	EJECUCIÓN	44446	41772282	SIERVA MARIA RUIZ QUITIAN	REVISAR LA TERMINACION DEL CONTRATO CON SJC SIERVA MARIA RUIZ QUITIAN

PLAZA DE MERCADO – KENNEDY

Tabla 17.5: Plaza de mercado – Kennedy

	CONTRATOS GOOBI	105			99	
#	Contrato	Estado	Fecha	Identificación	Tercero	OBS MISIONAL
1	171-2021	EJECUCIÓN	10/06/2021	80731871	OSCAR ANDRES ROMERO RONDEROS	01/05/2023, LOCAL DISPONIBLE.
2	173-2021	EJECUCIÓN	10/06/2021	52444627	ADRIANA MARIA BOGOTA ALBINO	01/05/2023, PUESTO DISPONIBLE Y DESOCUPADO.
3	239-2021	EJECUCIÓN	16/07/2021	1233489640	LEYDI YURANY ACERO TORRES	01/05/2023, PUESTO DISPONIBLE Y DESOCUPADO.
4	252-2021	EJECUCIÓN	4/08/2021	1233509476	SERGIO ALEJANDRO GORDILLO MARTIN	REALIZAR TERMINZACION ANTICIPADA DE SERGIO ALEJANDRO GORDILLO MARTIN
5	301-2021	EJECUCIÓN	20/08/2021	3645639	MISTRIATE BLANDON SALAS	01/05/2023, LOCAL DESOCUPADO Y DISPONIBLE. TRAMITE A SEGUIR.
6	489-2021	EJECUCIÓN	10/11/2021	53094291	EVELYN ROMERO VARGAS	01/05/2023, PUESTO DISPONIBLE Y DESOCUPADO.
7	7-2022	EJECUCIÓN	21/06/2022	19493405	RICARDO ALEJANDRO BRAVO QUIÑONES	EL SEÑOR RICARDO ALEJANDRO BRAVO QUIÑONES INFORMA QUE ENTREGA EL LOCAL PERO NO HA FIRMADO EL ACTA DE ENTREGA DEL ESPACIO

	FACTURAS DIC 2023	204							
#	No. contrato	Fecha de contrato	Modulo	Identificación beneficiario	Beneficiario	ESTADO	OBS MISIONAL		
1	2022-000207	28/10/2022	2406130141	80733809	JOHAN MAURICIO MENDOZA CRISTANCHO	LEGALIZADO	APROBADO	FALTA FIRMAR EL ACTA DE INICIO	01/05/2023, PUESTO ABANDONADO CON ENSERES DENTRO. EL 15/MAR/2023, SE HIZO CONTACTO TELEFONICO CON EL SEÑOR JOHAN MENDOZA, QUIEN INDICO QUE SE PRESENTARIA AL IPES A LOS TRAMITES PERTINENTES. SIN ACTA DE INICIO

Causas:

a. Ausencia de controles para la validación de la información reportada en SAF, ejemplo una conciliación entre las Bases Misionales vs Los Contratos registrados en Goobi y Los recibos de cobro generados y/o reconocimiento de uso y aprovechamiento en Alternativas de SGRSI.

b. Inoportuno reporte de novedades de las áreas misionales a SAF Cartera.

c. Ausencia de una fecha límite para el reporte de novedades desde la misional SGRSI para el cierre de cartera en SAF.

d. Desactualización de los formatos dispuestos a nivel del proceso Ofertar alternativas y servicios de emprendimiento para la generación de ingresos a la población de la economía informal en cuando al formato que consolida el total de las alternativas y la información de sus beneficiarios que se registra en el FO - 630 Control en drive para control de las Alternativas comerciales está relacionado en el PM02-PD-004 SEGUIMIENTO A LAS ALTERNATIVAS COMERCIALES V5 del 3 agosto 2022, sin embargo, el FO-630 no se encuentra en la SUITE VISION.

Consecuencia(s):

a. facilita que los comerciantes hagan uso de los espacios en las Plazas de Mercado y Alternativas Comerciales, sin cumplir con las obligaciones económicas, lo que conlleva a que la entidad deba asumir más costos y gastos en aspectos administrativos, servicios públicos, vigilancia para continuar con la operación de las Plazas de Mercado y Alternativas Comerciales.

b. Afectación de la información de las cuentas por cobrar de la cartera de las alternativas y las plazas de mercado.

c. Posible Hallazgo Administrativo con potencial de incidencias disciplinarias.

d. Calificación negativa en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

Riesgo Asociado:

a. **SGRSI:** Información desactualizada y no confiable de la población sujeto de atención registrada en la herramienta misional HEMI. Aspectos relacionados con Inadecuado recopilación de la información de la población sujeto de atención, inadecuado registro de la información en la herramienta misional que pueden generar información desactualizada y no confiable de la población sujeto de atención para ofrecer los servicios de la Entidad.

b. **SAF** Falencias en los sistemas de información no confiable del estado real de la deuda de cada uno de los comerciantes y beneficiarios.

c. **Inoportuna gestión de la cartera** No efectuar adecuadamente la gestión de cartera de acuerdo con lo establecido en el manual de recaudo y gestión de cartera.

Normatividad o Criterio:

a. **PM02-PD-004 Seguimiento a las Alternativas Comerciales - V6 - 29/12/2023**

Actividad 9: Se genera el primer requerimiento por presentar mora en la cartera y se envía a la dirección de residencia del usuario y copia a la dirección de ubicación de la alternativa comercial.

Actividad 10: El gestor mensualmente revisa la información de cartera que es reportada por la subdirección Administrativa y Financiera – SAF

Actividad 12: Se genera el segundo requerimiento por presentar mora en la cartera y se envía a la dirección de residencia del usuario y copia a la dirección de ubicación de la alternativa comercial.

Actividad 14: Se genera el tercer requerimiento por presentar mora en la cartera y se envía a la dirección de residencia del usuario y copia a la dirección de ubicación de la alternativa comercial Se remite a través de memorando a la Subdirección Administrativa y Financiera SAF –

Grupo de Cartera la gestión del cobro realizada con los soportes en físico de los tres requerimientos realizados. Igualmente se registra esta actuación en la base de datos (Drive) para control y seguimiento de las alternativas comerciales.

Se remite a la Subdirección Jurídica y de Contratación mediante memorando, la carpeta de la alternativa comercial para que realicen las acciones judiciales pertinentes para la restitución módulo.

b. Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de empleos 2021

Técnico Operativo Código 314 Grado 14 - Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

3.Consolidar y actualizar permanentemente la base de datos con la información del inventario de puestos, locales y bodegas de las alternativas comerciales, de manera oportuna y de acuerdo con los lineamientos establecidos.

4. Compilar, consolidar y remitir la información sobre el recaudo por el uso y aprovechamiento económico y servicios públicos de las alternativas comerciales, con el fin de proyectar informes que faciliten la toma de decisiones.

c. PM03-PD-002 Administración de Plazas Distritales de Mercado - V8 - 9/10/2023
Actividad 7: b. Promover el recaudo: Recibir la base para facturación, registrar las novedades y los valores a prorrata de servicios públicos comunales para autorización de SAF-Cartera y emisión de recibos de cobro. Entregar los recibos a los titulares y hacer seguimiento al recaudo de la tarifa mensual. Generar requerimientos de pago a quienes aplique.

d. PA06-MN-001 MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA V2 del 08/06/2021

3.1. COMPETENCIA PARA EL RECAUDO DE LA TARIFA MENSUAL.

Las Subdirecciones de Emprendimiento Servicios Empresariales Comercialización - SESEC, y la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI, son responsables de entregar y disponer por mecanismos electrónicos o cualquier otro medio los recibos de pago para el cobro mensual de la tarifa por concepto de la tenencia de un bien entregado a un usuario y/o comerciante con ocasión de un contrato de la alternativa comercial y/o explotación de los bienes de uso público.

La Subdirección Administrativa y Financiera debe reportar mensualmente a las subdirecciones de Emprendimiento, Servicios Empresariales, Comercialización SESEC, y la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad SGRSI, el informe del recaudo.

Las Subdirecciones de Emprendimiento, Servicios Empresariales, Comercialización SESEC, y la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad SGRSI, serán las responsables de adelantar el análisis y definir las estrategias de seguimiento del cobro de la tarifa o canon mensual, para la toma de decisiones.

e. Generación de los recibos para el pago de la tarifa.

La Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad SGRSI, generara mensualmente los recibos de pago donde se evidencie el concepto de tarifa por concepto de arrendamiento de las diferentes alternativas comerciales.

Adelantar acciones para obtener recaudo identificando por cuantía y naturaleza de la obligación los usuarios y/o comerciantes que incumplen los pagos de manera reiterativa dentro de los sesenta (60) días calendario, para direccionar los avisos de cobro de manera estratégica a los deudores grandes, medianos, pequeños, utilizando los criterios definidos en el siguiente capítulo.

f. Vencimiento del término para el recaudo de la tarifa mensual.

Vencido el término de sesenta (60) días calendario sin que las Subdirecciones de Emprendimiento, Servicios Empresariales, Comercialización SESEC, y la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad SGRSI, hubieran logrado el recaudo, tendrán un término de 10 días hábiles para efectuar el traslado de la documentación requerida por la Subdirección Administrativa y Financiera SAF – Cartera para iniciar la gestión de cartera.

- **MANUAL DE POLITICAS DE OPERACIÓN CONTABLE V2**

5.2.10.5 Ingresos por el uso de bienes muebles e inmuebles de propiedades del IPES o espacios públicos administrados por el IPES

Se reconocerán como ingresos por uso de bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el plan de cuentas, los recursos obtenidos por el IPES por el uso administrativo que un usuario hace de un espacio físico en locales, bodegas, y edificaciones que se encuentren bajo la administración del IPES.

Los ingresos por la asignación del espacio físico se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el tiempo (grado de avance) en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para ello mensualmente se emitirán los correspondientes cobros con base en las tarifas establecidas, las cuales son el soporte para el reconocimiento contable de la transacción tanto en las cuentas de ingresos como en las cuentas por cobrar. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que el IPES reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.

d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria.

Recomendaciones:

- Teniendo en cuenta la alta rotación de la entidad se sugiere, realizar jornadas de capacitación o construir unos módulos interactivos de capacitación para los diferentes aspectos misionales incluyendo (Reporte de Novedades y Gestión Cartera) para consulta permanente de los gestores de alternativas comerciales y administradores de plazas de mercado.

- Sensibilizar a los gestores de alternativas comerciales y administradores de plazas de mercado sobre la importancia de reportar en términos de oportunidad y calidad las novedades de los beneficiarios.

- Mantener actualizadas en las Misionales la información de los beneficiarios en los formatos establecidos FO - 630 Control en drive para control de las alternativas comerciales y PM03-FO-011 Base Ocupación Certificada.

- Realizar a nivel misional una conciliación mensual de los contratos de uso y aprovechamiento registrados en el ERP GOOBI para Alternativas Comerciales y Plazas de mercado con el fin de determinar inconsistencias entre estas dos bases de datos.

- Efectuar el reporte mensual detallado de los beneficiarios a reconocer en cartera por parte de las áreas misionales a SAF – Cartera, basados en los contratos en estado de ejecución (Con acta de inicio firmada)

- Realizar conciliación mensual previa a la generación de los recibos de cobro de uso y aprovechamiento de las áreas misionales vs los contratos en estado de ejecución (Con acta de inicio firmada)

Valoración Comentarios del Auditado:

SGRSI: De conformidad con lo remitido por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002288 ***"****Frente a esta*

observación me permito aclarar que, en el mes de diciembre de 2023, se firmaron 183 contratos de alternativas comerciales (Quioscos, Puntos Comerciales, Mobiliario Semiestacionario y Puntos de Encuentro), teniendo en cuenta el proceso administrativo que surge después de la firma del contrato no fue posible que estos contratos contaran con acta de inicio al 31 de diciembre de 2023, en la siguiente tabla se relaciona la distribución de contratos firmados en diciembre por alternativas":

ALTERNATIVAS	CANTIDAD
Puntos Comerciales	55
Quioscos	53
Mobiliarios Semiestacionarios	72
Puntos de encuentro	1
TOTAL CONTRATOS	**181**

SESEC: De conformidad con lo remitido por la Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización.en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002305 *"Frente a esta observación es preciso aclarar que desde la SESEC se realiza el seguimiento y el control de las novedades que se presentan en las Plazas Distritales de Mercado, adicionalmente se reportan de manera oportuna a la SAF tal como se demostró en las evidencias entregadas en el transcurso de la auditoria, ahora bien, que se presente una diferencia en el estado actual del contrato entre la relación de facturación y el sistema de información GOOBI, corresponde a la demora del proceso de Terminación que realiza la Subdirección Jurídica y de Contratación, si bien es cierto que la SESEC es la supervisora de los Contratos, como subdirección no podemos coaccionar a la SJC a realizar sus procesos".*

SAF: De conformidad con lo remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002306 *"De acuerdo con el Manual de Recaudo y Gestión de Cartera, Resolución 218 de 2021, es responsabilidad de las misionales generar mensualmente los recibos de pago donde se evidencie el concepto de tarifa por el uso y aprovechamientos de los módulos de las plazas de mercado; y los servicios públicos causados mensualmente a cargo de los comerciantes, e igualmente los recibos de pago donde se evidencie el concepto de tarifa por concepto de arrendamiento de las diferentes alternativas comerciales.*

Por lo anterior, la información oportuna requerida en el proceso contable para el seguimiento de las cuentas por cobrar de la Entidad es generada e informada por parte de las áreas misionales y desde el grupo de cartera se genera el reporte mensual a contabilidad según la información entregada por la misional respecto a las novedades dentro del proceso contractual con los aprovechadores del espacio (Comerciantes y/o beneficiarios), y el reporte de recaudo que tesorería emite mensualmente.

Acorde a lo anterior, esta observación no es responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera, dado que acorde a la información reportada se han realizado las actividades de cobro persuasivo y reporte en los Estados Financieros."

Análisis de la ACI:

SGRSI: La réplica descrita por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad confirma la situación expuesta en el presente informe al indicar que ***"me permito aclarar que, en el mes de diciembre de 2023, se firmaron 183 contratos de alternativas comerciales (Quioscos, Puntos Comerciales, Mobiliario Semiestacionarios y Puntos de Encuentro), teniendo en cuenta el proceso administrativo que surge después de la firma del contrato no fue posible que estos contratos contaran con acta de inicio al 31 de diciembre de 2023*"**.**

Tras revisar la información registrada en el ERP GOOBI, se obtuvo la siguiente situación para el cierre del año:

- En diciembre, se registraron 187 contratos, distribuidos de la siguiente manera:
    - 116 en estado aprobado.
    - 65 en estado de ejecución.
    - 6 cancelados.

Contratos en Estado Aprobado:

- Se identificó que 22 contratos permanecen en estado aprobado desde el 2019 hasta el 2022.

- Adicionalmente, de enero a noviembre de 2023, 58 contratos quedaron en estado aprobado.

La observación inicial se mantiene debido a las inconsistencias encontradas en la gestión de los estados de los contratos en GOOBI. Se observa una falta de actualización oportuna del estado real de los contratos, lo que puede llevar a problemas en la gestión y ejecución de estos.

1. Gestión Oportuna de Contratos:

    - Se invita a la SGRSI a gestionar de manera oportuna el estado real de los contratos en GOOBI, asegurando que los estados se actualicen correctamente para reflejar la situación actual de cada contrato.

2. Planes de Mejoramiento:

    - Se solicita el establecimiento de planes de mejoramiento eficientes que aborden estas situaciones y eviten que las observaciones descritas vuelvan a materializarse en el futuro.

SESEC: En respuesta a la réplica remitida por la SESEC, se ha revisado la información de novedades enviada oportunamente a la SAF para evitar la generación de cuentas de cobro. Sin embargo, se encontraron evidencias de inconsistencias en los contratos aprobados en GOOBI.

1. Terminaciones Anticipadas:

    - Se identificaron 17 actas de terminaciones anticipadas en las plazas del Restrepo, Ferias, Trinidad Galán y Kennedy. Estas actas corresponden a periodos entre el 10 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.

2. Beneficiarios Fallecidos:

    - Se encontró soporte de 3 beneficiarios fallecidos entre diciembre de 2021 y febrero de 2022.

3. Beneficiarios que No Firmaron Acta de Inicio:

    - Se identificaron 3 beneficiarios en el Restrepo que no quisieron firmar el acta de inicio de contratos aprobados desde diciembre de 2021 hasta octubre de 2023.

Las inconsistencias descritas en la observación original se mantienen. En vista de esto, se invita a la Subdirección y demás áreas involucradas a:

1. Revisar la posibilidad de colocar un estado suspendido en los contratos mientras se da una cancelación o se soporta una ejecución en el ERP GOOBI.

2. Continuar con el trabajo para el establecimiento del plan de mejoramiento correspondiente.

SAF: Tras verificar la respuesta emitida por SAF, se confirma que:

- La subdirección recibe la información generada e informada por las áreas misionales.

- El grupo de cartera realiza un reporte mensual a contabilidad basado en la información entregada por las áreas misionales sobre las novedades contractuales con los aprovechadores del espacio (comerciantes y/o beneficiarios).

- Tesorería emite un reporte de recaudo mensual.

Se sugiere en SAF realizar:

1. Alertas de Novedades Contractuales:

    - Se invita a la subdirección a establecer alertas para asegurar que las áreas misionales reporten mensualmente los beneficiarios a reconocer en cartera.

    - Es fundamental apoyar la estructuración de las acciones de mejora que deben establecer las dependencias, brindando el correspondiente apoyo técnico del área.

La observación inicial se mantiene. Se solicita a las dos áreas misionales, SGRSI y SESEC, el establecimiento de planes de mejoramiento eficientes que aborden las situaciones mencionadas y eviten que las observaciones descritas se materialicen en el futuro.

9.2 OBSERVACIÓN NO. 02

Proceso: Ofertar alternativas y servicios de emprendimiento para la generación de ingresos a la población de la economía informal.
Administrar el sistema de plazas de mercado de Bogotá.

Procedimientos: PM02-PD-005 Asignación de las Alternativas Comerciales - V3 - 18/10/2022
PM03-PD-002Administración de Plazas Distritales de Mercado - V8 - 9/10/2023

Ver ANEXO 2 – INFORME FINAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA, Hoja ANEXO OM 2.

Título: Deficiente gestión de las áreas misionales frente a las novedades por fallecimiento de los beneficiarios de las alternativas comerciales y plazas de mercado.

Situación:

Revisado el informe final de la Auditoría Interna adelantada en la vigencia 2021 a los proyectos de inversión: 1078 "Generación de Alternativas Comerciales", 7772 "Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá" 7773 "Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público de Bogotá" radicado 110-817-008582 de fecha 21/12/2021, desde esta Asesoría se identificaron debilidades en la aplicación de los controles a los beneficiarios fallecidos respecto a deficiencias en la actualización de estado en HEMI por parte de la SGRSI y la utilización de módulos y locales por personas diferentes a los beneficiarios asignados por Fallecimientos.

Así mismo, en el informe Final Auditoría de Desempeño Código No.13, Vigencia 2022 - PAD 2023 radicado 10-812-2023-020355 de fecha 31/10/2023 la Contraloría a través del Hallazgo Administrativo 3.3.1.2 con presunta incidencia disciplinaria, identificó falencias en la cartera de plazas de mercado distritales legalizada, la cual incluyó a 122 comerciantes fallecidos y 3 que no se encuentra en el archivo de cédulas de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En el marco de esta Auditoría se realizó la validación de las gestiones adelantadas por parte de las áreas involucradas en relación con las acciones propuestas para corregir las situaciones presentadas en los mencionados informes; así mismo, se realizó la identificación de otras situaciones alrededor del control de los espacios en el momento de fallecimiento de los beneficiarios:

A. Acciones de mejoramiento cumplidas y en proceso inefectivas:

Tabla 18: Acciones de mejoramiento cumplidas y en proceso inefectivas

AUDITORÍA	OBSERVACIÓN / HALLAZGO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	SEGUIMIENTO
2021 - Auditoría Interna proyectos: 1078 "Generación de Alternativas Comerciales" 7772 "Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá" 7773 "Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público de Bogotá"		Los profesionales del equipo de planeación realizaran actualización anual al procedimiento PR-134 de Seguimiento de Alternativas Comerciales con el propósito de establecer control para la realización de novedades de los beneficiarios fallecidos de las alternativas comerciales de Puntos Comerciales, Quioscos, Puntos de Encuentro y Mobiliario Semiestacionarios en la Herramienta Misional - HEMI. (927)	Se observa la actualización del PM02-PD-004 SEGUIMIENTO A LAS ALTERNATIVAS COMERCIALES V6 de fecha: 29/12/2023; si bien es cierto desde el área responsable se adelantó la actualización del procedimiento dando cumplimiento a la acción planteada, se observa que dentro del mismo no se definen las acciones y los controles necesarios a adelantar frente al fallecimiento del beneficiario en cuanto al reporte de la novedad es decir la actualización de la información en el DRIVE, HEMI, GOOBI, la recuperación del espacio físico, la depuración de los saldos adeudados, etc.
	BENEFICIARIOS FALLECIDOS SIN ACTUALIZAR SU ESTADO EN HEMI	Los gestores de los equipos misionales de REDEP, reportaran mensualmente en el Cuadro de Control en DRIVE para las Alternativas Comerciales FO-630 las novedades correspondientes a los fallecimientos de beneficiarios de las alternativas a cargo, con el propósito de realizar requerimiento al familiar y/o acompañante registrado del beneficiario fallecido solicitando los soportes del acta de defunción a fin de actualizar esta información en la Herramienta Misional. En caso de que el familiar no allegue la información solicitada, el gestor procederá a realizar consulta en la Página de la Registraduría Nacional del	Se evidencia que para la vigencia 2022 se adelantó cuadro de control Excel con el reporte de los beneficiarios fallecidos por cada alternativa comercial, así como los soportes certificados de defunción y/o consulta en la Página de la Registraduría Nacional del Estado Civil de 30 beneficiarios fallecidos y memorando radicado 00110-817-006963 de fecha 29/12/22 de solicitud de actualización en la Herramienta Misional - HEMI a SDAE. Verificado en HEMI el estado de los beneficiarios anteriormente reportados se evidencia que se realizó la actualización de esta Información al realizar la consulta en el "Resumen del Beneficiario". Respecto a la utilización de módulos y locales por personas diferentes a los beneficiarios asignados NO se evidencia acción

AUDITORÍA	OBSERVACIÓN / HALLAZGO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	SEGUIMIENTO
		Estado Civil a fin validar el estado de identificación del beneficiario como fallecido y procederá a realizar la solicitud de actualización en la Herramienta Misional – HEMI a SDAE. (928)	que apunte a la recuperación del espacio físico, constituyéndose en una ocupación indebida ante la falta de gestión.
2023- Auditoría de Desempeño Código No.13, Vigencia 2022 - PAD 2023	3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la cartera de plazas de mercado distritales, legalizada incluye a 122 comerciantes fallecidos y 3 que no se encuentra en el archivo de cédulas de la Registraduría Nacional del Estado Civil”	Realizar consulta cuatrimestral de los comerciantes con contrato vigente en el marco del convenio interadministrativo de cooperación 2212100-441-2015 no 006 de 2015 suscrito entre la secretaria general con la registraduría nacional del estado civil con el fin de validar el estado de las cedulas de ciudadanía.	Se observa que esta acción no impacta directamente en la depuración de los saldos en cartera de las personas fallecidas encontradas por el ente de control es decir la misma no menciona la actualización de las novedades en las bases institucionales HEMI GOOBI, CARTERA, además no incluye a toda la población beneficiaria que hace uso de los espacios ofertados por la entidad. Situación que apunta a un riesgo misional ya que lamentablemente la población que atendemos pertenece a la tercera edad siendo susceptible a esta situación. En este sentido se recomienda establecer lineamientos a partir de manuales, procedimientos, instructivos que permitan definir las actuaciones a realizar a través de la documentación de las acciones.

En relación con los beneficiarios de las alternativas comerciales identificados como fallecidos en la auditoría interna vigencia 2021, se realizó la validación en cuanto a la actualización del estado en HEMI, observando que a la fecha NO ha sido subsanado la situación presentada en un (1) beneficiario:

Tabla 19: Validación fallecidos en HEMI

Alternativa	Zonas	Cedula	Modulo No.	Valor Cartera Dic/31/23	Fallecimiento BDUA	HEMI Actualizado
PUNTO COMERCIAL	PLAZA ESPAÑA	19210167	292	$ 505.264	01/03/2021	NO

Imagen 2: Validación fallecidos en HEMI

Información Resumen de Beneficiario

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

PEDRO NEL LOZANO LOZANO
C.C.19210167

Fecha de Nacimiento: 05/jun./1953 - **Edad**: 68 años ADULTO MAYOR
Tipo de Población: ?
Localidad de Trabajo:
Con RIVI: NA - **Fecha de Inscripción**: NA
Puntaje IVE: 23,1326 - **Cetegoría**: Baja
Grupos Poblacionales:

Fecha de consulta: 10/may./2024 9:52 a.m.

Listado de Ofertas de Servicio asociadas al beneficiario:

ID	Oferta de Servicio	Fecha de Inscripción
2762	Vincular 2150 personas que ejercen actividades de economía informal a programas de formación	05/nov./2019
10722	Curso de vitrinismo como estrategia de comunicación y mercadeo 33-2019	05/nov./2019
7453	Identificación de Vendedores Informales en Atención de Usuario 2019(Agosto)	05/ago./2019
1271	Centro Comercial	30/sept./2019
1271	Centro Comercial	20/abr./2007
399	Censo electoral 2009	15/nov./2009
3	Registro de vendedores informales	01/ene./2001

Imagen 3: Validación fallecidos en HEMI

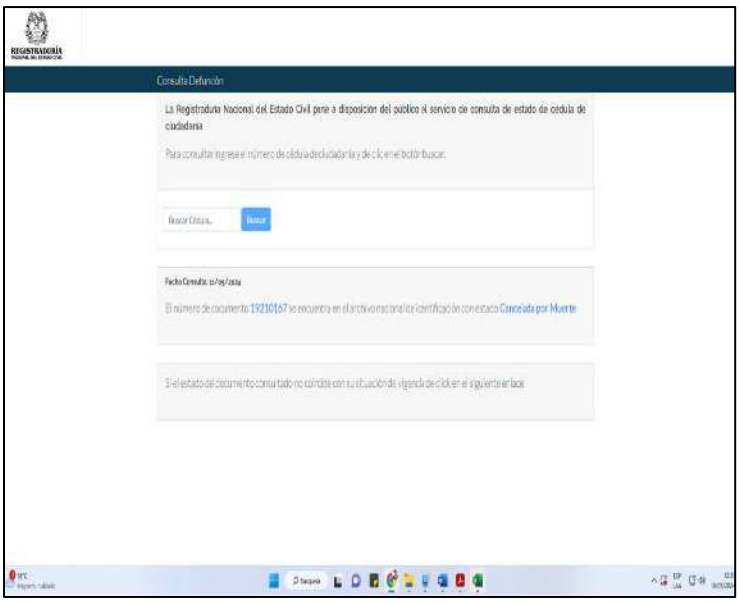

Respecto a los beneficiarios identificados por la Contraloría a 31/05/2023 se realizó la validación del estado en HEMI, evidenciando que a la fecha NO se ha realizado la actualización del estado en HEMI a los siguientes beneficiarios fallecidos:

Tabla 20: Validación fallecidos en HEMI de los beneficiarios reportados por la Contraloría.

Núm.	Identificación	Beneficiario	Cartera a Dic/31/23	Fallecimiento BDUA	HEMI Actualizado
1	1.661	JOSE MARIA GOMEZ	$ 250.508	17/01/2017	NO
2	118.757	FRANCISCO AMAYA	$ 2.021.483	09/09/2012	NO

Núm.	Identificación	Beneficiario	Cartera a Dic/31/23	Fallecimiento BDUA	HEMI Actualizado
3	119.781	JOSE VERBO PALACIO	$ 1.798.629	02/05/2022	NO
4	170.334	JOSE HERNANDEZ GARZON	$ 7.107.393	28/04/2018	NO
5	216.164	EFRAIN ANGEL MORENO	$ 1.253.560	06/10/2015	NO
6	224.008	EMILIO GUARIN	$ 1.113.389	09/09/2021	NO
7	423.018	LUIS ALBERTO OLAYA RUBIANO	$ 460.386	No Reporta	NO
8	20.276.802	MARIA DEL CARMEN LOPEZ BARRANTES	$ 411.842	17/08/2014	NO
9	26.548.082	MARIA DEL TRANSITO MUÑOZ GUAMANGA	$ 129.664	05/12/2017	NO

En este sentido se evidencia que las acciones de mejoramiento planteadas en las auditorías de la vigencia 2021 y 2023 NO subsanaron la causa raíz, ya que la información de los beneficiarios en HEMI continúa desactualizada en relación al estado del beneficiario cuando se presenta su deceso; lo que infiere la presentación de acciones no efectivas, dado que se mantiene la situación encontrada, señalando falta de control de la entidad en la gestión oportuna del reporte de la novedad del fallecimiento de los beneficiarios en las herramientas institucionales. Adicionalmente se observa que NO se encuentran documentadas las actividades y controles claves que se deben establecer a nivel de los beneficiarios fallecidos de las alternativas comerciales y plazas de mercado administrados por la entidad.

B. Variación saldos de la cartera beneficiarios fallecidos con corte a 31/12/2023:

En relación con los 122 beneficiarios fallecidos reportados por la Contraloría con corte a 31 de mayo de 2023, que registraban una deuda por $497.738.251, se observaron las siguientes situaciones:

Aumento de la Deuda:

Se evidencia que 37 beneficiarios fallecidos incrementaron su valor en los registros contables a 31/12/2023:

Tabla 21: Beneficiarios fallecidos incrementaron su valor en los registros contables a 31/12/2023.

Cédula	Beneficiario	Alternativa	Valor Cartera May/31/23	Valor Cartera Dic/31/23	Incremento
1.652.783	JOSE DE JESUS VILLAREAL	Plazas	13.358.197	14.636.001	- 1.277.804
2.193.178	MARCO ANIBAL GERENA	Plazas	1.671.659	1.749.580	- 77.921
2.876.484	MANUEL ANTONIO LIZARAZO NIÑO	Plazas	5.579.084	5.947.478	- 368.394
2.910.140	LUIS JOSAFATH TORRES ACUÑA	Plazas	7.497.600	7.942.257	- 444.657
2.970.690	CARLOS JULIO PEREZ CHAVEZ	Plazas	18.244.753	19.306.805	- 1.062.052
2.981.639	HERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ	Plazas	638.849	2.807.468	- 2.168.619
11.290.905	ARCESIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Plazas	15.880.771	16.321.230	- 440.459
13.888.651	HERIBERTO NAVAS SAMACA	Plazas	423.899	479.380	- 55.481
16.496.437	SAMUEL DUQUE	Plazas	5.304.339	5.765.886	- 461.547
17.105.366	ARCADIO HERNANDEZ HERNANDEZ	Plazas	3.536.331	3.717.682	- 181.351

Cédula	Beneficiario	Alternativa	Valor Cartera May/31/23	Valor Cartera Dic/31/23	Incremento
17.131.789	ABRAHAM QUIMBAYO GONZALEZ	Plazas	14.177.658	15.523.717	- 1.346.059
17.188.593	JULIO ALBERTO VANEGAS ORTIZ	Plazas	1.162.895	4.481.777	- 3.318.882
19.071.648	CASIMIRO POLOCHE	Plazas	4.259.663	4.492.493	- 232.830
19.372.679	ARMANDO MEDINA SARMIENTO	Plazas	69.626	146.396	- 76.770
20.111.502	TRANSITO LARA CANO	Plazas	2.056.617	4.520.306	- 2.463.689
20.112.919	CLARA INES ROJAS	Plazas	14.967.002	15.894.774	- 927.772
20.255.627	MARTHA CECILIA TENJO DE JAQUE	Plazas	15.284.444	15.481.058	- 196.614
20.320.386	ROSA DELIA SAIZ MUÑOZ	Plazas	11.674.461	11.985.892	- 311.431
20.504.812	BLANCA LILIA SORA	Plazas	2.934.073	3.069.545	- 135.472
20.890.914	GARZON GONZALEZ MARINA	Plazas	818.965	3.571.958	- 2.752.993
23.548.288	MARTINA CAMARGO ALVARADO	Plazas	16.185.278	16.307.235	- 121.957
24.159.964	MERCEDES PATIÑO	Plazas	1.490.454	1.559.088	- 68.634
28.303.975	MARIA ELVIA QUITIAN MATEUS	Plazas	3.021.092	3.250.113	- 229.021
41.333.094	ANA SILVIA CUEVAS CASTRO	Plazas	6.353.536	10.064.673	- 3.711.137
41.420.748	LAURA OSPINA	Plazas	8.971.605	9.469.798	- 498.193
41.457.871	ELEUTERIA MARTIN	Plazas	114.349	121.496	- 7.147
41.468.846	NINFA ENCIZO DE CELIS	Plazas	900	1.694.732	- 1.693.832
41.584.284	MARIA ROSALBA VARGAS CASTIBLANCO	Plazas	235.138	326.992	- 91.854
41.674.016	ROSALBA GARCIA MARTIN	Plazas	6.461.636	6.491.376	- 29.740
41.679.068	HELENA NAVARRO	Plazas	7.224.821	7.258.885	- 34.064
41.694.178	ANA INES TIBATA	Plazas	1.020.368	1.096.544	- 76.176
51.552.603	MARTHA YOLANDA BLANCO CASTAÑEDA	Plazas	30.975.923	33.006.306	- 2.030.383
51.591.094	GRACIELA MANCERA CASTAÑEDA	Plazas	667.408	2.696.179	- 2.028.771
51.658.474	FLOR ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ	Plazas	1.225.249	1.758.355	- 533.106
51.775.991	TERESA CASTELBLANCO RODRIGUEZ	Plazas	963.616	3.202.582	- 2.238.966
51.872.930	NOHORA RODRIGUEZ	Plazas	6.581.504	6.952.030	- 370.526
52.096.403	OLGA LUCIA CHICUASUQUE	Plazas	38.314.431	50.084.447	- 11.770.016

Disminución de la deuda:

De igual forma, se observa 2 beneficiarios que disminuyeron su valor en los registros contables con respecto a la fecha de corte de la auditoría:

Tabla 22: Beneficiarios que disminuyeron su valor en los registros contables con respecto a la fecha de corte de la auditoría.

Cedula	Nombre	Alternativa	Fecha Fallecimiento BDUA	Valor Cartera May/31/23	Valor Cartera Dic/31/23	Disminución
20.314.117	BELEN AURORA ROJAS	Plazas	28/04/2013	251.082	223.019	28.063
52.296.434	NELLY GARCIA	Plazas	24/08/2010	5.900.263	1.001.620	4.898.643

Pago de la deuda:
Se presentó la cancelación de la deuda reportada en dos beneficiarios los cuales a la fecha de corte de la presente auditoría (31/12/2023) NO cuentan con saldo en cartera:

Tabla 23: Beneficiarios los cuales a la fecha de corte de la presente auditoría (31/12/2023) NO cuentan con saldo en cartera

Cedula	Nombre	Alternativa	Fecha Fallecimiento BDUA	Valor Cartera May/31/23	Valor Cartera Dic/31/23
4.188.104	RAMIREZ TEJEDOR CLAUDIA PATRICIA	Plazas	25/07/2021	1.500	0
41.642.219	ROZO GARZON LUZ MARINA	Plazas	15/10/2021	108.591	0

Si bien es cierto que al fallecimiento de un beneficiario los saldos en cartera NO deben ser retirados, a la fecha de la presente auditoría NO se evidencia indicios de inicio al proceso para dar la depuración de esta cartera (Investigación de bienes - Gestión persuasiva). De acuerdo a réplica presentada por la SAF donde se indica que el aumento de los saldos en cartera se produce por los intereses que genera el incumplimiento a los acuerdos de pago suscritos por el beneficiario fallecido, se recomienda conceptuar la pertinencia de este incremento en la cartera a cargo de personas fallecidas, así como validar acciones efectivas en la recuperación del espacio físico, dado que, la anterior situación puede presentarse posiblemente porque los familiares del occiso continúan ejerciendo actividades en el espacio por tanto se sigue efectuando el cobro a cargo del mismo contrato.

C. Incremento cartera de beneficiarios fallecidos a 31/12/2023

La cartera del Instituto con corte a 31 de diciembre de 2023 se encontraba conformada por 3104 beneficiarios de puntos comerciales y comerciantes de las PDM y ascendía a un valor de $11.548.968.263. Al realizar el cruce con la base de la Registraduría con corte a 31/10/2023 suministrada por la SDAE, se observa que, con respecto a los beneficiarios fallecidos identificados por la Contraloría a 31/05/2023 se presentó un aumento en cuanto al número de fallecidos y el valor de la cartera:

Tabla 24: Cartera Beneficiarios Fallecidos al 31/12/2023

Beneficiarios	Cantidad de Terceros	Valor Cartera Dic/31/23
Alternativas Comerciales	79	$ 49.080.180
Plazas de Mercado	138	$ 614.671.092
Total	217	$ 663.751.272

En tal sentido, se evidencia que el 6% de la cartera total del instituto se encuentra a cargo de beneficiarios fallecidos, sin que a la fecha se evidencie gestión adelantada en cuanto a la depuración de estos saldos, más aún, teniendo en cuenta las fechas de fallecimientos de estos beneficiarios:

Tabla 25: Cartera Beneficiarios Fallecidos por año

Año Fallecimiento	Plazas	Redes	Total General
2007	1		1
2009	1		1
2010	5		5
2011	4		4
2012	2		2
2013	4		4
2014	3		3
2015	6		6
2016	14		14
2017	10	3	13
2018	10	8	18
2019	7	12	19
2020	24	16	40
2021	16	21	37
2022	9	14	23
2023	10	3	13
NO Registra	12	2	14
Total	**138**	**79**	**217**

D. Deficiencias en la identificación de los beneficiarios:

Dentro de la base de datos de los beneficiarios fallecidos se logró identificar las siguientes novedades:

- Terceros identificados con número de cédula erróneo:

Tabla 26: Terceros identificados con número de cédula erróneo:

Cedula	Nombre	Valor Cartera Dic/31/24	Alternativa	Fecha Fallecimiento BDUA	Observación
20.111.502	TRANSITO LARA CANO	4.520.306	Plazas	7/06/2015	# CC corresponde a la señora Rosalbina Rojas Viuda de Zea
6.751.408	JUVER MORALES	2.479.674	Plazas	16/06/2013	# CC corresponde al señor Pedro Nel Cuca Morales
287.568.721	ANA MATILDE OVIEDO MELLADO	913.892	Plazas	14/05/2018	# CC registrado con un número adicional (28.756.872) - Tercero identificado por Contraloría como número de identificación NO encontrado en el archivo de cédulas de la Registraduría Nacional del Estado Civil

- Así mismo se logró identificar un (1) beneficiario fallecido con saldo en cartera a 31/12/2023 que no se encuentra registrado en HEMI:

Tabla 27: Terceros no registrado en HEMI

Número Cédula	Beneficiario	Alternativa	Valor Cartera Dic/31/23	Fecha Fallecimiento BDUA	Observación
17.184.785	JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CORTES	Plazas	1.596.416	22/01/2022	Beneficiario no registrado en HEMI

Imagen 4: Terceros fallecidos no registrado en HEMI

De igual forma, dentro de los tres (3) terceros identificados por la Contraloría como NO encontrados en el archivo de cédulas de la Registraduría Nacional del Estado Civil en la vigencia anterior, se evidenció que los mismos se presentan por errores de digitación en el número de identificación al registrar un número de más al final de este, sin embargo, esta Asesoría procedió a realizar verificación del siguiente tercero:

Tabla 28: Terceros identificados por la Contraloría como NO encontrados en el archivo de cédulas de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Cedula	Nombre	Alternativa	Valor Cartera May 31/23	Valor Cartera Dic/31/24	Observación
415.772.701	A A A A	Plazas	3.785.020	3.954.214	El tercero identificado como AAAA, posiblemente presenta error en la creación del tercero al agregar un número de más al final del mismo, se requiere realizar verificación de la identidad de este beneficiario y de ser pertinente realizar la unificación de la deuda
41.577.270	CARO DE DIAZ AURA ESTELLA	Plazas	N/A	3.160.910	

E. Usuarios en HEMI que no reportan la novedad de fallecidos a 31/12/2023

En revisión realizada a los beneficiarios de alternativas comerciales se evidencio que, a la fecha del corte de la auditoría, en el aplicativo HEMI no se registra la novedad de fallecidos a los siguientes terceros:

Tabla 29: Terceros que en el aplicativo HEMI no registran la novedad de fallecidos

No. Cédula	LISTA	VALOR ADEUDADO	ALTERNATIVA	LOCAL	FECHA FALLECIDO
79373245	OMAR HERNANDEZ CALDERON	$510.000	GPC Parque España	100	13/09/2021
19210167***	PEDRO NEL LOZANO LOZANO	$505.264	GPC Parque España	292	01/03/2021
80235974	LOPEZ AMASO JAIR HONORIO	$0	GPC Parque España	68	30/08/2022
31285435	ALBA LUCIA DURANGO	$0	Quioscos Redep	189-A	27/08/2022

****Este tercero desde la Auditoria Interna realizada por la ACI en diciembre 2021, aún no se ha realizado la respectiva novedad en HEMI de fallecimiento.*

Así mismo, se realizó la verificación de la actualización en HEMI al estado de los beneficiarios identificados como fallecidos por la Contraloría en la anterior vigencia, observando que a la fecha de la presente auditoría NO se encuentra actualizado el estado de fallecimiento de los siguientes beneficiarios:

Tabla 30: verificación de la actualización en HEMI al estado de los beneficiarios identificados como fallecidos por la Contraloría en la anterior vigencia, observando que a la fecha de la presente auditoría NO se encuentra actualizado el estado de fallecimiento de los beneficiarios

No. Cédula	Beneficiario	Fecha Fallecido	Alternativa	Observación
1.661	JOSE MARIA GOMEZ	17/01/2017	Plazas	Beneficiario reportado por Contraloría 31/05/2023
118.757	FRANCISCO AMAYA	09/09/2012	Plazas	Beneficiario reportado por Contraloría 31/05/2023
119.781	JOSE VERBO PALACIO	02/05/2022	Plazas	Beneficiario reportado por Contraloría 31/05/2023
170.334	JOSE AURELIO HERNANDEZ GARZON	28/04/2018	Plazas	Beneficiario reportado por Contraloría 31/05/2023
216.164	EFRAIN ANGEL MORENO	06/10/2015	Plazas	Beneficiario reportado por Contraloría 31/05/2023
224.008	EMILIO GUARIN	09/09/2021	Plazas	Beneficiario reportado por Contraloría 31/05/2023
423.018	LUIS ALBERTO OLAYA RUBIANO	N/A	Plazas	Beneficiario reportado por Contraloría 31/05/2023
20.276.802	MARIA DEL CARMEN LOPEZ BARRANTES	17/08/2014	Plazas	Beneficiario reportado por Contraloría 31/05/2023
26.548.082	MARIA DEL TRÂNSITO GUAMANGA MUÑOZ	05/12/2017	Plazas	Beneficiario reportado por Contraloría 31/05/2023

F. Continuidad en cobros a beneficiarios fallecidos con corte a 31/12/2023

Dentro de la base de los beneficiarios fallecidos, se e evidencia que a la fecha de corte de la presente auditoría se ha continuado con la generación de los cobros a los siguientes terceros:

Tabla 31: Continuidad en cobros a beneficiarios fallecidos con corte a 31/12/2023

Número Cédula	Beneficiario	Alternativa	Fecha Fallecimiento BDUA	Actualizado en HEMI	Estado contrato GOOBI	Valor Cartera Dic/31/23	Estado Cuadro de Mando / Base Certificada
2.253.813	JESUS ANTONIO MONTES	Box Coulvert	27/03/2022	SI	PC-106-2021	2.063.773	NO REPORTA
12.641.458	WILMAN ROMERO OROZCO	Plazas	11/05/2023	SI	214-2022	820.301	VIGENTE

G. Gestiones adelantadas cobro persuasivo - coactivo

Respecto a los beneficiarios reportados como fallecidos de las diferentes Alternativas Comerciales, se tomó una muestra de 17 terceros los cuales corresponden a los montos más representativos en cartera con el fin de evidenciar las gestiones realizadas de cobro persuasivo SAF y Coactivo – SJC:

Tabla 32: Gestiones realizadas de cobro persuasivo SAF y Coactivo – SJC

No.	LISTA	CEDULA	# CONTRATO GOOBI	LOCAL	SALDO A 31 DIC	ESTADO BASE CARTERA 31-DIC-23	FECHA FALLECIMIENTO
1	MARIA GRACIELA MONTENEGRO RAMIREZ	41.513.762	MV-66B-09	66-B	$ 839.965	ACTIVO - SIN CONTRATO VIGENTE	14/6/2022
2	ABEL NOSCUE PALMA	4.896.931	PETT-06-08	1	$ 6.603.800	ACTIVO - SIN CONTRATO VIGENTE	4/10/2020
3	HERCILIA DIAZ CAICEDO	51.669.360	CA-23-2017	23	$ 1.448.000	ACTIVO - SIN CONTRATO VIGENTE	24/7/2021
4	MARIA BETSABE AMADOR AVENDAÑO	20.092.895	CA-002-16	COCINA 02	$ 483.053	ACTIVO - SIN CONTRATO VIGENTE	25/5/2020
5	DANY MARIA LEAL BRIÑEZ	39.660.079	AR-25-06	25	$ 9.828.000	TERMINADO	28/5/2021
6	GUSTAVO DE JESUS ESCUDERO	4.550.174	AR-85-09	23	$ 1.505.000	TERMINADO	28/12/2021
7	AYLYGELY GONZALEZ CORTES	51.654.599	AR-04-11	4	$ 1.104.000	TERMINADO	25/9/2020
8	MARIA BETSABE AMADOR AVENDAÑO	20.092.895	CA-002-16	34	$ 650.000	TERMINADO	25/5/2020
9	JOSE ERNESTO GUTIERREZ	19.148.892	GPCU 8/09	30	$ 707.957	TERMINADO	6/12/2021
10	EVA JULIA VERGARA RAMIREZ	24.115.098	CA-684-01	MODULO 684	$ 1.552.000	TERMINADO	5/12/2020
11	GLORIA INES BOTIA REY 4727	51.777.010	MV-261A-13	261-A	$ 634.017	TERMINADO	13/12/2021
12	PEDRO PINTO LOPEZ	2.862.326	CA-15-14	15	$ 528.000	TERMINADO	29/8/2022
13	LINA MARIA PICO CHICA	30.326.809	MV-06-2018	6	$ 1.240.937	TERMINADO	11/12/2022
14	MARIA BETSABE AMADOR AVENDAÑO	20.092.895	CA-002-16	COCINA 02	$ 770.000	TERMINADO	25/5/2020
15	ANA DILIA FRANCO URIBE	52.463.225	T1-SE-2018-154	154	$ 697.849	TERMINADO	18/12/2021
16	OMAR HERNANDEZ CALDERON	79.373.245	0	100	$ 510.000	TERMINADO	13/9/2021
17	PEDRO NEL LOZANO LOZANO	19.210.167	CO-063-2019	292	$ 505.264	TERMINADO	1/3/2021

No.	LISTA	CEDULA	# CONTRATO GOOBI	LOCAL	SALDO A 31 DIC	ESTADO BASE CARTERA 31-DIC-23	FECHA FALLECIMIENTO
TOTAL					29.607.842		

De lo anterior, se observa que, desde el área misional a pesar de conocer la novedad de fallecimiento del aprovechador del espacio público, no se adelantaron las gestiones pertinentes, dado que no se cuenta con el certificado de defunción que permitan confirmar el deceso del beneficiario y a su vez realizar el reporte de manera adecuada.

Respecto a esta observación se evidencia que no existe una documentación institucional a nivel del sistema integrado de gestión para dar tratamiento a nivel de las situaciones de los fallecidos.

H. Anticipos reportados en cartera y en la cuenta de anticipos de las personas fallecidas

De la base de cartera con corte al 31 de diciembre de 2023 de REDES, se evidenció que se encuentran registrados con anticipo 40 beneficiarios con estado fallecido, por valor de 5.381.238 pesos, los cuales se reportan en la siguiente tabla:

Tabla 33: Anticipos reportados en cartera y en la cuenta de anticipos de las personas fallecidas

Cedula	Beneficiario	Valor Anticipo
35320908	MATEUS DE CALDERON MELBA ALCIRA	600.000
2451230	PETRONIO MAYO	576.000
4507488	TORO TORO JORGE ELIECER	510.000
41309572	IDALIA GARCIA	506.000
41573757	ANA JULIA RODRIGUEZ DE RICO	336.000
52715460	DIANA PATRICIA BASTO	335.800
80235974	JAIR ONORIO LOPEZ AMAZO	330.000
1006051	DELFIN CORREA SEPULVEDA	268.000
1404508	LUIS ERNESTO CORRALES ALVAREZ	240.000
79912103	WILSON CASTRO SOTO	180.296
41525190	BERTHA CECILIA GUAUQUE	162.508
41426997	MARIA TERESA GALEANO	138.000
19068169	MIGUEL RICO SANTISTEBAN	128.000
19122947	LUIS ALBERTO VELASQUEZ BARBOSA	115.899
19344606	JOSE JOAQUIN PINEDA PEÑA	96.990
71714047	SIGIFREDO RUIZ BEDOYA	90.000
2835728	IVAN ALZATE	75.495
2893129	TITO SIMON VARGAS SOLANO	70.000
19097005	FLAMINIO CAMACHO PARRA	64.660

Cedula	Beneficiario	Valor Anticipo
4173343	JOSE ISIDRO VARGAS CABREJO	64.660
19188202	OVALLE SEGUNDO OTONIEL	60.000
20284337	ROSA MARIA ROA GOMEZ	50.000
401286	PEDRO EDILBERTO SUAREZ TORRES	48.165
12195187	JUVER EMILIO VILLABON BRAVO	43.500
20671433	MARIA PASTORA CORTES ACOSTA	41.812
41659786	ADIELA ZULUAGA RIVERA	40.231
2337599	VICTOR MANUEL CASTIBLANCO RODRIGUEZ	30.800
41531787	ANA ALCIRA VILLAMIL DE PINEDA	30.000
41522223	ROSARIO DE JESUS ARBOLEDA LEZCANO	30.000
17023045	BERNARDO CASTELLANOS MUÑOZ	20.000
10256526	ALBEIRO MUÑOZ TORRES	16.165
41752965	DORA ISABEL LOPEZ	16.165
41626940	DIANA CAMPOS AMPARO	13.500
23752204	ANA BERTILDE GARZON DE NEIRA	12.698
41300372	ANA BEATRIZ GARCIA GUAQUETA	12.698
1013583656	MARIA ESPERANZA CUARAN TISOY	8.500
20138490	TEOTISTE CHACON GALEANO	6.360
4395372	MANUEL ANTONIO BOGOTA MORA	6.349
17085748	LATORRE PINEDA CARLOS ALONSO	4.767
30291762	MARTHA LUCIA JIMENEZ CARDONA	1.220
TOTAL		**5.381.238**

Causas:

a. Se observa una debilidad en el reporte y seguimiento por parte de la SESEC, SGRSI, SJC y SAF frente a las acciones y controles necesarios a adelantar ante el fallecimiento del beneficiario en cuanto al reporte de estas novedades, es decir la actualización de la información en el DRIVE, HEMI, GOOBI, la recuperación del espacio físico, la depuración de los saldos adeudados.

   Lo anterior deja en evidencia las debilidades en los controles actuales sobre el oportuno registro de novedades en las herramientas institucionales, así como la falta de documentación frente a la unificación de las acciones a adelantar frente a los decesos de los beneficiarios de las alternativas y plazas de mercado.

Consecuencia(s):

a. No afectar adecuadamente la gestión de cartera.

b. Información no confiable y/o desactualizada del estado real de la deuda comerciantes y beneficiarios.

c. Posible Hallazgo Administrativo con potencial de incidencias disciplinarias.

Riesgo Asociado:

a. R2. Inoportuna gestión de la cartera
No efectuar adecuadamente la gestión de cartera de acuerdo con lo establecido en el manual de recaudo y gestión de cartera.

b. R3. Falencias en los sistemas de información
Información no confiable del estado real de la deuda de cada uno de los comerciantes y beneficiarios

Normatividad o Criterio:

- **PM03-PD-002Administración de Plazas Distritales de Mercado - V8 - 9/10/2023.**

Actividad 5: Entregar/ recibir la plaza de mercado asignada

Recibir la plaza asignada, verificando físicamente contra Acta preparada por el administrador saliente, en la cual registra el estado de la plaza en cada componente del modelo de administración, adjuntando las bases de datos respectivas (facturación, ocupación, legalización, recaudo, servicios públicos, hallazgos de la Secretaría Distrital de salud, avance de indicadores, entre otros.) así como el inventario de bienes y el inventario documental. Enviar por correo a Recursos f ísicos@ipes.gov.co, máximo tres (3) días hábiles después del cambio en el formato de traslado entre cuentadantes firmado por ambas partes, para que sea legalizado en el sistema. b. Realizar la presentación formal ante los comerciantes, personal de vigilancia, servicios generales. Elaborar Cronograma-Plan de trabajo, articulado con los profesionales de apoyo transversal y enviar.

PM03-FO-011 Base ocupación certificada.

Actividad 7: Actividades del componente: Administración Eficiente de Plazas y Comité de Asignaciones

a. Promover la ocupación: Hacer seguimiento a vencimiento de contratos, y legalización. Ofertar locales disponibles, revisar documentos de postulantes y organizar expedientes. Generar Acta de entrega del módulo asignado por contrato y acta de recibo en caso de devolución o de restitución. b. Promover el recaudo: Recibir la base para facturación, registrar las nov edades y los v alores a prorrata de servicios públicos comunales para

autorización de SAF-Cartera y emisión de recibos de cobro. Entregar los recibos a los titulares y hacer seguimiento al recaudo de la tarifa mensual. Generar requerimientos de pago a quienes aplique. c. Verificar el cumplimiento del reglamento y generar los requerimientos por los incumplimientos detectados

- **PM02-PD-005 Asignación de las Alternativas Comerciales - V3 - 18/10/2022**

Actividad 25: Actualizar el cuadro de mando de las alternativas comerciales

Actualizar la base de datos de las alternativas comerciales de manera diaria o cuando se genere alguna novedad que afecte la información.

FO - 630 Control en drive para control de las alternativas comerciales.

- **MANUAL DE POLITICAS DE OPERACIÓN CONTABLE V2**

5.2.10.5 Ingresos por el uso de bienes muebles e inmuebles de propiedades del IPES o espacios públicos administrados por el IPES

Se reconocerán como ingresos por uso de bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el plan de cuentas, los recursos obtenidos por el IPES por el uso administrativo que un usuario hace de un espacio físico en locales, bodegas, y edificaciones que se encuentren bajo la administración del IPES.

Los ingresos por la asignación del espacio físico se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el tiempo (grado de avance) en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para ello mensualmente se emitirán los correspondientes cobros con base en las tarifas establecidas, las cuales son el soporte para el reconocimiento contable de la transacción tanto en las cuentas de ingresos como en las cuentas por cobrar. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que el IPES reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.

d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria.

Recomendaciones:

- Documentar por parte de las dependencias responsables a través de un instructivo, procedimiento, otro, el manejo frente a las novedades de fallecimiento de beneficiarios.

- Continuar junto con SDAE con la solicitud semestral a la Registraduría General de la Nación de la consulta del estado de las Cedulas de los beneficiarios, una vez se obtenga el resultado enviar a las misionales, SAF Cartera y SJC para que validen si tienen temas pendientes con estos beneficiarios reportados.

Valoración Comentarios del Auditado:

SGRSI: De conformidad con lo remitido por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002288 *"Una vez revisados los documentos de la entidad asociados al proceso de cartera, solo se observa mencionado lo correspondiente a las novedades por fallecimiento en el Manual de Cartera capítulo 4, numeral 5.4.2.4, literal a "Para suprimir registros y deudas a cargo de personas que hubieren fallecido sin dejar bienes se deberán adelantar previamente las siguientes gestiones: Certificación de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil sobre estado de la cédula de ciudadanía (…)".*

Es de aclarar que en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil solamente se pueden realizar consulta del estado del documento de identidad de las personas y no genera un documento oficial que certifique el fallecimiento de una persona. Adicionalmente, desde la misional se gestiona la solicitud del certificado de defunción con los familiares del beneficiario fallecido, proceso que es, en la gran mayoría de los casos, desatendido por parte de los familiares de los beneficiarios, lo cual dificulta que el reporte de los fallecidos se pueda realizar en debida forma."

SESEC: De conformidad con lo remitido por la Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización.en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002305 ***"****De acuerdo con lo observado por la Oficina Asesora de Control Interno es necesario aclarar que:*

a. Actualmente se encuentra en curso una acción de mejora con la Contraloría donde se busca de manera cuatrimestral realizar la consulta de los comerciantes que cuentan con un contrato vigente para validar el estado de las cedulas, para de esta manera poder proceder

en caso del fallecimiento de estos, ahora bien, los resultados se verán reflejados posterior a la aplicación de la acción y de esta manera se solicitara la valoración y cierre de la misma.

b. Frente al incremento de los Saldos es necesario recordar que los acuerdos de pago son responsabilidad de la SAF independientemente de que modalidad de contratación que genero el vínculo con la entidad, adicionalmente es de conocimiento del auditor que los acuerdos de pago generan intereses sobre las cuotas incumplidas, así las cosas esa sería la justificación del incremento de los saldos presentados en el numeral B de la presente observación, por otra parte se solicita validar el primer caso correspondiente a JOSE LUIS MENACHO VALVERDE quien tiene el mismo saldo para los meses de mayo y diciembre de 2023 de acuerdo a la base de edades emitida por la SAF.

c. Por otra parte, se le recuerda al auditor que hasta octubre de 2021 se generaba el cobro a las vinculaciones que presentaban los módulos, sin realizar un seguimiento a la vigencia del contrato firmado, es por esta razón que algunas personas fallecidas desde hace más de 10 años cuenten con causaciones posteriores a sus muertes.

d. Desde la SESEC se han implementado controles, pero aun así es complicado poder saber con certeza el estado de los comerciantes ya que sus mismos familiares ocultan la información a la entidad, por tal motivo se busca mitigar el riesgo con la acción presentada a la contraloría.

e. Frente a la actualización de los comerciantes y su estado en HEMI, actualmente nos encontramos en proceso de concertación del formato único de caracterización con el fin de estandarizar dicho formato para toda la entidad y que permita la captura oportuna de la información de acuerdo con cada caso y sus características, así las cosas, una vez se unifique el módulo en HEMI se procederá a realizar el cargue y actualización de información en la Herramienta Misional."

SAF: De conformidad con lo remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002306*"De acuerdo con lo remitido por la Subdirección es necesario aclarar que:*

VARIACIÓN SALDOS DE LA CARTERA BENEFICARIOS FALLECIDOS CON CORTE A 31/12/2023: *En relación con los 122 beneficiarios fallecidos reportados por la Contraloría con corte a 31 de mayo de 2023, que registraban una deuda por $497.738.251, se observaron las siguientes situaciones Respecto a la muestra relacionada en el punto B de la Observación 2, se aclara que los saldos que presentan incremento entre mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 se deben a la generación de intereses causados por el incumplimiento en las cuotas de los acuerdos de pago, de otra parte, los saldos por concepto de contratos de uso y aprovechamiento no presentan variación como se evidencia a continuación y en los Estados de Cuentas adjuntos al presente.*

DISMINUCIÓN DEUDA. *Se aclara que al verificar la disminución de la deuda se determina que ésta se generó porque la comerciante relacionada contaba con saldos en anticipos que fueron aplicados a la deuda en el mes de octubre, como consta en el estado de bitácora de pagos relacionada a continuación.*

PAGO DE LA DEUDA *Con respecto al pago de la deuda se presenta porque las comerciantes relacionadas presentaban saldos de anticipos que fueron aplicados en el mes de octubre de 2021, de acuerdo a lo relacionado a continuación en las bitácoras de pago.*

Por lo anterior, es importante aclarar que desde el área de cartera se han realizado actividades preliminares para iniciar el proceso de depuración de los aprovechadores del espacio público administrado por la Entidad, entre las que se tiene solicitar mediante memorando a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico la verificación del estado en la base de la registraduría, de los aprovechadores de los espacios administrados por el IPES con saldos en cartera. De acuerdo con la información remitida por SDAE, respecto a la identificación de los fallecidos, se procedió a solicitar a las misionales y jurídica los respectivos expedientes de los contratos en los cuales deben reposar los informes de abandono del módulo y el incumplimiento de los contratos, de acuerdo a los memorandos relacionados a continuación. 10-817-2024-001858 Solicitud Expedientes SESEC y Jurídica, 10-817-2024-001859 Solicitud Expedientes SGRSI, 10-817-2024-001862 Oficio Tesorería. Una vez se reciba la información requerida a las diferentes Subdirecciones, se procederá a la organización de los expedientes a fin de ser presentados al Comité de Cartera para viabilizar un posible proceso de depuración de estas partidas. Respecto a que sí la cartera se ha incrementado porque los familiares sigan en los módulos, desde el grupo de cartera no se puede determinar dado que la administración de los espacios es la misional y sí ellos no reportan la novedad, se sigue causando el cobro mensualmente, es importante tener en cuenta que durante la vigencia 2023 no hubo reporte de fallecidos por parte de las misionales.

Por lo cual se solicita al ente auditor retirar al grupo de cartera la responsabilidad señalada en esta observación. *En el punto citado anteriormente se indica las razones del incremento en los saldos de cartera e igualmente se informa de las actividades adelantadas desde la Subdirección Administrativa y Financiera, a fin de realizar la depuración de los saldos en mora de fallecidos, de otra parte la información revelada en los literales los literales c, d, e, f y g, es responsabilidad de las misionales reportar las novedades en la ocupación de los espacios por ser quienes administran y realizan el proceso precontractual y contractual, mediante los cuales se desarrolla el proceso de ocupación de los espacios públicos administrados por la Entidad para su uso y aprovechamiento. Respecto al literal H es de aclarar que a la fecha no se han realizado las respectivas liquidaciones a los contratos de los fallecidos relacionados, por lo cual hasta tanto no se tenga una información más robusta y contundente (la cual debe ser aportada por la misional) no se puede adelantar*

*una depuración a estos saldos**. Por lo anterior, se solicita al ente auditor se retire la responsabilidad de esta observación al grupo de cartera de la SAF del IPES.”***

Análisis de la ACI:

SGRSI Frente a la réplica presentada por esta Subdirección, se observa que está se encuentra orientada hacia la Remisibilidad de la Deuda, es decir la depuración de los saldos en cartera de personas fallecidas sin dejar bienes, donde se determina la gestión a adelantar, para dar inicio al proceso de baja en cuentas relacionando la certificación de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la investigación de bienes y la verificación de la existencia y aplicación de títulos de depósito judicial, compensaciones y demás registros que puedan modificar la obligación. En este sentido, sin desconocer la actividad que viene adelantado la misional al solicitar el certificado de defunción a los familiares del beneficiario fallecido, se evidencia que a la fecha no se encuentra normado documentalmente en la entidad esta actividad como requisito para dar inicio a las gestiones pertinentes frente a las novedades por fallecimiento de los beneficiarios.

No obstante, en el PM03-IN-001 V1 Control de Mercado Itinerante en Plazas Distritales de Mercado encontramos que en el numeral 5. CONDICIONES GENERALES / ASIGNACIÓN DE LAS UBICACIONES TEMPORALES/TRANSITORIAS:

> (…) *d. Por muerte del comerciante:*
>
> *El IPES a través de la Subdirección correspondiente podrá autorizar derecho para participar en el mercado itinerante del comerciante fallecido al pariente o familiar primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, ó al (la) compañera (o) permanente, de cuyo trabajo derivan su subsistencia que presente solicitud escrita en tal sentido. Dicha solicitud debe presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al fallecimiento del comerciante y a ella debe anexarse copia del Certificado de Defunción o Registro Civil de Defunción y Registro civil, (que acredite el parentesco con el comerciante fallecido); en caso de existir varios parientes interesados en participar en el mercado itinerante ejerciendo actividad comercial, se asignará a la primera persona que haya presentado solicitud escrita para ocupar la ubicación temporal de la cual hacía uso el comerciante fallecido; siempre que esté debidamente radicada ante el IPES; y que el comerciante cumpla con los requisitos para el desarrollo de la actividad comercial autorizada en la respectiva ubicación temporal.*

Siendo éste el único apartado que menciona específicamente el tema del fallecimiento de beneficiarios. En este marco, la réplica descrita confirma la situación expuesta en el presente informe, toda vez que, lo que se busca en la presente observación es documentar articuladamente las acciones que permitan adelantar gestiones efectivas frente a las novedades por fallecimiento de los beneficiarios de las alternativas comerciales y plazas de

mercado, que involucren las áreas misionales hasta las competencias de las áreas administrativas involucradas en el proceso.

SESEC: Respecto a la réplica presentada por esta subdirección, es importante anotar que las variaciones identificadas se generan de las cifras reportadas por la Contraloría en el Informe Final Auditoría de Desempeño Código No.13, Vigencia 2022 - PAD 2023; frente al incremento generado por los intereses al incumplimiento del acuerdo de pago, se realiza sugerencia en cuanto a conceptuar la pertinencia de continuar con el reconocimiento de estos intereses al generarse la novedad de fallecimiento de estos beneficiarios y de igual forma el cobro a las vinculaciones que presentaban los módulos hasta octubre de 2021.

Por otra, parte esta Asesoría procede a retirar del informe final los (8) terceros con saldos por concepto de contratos de uso y aprovechamiento que no presentaron variación de conformidad con la información aportada incluido el caso citado por SESEC del señor JOSE LUIS MENACHO VALVERDE.

Si bien esta dependencia ha venido adelantando las actividades expuestas en su réplica, desde esta Asesoría invita a continuar con su gestión y la articulación de esfuerzos con las áreas involucradas para la efectiva documentación de las acciones a adelantar frente al fallecimiento de los beneficiarios de las alternativas y plazas de mercado en pro de mitigar los eventos mencionados y la depuración de estas deudas.

SAF: Verificada la réplica expuesta, es importante anotar que las variaciones identificadas se generan de las cifras reportadas por la Contraloría en el Informe Final Auditoría de Desempeño Código No.13, Vigencia 2022 - PAD 2023; frente al incremento identificado en los saldos de cartera generado por los intereses al incumplimiento del acuerdo de pago suscrito, se recomienda verificar la pertinencia de continuar con el reconocimiento de estos intereses al generarse la novedad de fallecimiento de los beneficiarios, por otra, parte esta Asesoría procede a retirar del informe final los terceros con saldos por concepto de contratos de uso y aprovechamiento que no presentaron variación de conformidad con la información aportada por la SAF.

Igualmente teniendo en cuenta las situaciones identificadas en el marco de esta auditoría en cuanto a los beneficiarios fallecidos de las plazas de mercado y alternativas comerciales, desde la ACI se invita a la subdirección a continuar adelantando las acciones descritas en la réplica dentro del proceso de depuración de los aprovechadores del espacio público, así como, la participación activa en la construcción articulada de un instructivo, procedimiento, guía, manual, etc., donde se establezca lineamientos concretos y efectivos que permita documentar las acciones a adelantar desde las áreas misionales y administrativas al momento de conocerse el fallecimiento del beneficiario; que incluya las situaciones identificadas en esta auditoría y aquellas que se puedan llegar a generar desde el momento en que se conoce la novedad. (Actualización del estado de los

beneficiarios en las bases de datos institucionales, reporte de la novedad a las áreas administrativas, definición de la pertinencia o no en la suspensión de cobros a cargo del beneficiario fallecido, recuperación del espacio físico con el objetivo de evitar la ocupación indebida, responsabilidades en la gestión de investigación de bienes, inició proceso coactivo y proceso para dar de baja la cartera a cargo de los fallecidos. y las demás que se identifiquen desde la competencia de cada grupo de trabajo).

Por lo tanto, se mantiene la observación descrita y se solicita el establecimiento de los planes de mejoramiento eficientes que incluyan estas situaciones y evite que esta observación vuelva a materializarse en lo referente a la gestión administrativa y misional de los beneficiarios fallecidos.

9.3 OBSERVACIÓN NO. 03

Proceso: Ofertar alternativas y servicios de emprendimiento para la generación de ingresos a la población de la economía informal.
Administrar el sistema de plazas de mercado de Bogotá.
Gestión de adquisiciones, servicios prestados y recursos financieros contractual.

Procedimientos: PA06-MN-001 MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA
PM02-PD-004 SEGUIMIENTO A LAS ALTERNATIVAS COMERCIALES

Ver ANEXO 2 – INFORME FINAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA, Hoja ANEXO OM 3.

Título: Inadecuado reconocimiento contable de Derechos Económicos de la entidad por la no generación de las novedades de cartera en la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI (Recibo de Cobro).

Situación:

De conformidad con el numeral 3.1. COMPETENCIA PARA EL RECAUDO DE LA TARIFA MENSUAL establecida en el MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA. **Las Subdirecciones de Emprendimiento Servicios Empresariales Comercialización - SESEC, y la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI**, son responsables de entregar y disponer por mecanismos electrónicos o cualquier otro medio los recibos de pago para el cobro mensual de la tarifa por concepto de la tenencia de un bien entregado a un usuario y/o comerciante con ocasión de un contrato de la alternativa comercial y/o explotación de los bienes de uso público.

Sin embargo, y de acuerdo a lo evidenciado, se logró establecer que desde la **Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI**, no se están generando las correspondientes novedades para la generación de los Recibos de Cobro para sus distintas alternativas (Quioscos, Puntos Comerciales, Mobiliario semiestacionarios, Puntos de encuentro), situación que impide hacer el correspondiente registro contable del derecho de la entidad y el reconocimiento del hecho económico, incumpliendo así con el Procedimiento SEGUIMIENTO A LAS ALTERNATIVAS COMERCIALES, Código: PM02-PD-004, Versión: 5, lo que conlleva al incumplimiento del Manual de Políticas Contables.

Así mismo, al no estar reconocida la deuda en los libros contables y en el módulo de cartera, no se hace la gestión de cobro establecida en PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LAS ALTERNATIVAS COMERCIALES Código: PM02-PD-004, al no existir Reporte generado

desde el aplicativo, generando así, que la información revelada en los Estados Financieros de la entidad no sea susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

Mediante la validación en campo de encuestas realizadas por la ACI durante el mes de abril de la presente vigencia, a distintos aprovechadores del espacio público de las alternativas Comerciales, confirman que a la fecha ellos no reciben ningún soporte para realizar el correspondiente pago mensual del bien o servicio ofrecido por el Instituto, para lo cual en la siguiente tabla se detallan las alternativas encuestadas:

Tabla 34: Encuesta remisión Recibo de Cobro

No le remiten el recibo de pago				
ALTERNATIVA	MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO	PUNTO COMERCIAL	QUIOSCO	TOTAL
Box Coulvert		10		10
Furatena		4		4
Mobiliario Semi estacionario	24			24
QUIOSCO			24	24
Rotonda Candelaria		2		2
Veracruz		12		12
Total general	24	28	24	76

Por lo anterior, desde la ACI se recomienda establecer las medidas y actividades correspondientes a realizar por parte de las áreas involucradas en el proceso de generación de Recibos de Pago, empezando desde la vinculación del tercero, pasando por la formalización contractual y finalizando en la generación de la cartera en el área financiera y contable de la entidad y su respectivo modulo, con el objetivo de garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

Causas:

a. No se están generando las correspondientes novedades para la generación de los Recibos de Cobro para sus distintas alternativas por parte de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI.

b. El no Funcionamiento del Módulo de Cartera GOOBI para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI. Lo que conlleva a la posible falta de gestión, actualización, control y seguimiento de la Cartera.

c. Amplio manejo Manual de los procesos establecidos para las bases de datos de ocupación de las alternativas económicas, al igual que la base de datos de gestión y control de la cartera.

d. Desconocimiento y/o no aplicación por parte de las dependencias generadoras de los hechos económicos sobre las políticas, procedimientos, manuales y formatos establecidos por la entidad para la gestión de su información.

e. Perdida de la Memoria institucional, por rotación de personal y/o falta de continuidad de personal.

f. Falta de continuidad en los proyectos de automatización de la elaboración de los Recibos de Cobro con la ERP encargada.

Consecuencia(s):

a. Posibilidad de no realizar una adecuada identificación y registro de los ingresos por deficiencias y errores.

b. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera.

c. Información no confiable y/o desactualizada del estado real de la deuda comerciantes y beneficiarios.

d. No garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

e. Posible Hallazgo Administrativo con potencial de incidencias disciplinarias.

f. Calificación negativa en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

Riesgo Asociado:

a. R1. Inadecuado registro y salvaguarda de los dineros recaudados y recibidos por el IPES. Posibilidad de no realizar una adecuada identificación y registro de los ingresos por deficiencias y errores en la parametrización del sistema de información y/o en la gestión de recaudo.

b. R2. Inoportuna gestión de la cartera. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera de acuerdo con lo establecido en el manual de recaudo y gestión de cartera.

c. **R3.** Falencias en los sistemas de información. Información no confiable del estado real de la deuda de cada uno de los comerciantes y beneficiarios

d. **R4.** Emitir Estados Financieros no veraces y no confiables. La información financiera de la Entidad no refleje la realidad de la gestión realizada y de los resultados obtenidos. Falta de información para tomar decisiones.

Normatividad o Criterio:

- **Resolución 533 de 2015** y sus posteriores modificaciones. Emitida por la Contaduría General de la Nación.
- **Resolución 193 de 2016** (Evaluación al Sistema de Control Interno Contable)
- **PA06-MN-001 Manual De Recaudo Y Gestión De Cartera**
- **PM02-PD-004 Seguimiento A Las Alternativas Comerciales**
- **Manual De Políticas De Operación Contable V2**

5.2.10.5 Ingresos por el uso de bienes muebles e inmuebles de propiedades del IPES o espacios públicos administrados por el IPES

Se reconocerán como ingresos por uso de bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el plan de cuentas, los recursos obtenidos por el IPES por el uso administrativo que un usuario hace de un espacio físico en locales, bodegas, y edificaciones que se encuentren bajo la administración del IPES.

Los ingresos por la asignación del espacio físico se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el tiempo (grado de avance) en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para ello mensualmente se emitirán los correspondientes cobros con base en las tarifas establecidas, las cuales son el soporte para el reconocimiento contable de la transacción tanto en las cuentas de ingresos como en las cuentas por cobrar. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que el IPES reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.

d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria.

Recomendaciones:

Desde la ACI se recomienda establecer las medidas y actividades correspondientes a realizar por parte de las áreas involucradas en el proceso de generación de Recibos de Pago, empezando desde la vinculación del tercero, pasando por la formalización contractual y finalizando en la generación de la cartera en el área financiera y contable de la entidad y su respectivo modulo, con el objetivo de garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

- Una vez se tenga actualizada la información de los beneficiarios de SGRSI retomar las pruebas para colocar en Funcionamiento el Módulo de Cartera GOOBI para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI.

- De acuerdo con las situaciones evidenciadas en esta auditoría se sugiere actualizar y documentar en el PA06-MN-001 MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA las responsabilidades de las dependencias que intervienen desde el proceso de contratación hasta finalización y liquidación de este.

Valoración Comentarios del Auditado:

SGRSI De conformidad con lo remitido por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002288 *"Al revisar cada una de las observaciones 3, 7 y 8, se evidencia que todas están relacionadas y a pesar de que desde la misional se tiene parte de responsabilidad, se considera que se debe tener presente que las problemáticas no tienen que ver solamente con la gestión de la SGRSI. Por tal motivo, me permito hacer unas objeciones tomando como punto de partida las causas que sustentan las observaciones contenidas en el informe preliminar:*

Causa 1: "El no Funcionamiento del Módulo de Cartera GOOBI para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI. Lo que conlleva a la posible falta de gestión, actualización, control y seguimiento de la Cartera".

Se evidencia que la gestión de cartera se debería realizar haciendo uso de la herramienta para la gestión de los recursos públicos del Instituto para la Economía Social – IPES, es decir, el ERP GOOBI. Sin embargo, es claro que al no tener en funcionamiento el módulo para el reporte de cartera de la SGRSI, está actividad no se ha podido realizar de manera adecuada.

Esta situación ha sido puesta en conocimiento de las personas encargadas del desarrollo informático GOOBI, motivo por el que se han realizado reuniones conjuntas con GOOBI y con las personas de cartera, para atender esta situación problemática, sin que hasta el momento se tenga una solución definitiva a este problema.

El módulo para el reporte de las novedades, aunque parece habilitado, no permite completar los reportes de manera adecuada, y no cuenta con la misma distribución de interfaz que el módulo a través del cual se hace el reporte desde la Subdirección de Emprendimientos, Servicios Empresariales e Informalidad - SESEC.

Considerando esta situación, nos permitimos solicitar a la Oficina de Control Interno hacer una revisión detallada y comparativa del funcionamiento y operación de los módulos para el reporte de cartera de las dos misionales, de tal manera que se evidencie las diferencias entre los dos módulos.

En la misma línea, en los memorandos periódicos que se envían a la SAF con el reporte de cartera se ha dejado evidenciado que el reporte no se puede hacer en debida forma a través de GOOBI, situación que hasta el momento no ha sido refutada, ni comentada por parte de la SAF, por lo que esta problemática ha sido socializada hasta donde es competencia de esta Subdirección. Se anexa como evidencia memorandos remitidos a SAF.

Causa 2: *“Desconocimiento y/o no aplicación por parte de las dependencias generadoras de los hechos económicos sobre las políticas, procedimientos, manuales y formatos establecidos por la entidad para la gestión de su información”.*

A pesar de que el Manual de Cartera fue establecido en 2021, es evidente que el procedimiento de manera general no ha sido implementado en la SGRSI, por lo que a la fecha no se cuenta con el formato de planilla para el reporte de novedades, tal como el que cuenta la SESEC, ni tampoco se tiene el adecuado el módulo en GOOBI para el reporte de cartera, como se mencionó en el apartado anterior. Es preciso resaltar que, como el proceso de cartera se encuentra a cargo de la SAF, es deber de esa Subdirección adelantar periódicamente acciones tendientes a la capacitación y apropiación de tal manera, de tal manera que las acciones de cartera se hagan en debida forma.

De manera general, la entidad no cuenta con un plan de capacitación que permita que todos los funcionarios y contratistas de la entidad estén al tanto de los procedimientos de la Entidad.

Causa 3: "Perdida de la Memoria institucional, por rotación de personal y/o falta de continuidad de personal".

Tal como se puso en conocimiento en el desarrollo de las diferentes reuniones con la Asesoría de Control Interno, la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad tiene una gran problemática en el recurso humano, que dificulta la gestión efectiva de la cartera de la Entidad.

Adicionalmente el déficit de personal no permite realizar los procesos de seguimiento al total de beneficiarios vinculados a las alternativas comerciales, no permite que los procesos se lleven a cabo de manera adecuada y que la trazabilidad de estos se pierda con facilidad, generando desconocimiento del Manual de Cartera, toda vez que esa rotación provoca que se deban tener procesos frecuentes de capacitación y que así mismo se pierdan fácilmente las acciones de capacitación que se realizan.

A pesar de que no fue mencionado en el informe, existe una situación adicional que afecta los procesos de la SGRSI. El perfil de las personas que llegan a apoyar los procesos de la Subdirección en muchos casos no cuenta con los perfiles adecuados para enfrentar a la población objeto de atención de la misional, por lo que es necesario disponer de más recursos financieros que permitan tener un equipo mejor capacitado y formado para la atención y gestión de las actividades con la población vendedora informal vinculada a las alternativas comerciales.

En la misma línea, el informe hace referencia al cargo de técnico operativo código 314 grado 14 asignado a la SGRSI, quien tiene a cargo según el manual de funciones vigente para la entidad, labores asociadas con los servicios públicos y con la gestión de la cartera de las alternativas comerciales. Tal como se describe en el informe y como fue manifestado por el equipo de Control Interno, las labores de este cargo deben ser revisadas dado que es difícil que una sola persona se haga cargo de todas estas actividades. Considerando que el cargo de técnico operativo es un cargo de carrera, no es competencia de la SGRSI realizar un análisis de la carga asignada a este cargo, labor que debería ser sugerida y atendida por el área de Talento Humano de la SAF.

Causa 4. Falta de continuidad en los proyectos de automatización de la elaboración de los Recibos de Cobro con la ERP encargada.

Esta causa está vinculada directamente con la Causa 1, la cual ya fue explicada anteriormente. La automatización de la herramienta a través de la cual se gestionan los recibos de cobro no es competencia de esta Subdirección."

SAF De conformidad con lo remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002306, confirman que *"Los hechos económicos reportados a Contabilidad se realizan acorde a la información remitida por la misional, ya que son quienes los generan y son responsables de reportarlos con el fin que la información contable y financiera de la Entidad este acorde a la realidad de la Entidad."*

Análisis de la ACI:

Verificada la réplica remitida por la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, donde se sustenta de manera particular nivel de la misional las posibles situaciones que llevan a que se esté presentando las causas identificadas a nivel de la auditoría esta asesoría encuentra que están reconociendo la observación.

De igual manera, de conformidad con lo remitido en esta réplica, se invita para tener en cuenta durante la elaboración de las acciones establecidas para el Plan de Mejoramiento las causas descritas por Redes para impactar de manera positiva la situación expresada por esta Asesoría en la presente observación.

Por lo tanto, se mantiene la observación descrita y se solicita el establecimiento de los planes de mejoramiento eficientes que incluyan estas situaciones y evite que esta observación vuelva a materializarse en lo referente al proceso de generación de Recibos de Pago a través del correspondiente aplicativo. De tal manera que desde los dos procesos converjan en una solución a lo descrito.

9.4 OBSERVACIÓN NO. 04

Proceso: Gestión de adquisiciones, servicios prestados y recursos financieros contractual.

Procedimientos: PA06-MN-001 MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA

Título: Incumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.2.3 Reconocimiento, del MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE respecto a cuentas de orden.

Nota: Es de aclarar que el título de esta observación enviado en el informe preliminar fue modificado como resultado de lo manifestado en la reunión de cierre del 27 de mayo de 2024 ya que como se encontraba formulada difiere de la decisión tomada por parte del nivel directivo en diciembre de 2021 donde se dejó de cobrar y reconocer en las cuentas de orden a los beneficiarios con ocupación indebida, sin embargo, el MANUAL DE POLITICAS DE OPERACIÓN CONTABLE V2 no fue modificada con esta decisión en lo que respecta al control de la ocupación indebida en las cuentas de orden.

Situación:

De conformidad con el numeral 5.2.2.3 Reconocimiento, del MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE, la entidad reconocerá cuentas por cobrar en la contabilidad, cuando existan derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, que puede ser fijo o deba determinarse y este flujo se reciba en forma de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento. Las cuentas por cobrar se pueden derivar por dos tipos de transacciones las cuales son: con contraprestación, que significa que la entidad recibe dineros o pago a cambio de entregar un bien o prestar un servicio y las transacciones sin contraprestación, que significa que la entidad podrá recibir dineros o pagos sin dar un bien un servicio a cambio, como, por ejemplo: impuestos, ingresos no tributarios y trasferencias.

Así mismo se indica que, la entidad efectuará mensualmente el reconocimiento mediante la causación oportuna de las cuentas por cobrar y los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, el IPES deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras. El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que cumpla el principio de procedibilidad conforme a la legislación aplicable, para ejercer legalmente el cobro, de manera que exista

certeza que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Lo anterior teniendo en cuenta el Concepto Unificador de Doctrina 03 de 2011 de la Secretaría General de Alcaldía Mayor de Bogotá. y el Concepto No. 20162000008681 del 17-03-2016 emitido por la CGN, descritos en el citado Manual.

Sin embargo, al validar el reconocimiento de estos derechos económicos en las cuentas de orden deudoras, se evidenció la omisión de dicha causación en las cuentas de orden, toda vez que, desde finales del año 2021, la entidad no registra estos derechos en cuentas de orden de control de conformidad con la decisión tomada por el Comité Directivo donde se ordenó en acta No. 1º del 7 de diciembre de 2021, como se evidencia a continuación.

Tabla 35: Variación Cuenta Contable 839090 Otras cuentas deudoras de Control

Cuenta Contable 839090 Otras cuentas deudoras de Control			
2020	2021	2022	2023
5.721.440.787	6.321.090.330	3.253.398.136	3.175.284.512

Información Contable tomada desde el aplicativo GOOBI

Por lo anterior, se recomienda a la entidad documentar, fortalecer, actualizar, argumentar y sustentar la decisión tomada por el Comité Directivo donde se ordenó en acta No. 1º del 7 de diciembre de 2021, en los Manuales, Políticas y procedimientos establecidos por la entidad. Situación que podría continuar afectando la operación del proceso contable en el cumplimiento las normas definidas en el marco normativo aplicable a la entidad y las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.

Causas:

a. Incumplimiento del numeral 5.2.2.3 Reconocimiento, del MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE.

b. Perdida de la Memoria institucional, por rotación de personal y/o falta de continuidad de personal.

c. Desconocimiento y/o no aplicación por parte de las dependencias generadoras de los hechos económicos sobre las políticas, procedimientos, manuales y formatos establecidos por la entidad para la gestión de su información.

d. Falta de control sobre la ocupación indebida en las alternativas comerciales, y espacios a nivel plazas de mercado.

Consecuencia(s):

a. Posibilidad de no realizar una adecuada identificación y registro de los ingresos por deficiencias y errores.

b. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera.

c. Información no confiable y/o desactualizada del estado real de la deuda comerciantes y beneficiarios.

d. No garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

e. Posible Hallazgo Administrativo con potencial de incidencias disciplinarias.

Riesgo Asociado:

R3. Falencias en los sistemas de información. Información no confiable del estado real de la deuda de cada uno de los comerciantes y beneficiarios

R4. Emitir Estados Financieros no veraces y no confiables. La información financiera de la Entidad no refleje la realidad de la gestión realizada y de los resultados obtenidos. Falta de información para tomar decisiones.

Normatividad o Criterio:

- **Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones.** Emitida por la Contaduría General de la Nación.

- **Resolución 193 de 2016** (Evaluación al Sistema de Control Interno Contable)

- **PA06-MN-002 Manual de Políticas de Operación Contable, numeral 5.2.2.3 Reconocimiento**

5.2.10.5 Ingresos por el uso de bienes muebles e inmuebles de propiedades del IPES o espacios públicos administrados por el IPES

Se reconocerán como ingresos por uso de bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el plan de cuentas, los recursos obtenidos por el IPES por el uso administrativo que un usuario hace de un espacio físico en locales, bodegas, y edificaciones que se encuentren bajo la administración del IPES.

Los ingresos por la asignación del espacio físico se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el tiempo (grado de avance) en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para ello mensualmente se emitirán los correspondientes cobros con base en las tarifas establecidas, las cuales son el soporte para el reconocimiento contable de la transacción tanto en las cuentas de ingresos como en las cuentas por cobrar. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que el IPES reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.

d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria.

Recomendaciones:

Se recomienda solicitar el concepto técnico a nivel de las instancias reguladoras en temas contables sobre el reconocimiento y causación en cuentas de orden de las ocupaciones indebidas.

Valoración Comentarios del Auditado:

SAF: De conformidad con lo remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002306 *"Con el fin de no torpedear los procesos de restitución de los espacios administrados por la Entidad, se solicitó la no causación de cobro por concepto del uso y aprovechamiento de espacios públicos que no cuenten con un soporte legal que permita su cobro, por lo anterior no se ha realizado ese cobro, además es de precisar que la información respecto a los hechos económicos generadores por este concepto es responsabilidad de las misionales por ser las responsables directas de la administración de los espacios".*

Análisis de la ACI:

De conformidad con la respuesta emitida por la SAF es de precisar que a nivel de esta observación por parte de la ACI no se está desconociendo la decisión tomada por parte de la administración en el 2021, frente al no cobro de las ocupaciones indebidas, ya que la misma va dirigida a la no actualización del MANUAL DE POLITICAS DE OPERACIÓN CONTABLE V2 frente al control que se debe llevar y el reconocimiento de las ocupaciones indebidas en las cuentas de orden.

Por lo anterior, se mantiene la observación descrita y se solicita el establecimiento de los planes de mejoramiento eficientes que incluya esta situación.

9.5 OBSERVACIÓN NO. 05

Proceso: Gestión de adquisiciones, servicios prestados y recursos financieros contractual.
Gestión del talento humano.

Procedimientos: PA04-PD-010 Procedimiento GESTIÓN DE INGRESOS TESORERIA

Ver ANEXO 2 – INFORME FINAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA, Hoja ANEXO OM 5.

Título: Posibilidad de vulneración de la seguridad e Integridad física de funcionarios al igual que, la pérdida o robo durante el traslado del dinero recibido en efectivo en la Ventanilla de la sede administrativa del IPES

Situación:

Para la recepción de los dineros que el Instituto para la Economía Social – IPES percibe por diferentes conceptos, garantizando su salvaguarda, identificación, control, manejo transparente y reconocimiento en la información contable y financiera de la entidad, brinda a sus beneficiarios diferentes canales de recaudo como lo son 1.ventanilla de la Sede Administrativa, recibe en efectivo y en cheque, los pagos que por cualquier concepto realicen los usuarios externos o internos. 2. Cuentas bancarias del IPES para recaudos, consignaciones, transferencias, pagos por corresponsal o bolsillos electrónicos, y 3. Jornadas de recaudo en plazas de mercado. o Cuando la entidad lo considere necesario y con ocasión de los cobros oportunos y/o persuasivos que deben adelantar las áreas de SAF-Cartera y SESEC podrán realizarse Jornadas en las plazas de mercado para efectuar en conjunto, el recaudo del aprovechamiento económico del espacio público.

De conformidad con lo mencionado anteriormente y de acuerdo a lo indagado en las distintas mesas de trabajo, se identificó que el manejo del dinero en efectivo que se recauda a través de la ventanilla única y jornadas de recaudo, son susceptibles a robo u perdida en el traslado del dinero para realizar el depósito en la entidad bancaria correspondiente, la cual conforme a lo establecido en el Procedimiento GESTIÓN DE INGRESOS TESORERIA, Código: PA04-PD-010, Versión: 8, deberá efectuarse a más tardar al día hábil siguiente del recaudo, salvo situaciones que justifiquen la consignación en fechas posteriores.

Tabla 36: Consignaciones tercer trimestre 2023

Num.	Soporte Consignación tercer trimestre 2023	Valor	Fecha Consignación	Sucursal	Dirección	Consignado
1	lunes, 2 de octubre de 2023	545.650	martes, 3 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	545.669
2	martes, 3 de octubre de 2023	3.727.400	miércoles, 4 de octubre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	3.727.383
3	miércoles, 4 de octubre de 2023	1.706.150	jueves, 5 de octubre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	1.706.164
4	jueves, 5 de octubre de 2023	6.468.050	viernes, 6 de octubre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	6.468.040
5	viernes, 6 de octubre de 2023	2.004.550	lunes, 9 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	2.004.547
6	lunes, 9 de octubre de 2023	28.986.500	martes, 10 de octubre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	28.986.498
7	martes, 10 de octubre de 2023	296.300	miércoles, 11 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	296.271
8	miércoles, 11 de octubre de 2023	153.650	jueves, 12 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	153.633
9	jueves, 12 de octubre de 2023	2.452.850	viernes, 13 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	2.452.822
10	viernes, 13 de octubre de 2023	181.600	martes, 17 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	181.565
11	martes, 17 de octubre de 2023	3.977.850	miércoles, 18 de octubre de 2023	4574 Centro Internacional	Carrera 13 No. 28-58	3.977.835
12	miércoles, 18 de octubre de 2023	2.439.350	viernes, 20 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	2.439.324
13	jueves, 19 de octubre de 2023	4.197.550	martes, 24 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	4.197.542
14	viernes, 20 de octubre de 2023	624.100	martes, 24 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	624.093
15	lunes, 23 de octubre de 2023	2.526.750	martes, 24 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	2.526.745
16	martes, 24 de octubre de 2023	996.550	miércoles, 25 de octubre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	996.551
17	miércoles, 25 de octubre de 2023	507.000	jueves, 26 de octubre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	507.000
18	jueves, 26 de octubre de 2023	809.750	viernes, 27 de octubre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	809.727
19	viernes, 27 de octubre de 2023	1.647.900	martes, 31 de octubre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	1.647.911
20	lunes, 30 de octubre de 2023	653.900	martes, 31 de octubre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	653.900
21	miércoles, 1 de noviembre de 2023	2.463.650	jueves, 2 de noviembre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	2.463.621
22	jueves, 2 de noviembre de 2023	7.158.350	viernes, 3 de noviembre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	7.158.376
23	viernes, 3 de noviembre de 2023	457.250	martes, 7 de noviembre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	457.220
24	miércoles, 8 de noviembre de 2023	17.097.850	jueves, 9 de noviembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	17.097.852
25	jueves, 9 de noviembre de 2023	3.860.500	viernes, 10 de noviembre de 2023	4579CENTRO	Carrera 7 No. 13-09	3.860.510
26	viernes, 10 de noviembre de 2023	4.214.600	viernes, 10 de noviembre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	4.214.633
27	miércoles, 15 de noviembre de 2023	570.800	jueves, 16 de noviembre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	570.797
28	jueves, 16 de noviembre de 2023	2.024.300	viernes, 17 de noviembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	2.024.275
29	viernes, 17 de noviembre de 2023	1.408.800	lunes, 20 de noviembre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	1.408.799
30	lunes, 20 de noviembre de 2023	1.009.150	martes, 21 de noviembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	1.009.177
31	miércoles, 22 de noviembre de 2023	93.200	jueves, 23 de noviembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	93.172
32	jueves, 23 de noviembre de 2023	3.571.100	viernes, 24 de noviembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	3.571.103
33	lunes, 27 de noviembre de 2023	1.912.750	martes, 28 de noviembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	1.912.772
34	martes, 28 de noviembre de 2023	2.292.350	miércoles, 29 de noviembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	2.292.321
35	miércoles, 29 de noviembre de 2023	2.213.300	jueves, 30 de noviembre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	2.213.333
36	viernes, 1 de diciembre de 2023	386.350	lunes, 4 de diciembre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	386.330
37	martes, 5 de diciembre de 2023	4.186.100	jueves, 7 de diciembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	4.186.133

Num.	Soporte Consignación tercer trimestre 2023	Valor	Fecha Consignación	Sucursal	Dirección	Consignado
38	miércoles, 6 de diciembre de 2023	594.150	jueves, 7 de diciembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	594.159
39	jueves, 7 de diciembre de 2023	2.877.750	martes, 12 de diciembre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	2.877.891
40	martes, 12 de diciembre de 2023	4.598.000	miércoles, 13 de diciembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	4.597.993
41	miércoles, 13 de diciembre de 2023	3.887.111	jueves, 14 de diciembre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	3.887.111
42	miércoles, 13 de diciembre de 2023	23.974.050	jueves, 14 de diciembre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	23.974.054
43	jueves, 14 de diciembre de 2023	5.571.600	viernes, 15 de diciembre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	5.571.607
44	viernes, 15 de diciembre de 2023	337.100	lunes, 18 de diciembre de 2023	51 Javeria	TV 4 No. 42-04	337.086
45	lunes, 18 de diciembre de 2023	6.867.150	martes, 19 de diciembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	6.867.161
46	martes, 19 de diciembre de 2023	2.270.900	miércoles, 20 de diciembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	2.270.913
47	miércoles, 20 de diciembre de 2023	1.319.550	jueves, 21 de diciembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	1.319.539
48	jueves, 21 de diciembre de 2023	595.800	viernes, 22 de diciembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	595.796
49	viernes, 22 de diciembre de 2023	152.850	lunes, 25 de diciembre de 2023	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	152.881
50	martes, 26 de diciembre de 2023	791.750	miércoles, 27 de diciembre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	791.727
51	miércoles, 27 de diciembre de 2023	1.393.150	jueves, 28 de diciembre de 2023	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	1.393.165
Total		**175.054.711**	**Total**			**175.054.727**

De la verificación realizada, se evidenció que las 51 consignaciones para el cuarto trimestre se realizaron de la siguiente manera:

Imagen 5: Seguimiento a consignación

Dirección IPES	Dirección Banco Consignación		Valor	Porcentaje Consignado	Frecuencia	% Consig.
Av. Calle 19 N. 10 – 44	51 Javeriana	TV 4 No. 42-04	27.990.173	16%	16	31%

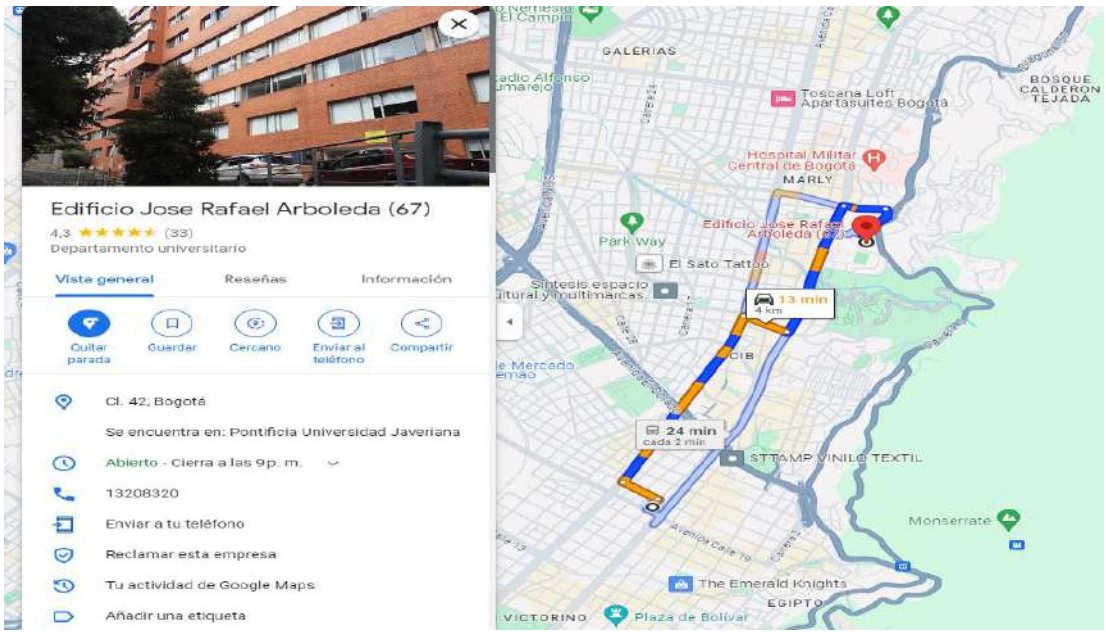

Imagen 6: Seguimiento a consignación

Dirección IPES	Dirección Banco Consignación		Valor	Porcentaje Consignado	Frecuencia	% Consig.
Av. Calle 19 N. 10 - 44	92 Calle 19	Carrera 7 No. 19 -39	88.934.798	51%	17	33%

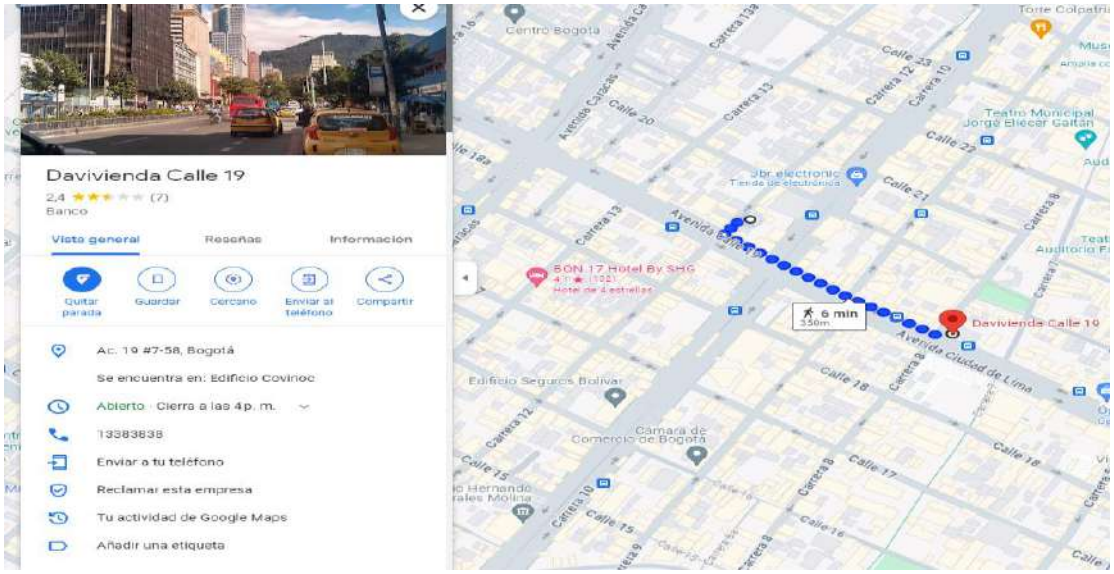

Imagen 7: Seguimiento a consignación

Dirección IPES	Dirección Banco Consignación		Valor	Porcentaje Consignado	Frecuencia	% Consig.
Av. Calle 19 N. 10 – 44	68 Carrera 10	Carrera 10 No. 16-78	50.291.411	29%	16	31%

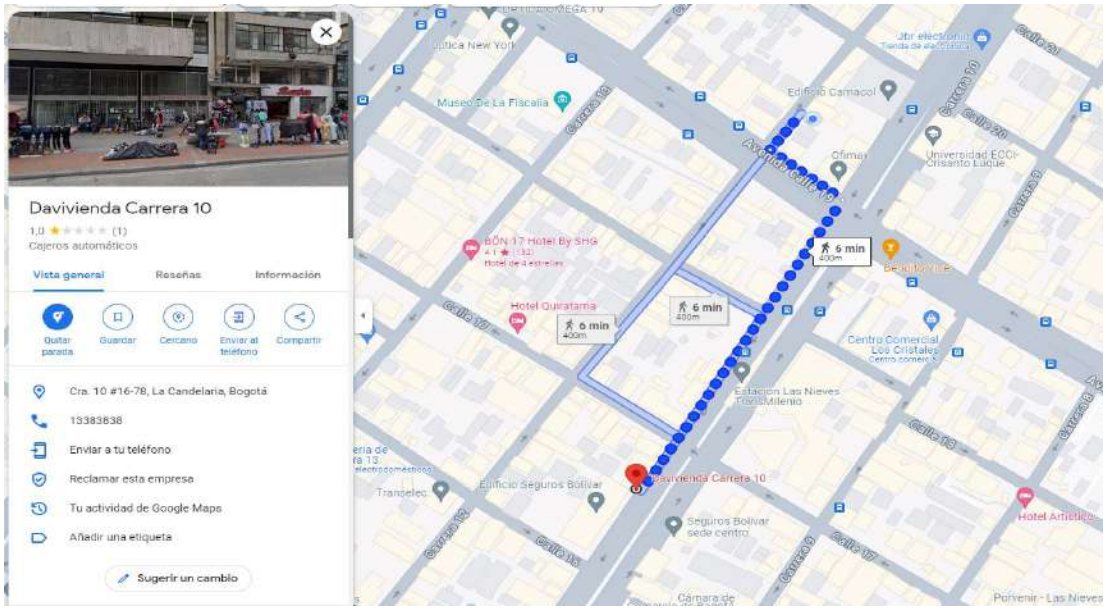

Imagen 8: Seguimiento a consignación

Dirección IPES	Dirección Banco Consignación		Valor	Porcentaje Consignado	Frecuencia	% Consig.
Av. Calle 19 N. 10 – 44	4574 Centro Internacional	Carrera 13 No. 28-58	3.977.835	2%	1	2%

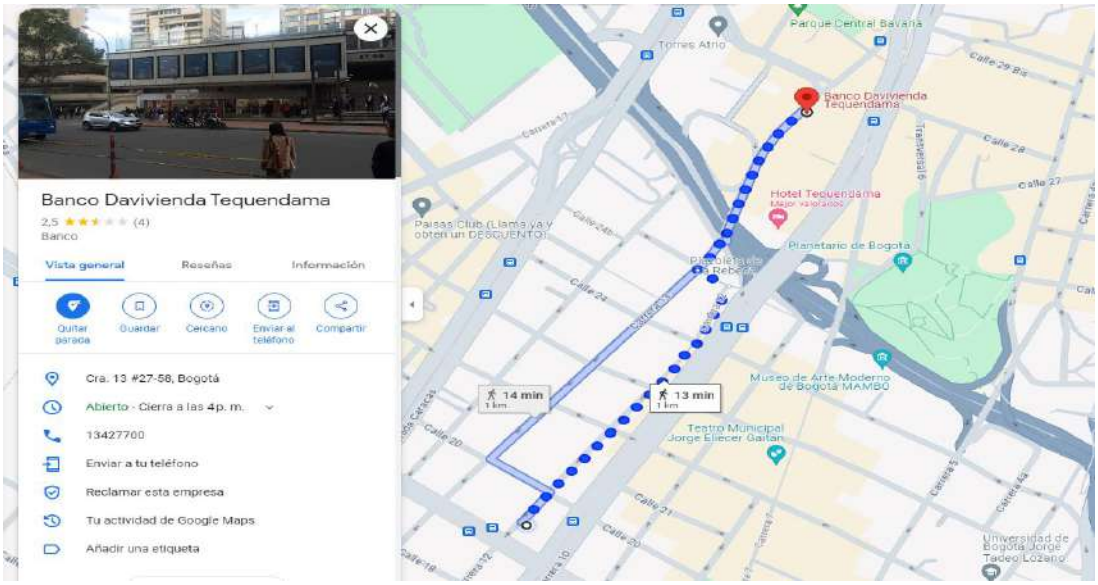

Imagen 9: Seguimiento a consignación

Dirección IPES	Dirección Banco Consignación		Valor	Porcentaje Consignado	Frecuencia	% Consig.
Av. Calle 19 N. 10 - 44	4579CENTRO	Carrera 7 No. 13-09	3.860.510	2%	1	2%

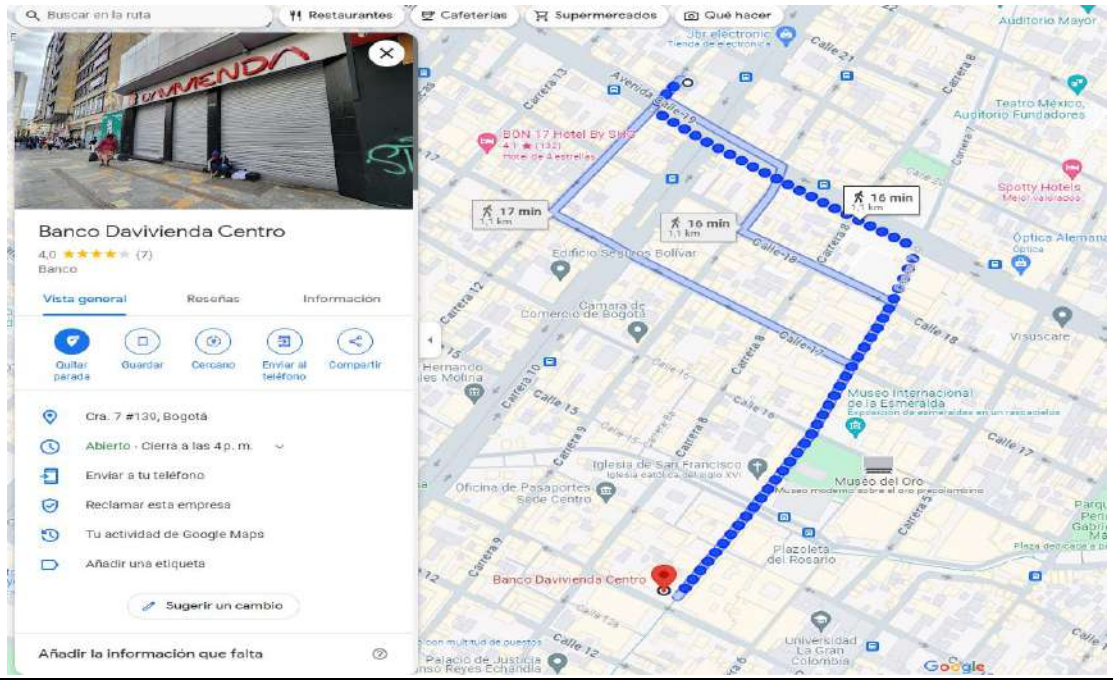

Por lo anteriormente expuesto, y escenificando los traslados realizados por los funcionarios de la entidad para realizar la correspondiente consignación del dinero recaudado en efectivo en la ventanilla única del IPES, se recomienda validar, teniendo en cuenta el método costo beneficio la posibilidad de verificar otras alternativas que se consideren accesibles para la entidad, a fin de salvaguardar el dinero recaudado y la vida y seguridad del(os) funcionarios que realizan la consignación del efectivo en los bancos.

Causas:

a. La recepción, manejo y traslado de dinero en efectivo, proveniente del recaudo generado diariamente por los pagos de los beneficiarios en la ventanilla de la entidad.

Consecuencia(s):

a. Posible Hallazgo Administrativo con potencial incidencia disciplinaria.

b. Posibles afectaciones reputacionales, por afectaciones negativas sobre el funcionamiento de la entidad, jurídicas y económicas por demandas y/o incapacidades por parte de los funcionarios intervinientes.

Riesgo Asociado:

a. **RP004** Inadecuado registro y salvaguarda de los dineros recaudados y recibidos por el IPES. Pérdida o robo de los dineros y/o títulos valores recaudados, y/o Incumplimiento del procedimiento PR-019 en cuanto a la consignación diaria de los dineros recaudados, materialización de los riesgos inherentes al proceso de Tesorería y hallazgos por parte de los entes de control.

b. **Posible Nuevo Riesgo** Ausentismos, Incapacidades, demandas u acciones jurídicas por la exposición de funcionarios en el traslado de recursos monetarios. (Propuesto).

Normatividad o Criterio:

- **Resolución 533 de 2015** y sus posteriores modificaciones. Emitida por la Contaduría General de la Nación.

- **Resolución 193 de 2016 (**Evaluación al Sistema de Control Interno Contable)

- **Decreto 612 de 2018, de la Presidencia de la República,** relacionados con la Gestión del Talento Humano del Instituto Para la Economía Social IPES”

- **PA06-MN-001** MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA

- **PA04-PD-010** Procedimiento GESTIÓN DE INGRESOS TESORERIA,

Numeral 4 Recaudo en Ventanilla: Realizar el arqueo diario de caja y custodiar en la caja fuerte El/La funcionario técnico operativo de Tesorería y/o contratista responsable del recaudo en ventanilla reporta y entrega a diario los dineros recaudados al Tesorero (a) quien recibe y verifica. Se diligencia el formato actualizado de Recaudo en Ventanilla y Arqueo Diario que se disponga. El dinero en efectivo y demás títulos valores recaudados en ventanilla, deben ser salvaguardados en la caja fuerte de la Tesorería del IPES hasta su depósito en la entidad bancaria.

Numeral 5 Recaudo en Ventanilla: Consignar dinero recaudado El tesorero (a) consigna en la entidad bancaria el dinero recaudado durante el día hábil anterior, El funcionario técnico operativo de Tesorería y/o contratista registra la consignación en el sistema de información de la entidad mediante el documento Consignaciones de Caja y diligencia el formato actualizado de Consignaciones recaudos ventanilla. Si hay diferencias entre el valor registrado en el sistema de información de la entidad y el valor consignado, se realiza un abono adicional en el banco o ajustes en el sistema, revisión que es realizada por el profesional del área de tesorería.

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria.

Recomendaciones:
se recomienda validar, teniendo en cuenta el método costo beneficio la posibilidad de verificar otras alternativas que se consideren accesibles para la entidad, a fin de salvaguardar el dinero recaudado y la vida y seguridad del(os) funcionarios que realizan la consignación del efectivo en los bancos.

Valoración Comentarios del Auditado:
No se presentó replica

Análisis de la ACI:
No se presentó replica

9.6 OBSERVACIÓN NO. 06

Proceso: Gestión de adquisiciones, servicios prestados y recursos financieros contractual

Procedimientos: PA06-MN-001 MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA

Ver ANEXO 2 – INFORME FINAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA, Hoja ANEXO OM 6.

Título: Inadecuado Control y Depuración de la Cuenta 291090 Otros ingresos recibidos por anticipado, en especial por la no generación de Recibos de Cobro en las alternativas comerciales pertenecientes a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI.

Situación:

La entidad, de conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INGRESOS TESORERÍA PA04-PD-010 V8 , recibe anticipos, “Con este documento se registran los ingresos obtenidos por alternativas comerciales, previa identificación de los mismos entre las áreas de cartera y tesorería haciendo uso de las bases de beneficiarios actualizadas por las áreas misionales responsables, cuando se registran pagos en bancos o en la ventanilla de la Sede, sobre mensualidades de contratos que no se evidencian en el sistema o sobre contratos que están en proceso de legalización. El área de cartera realiza mensualmente la amortización de los anticipos percibidos”.

Sin embargo, en el MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE, en su numeral 5.2.7.3 Política de operación contable de cuentas por pagar – Reconocimiento, establece que se registra en el Rubro de OTRAS CUENTAS POR PAGAR literal d. “Cuando un usuario efectúe un pago por anticipado de servicios de varios meses; se deben reconocer en una cuenta del pasivo designada “pagos por anticipado” contra la cuenta contable correspondiente de bancos. De tal manera, que en el mes siguiente una vez emitidos los cobros, se proceda a cruzar el pago anticipado reconociendo el ingreso y disminuyendo la cuenta por cobrar del usuario.”

Verificado el libro contable de la cuenta 291090 Otros ingresos recibidos por anticipado y las notas a los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023, se evidenció la existencia de 1310 registro de terceros que cuentan con anticipos, de los cuales solo a 338 terceros se les realizó amortización total o parcial del saldo registrado. A la fecha de corte, esta cuenta presenta un saldo por legalizar de $183.150.993.

De igual manera, conforme lo documentado en el auxiliar contable, se evidenció que, en esta cuenta, existen anticipos para 53 distintas alternativas comerciales incluyendo Plazas de Mercado, como se demuestra en la siguiente tabla:

Tabla 37: Saldo por tercero Cuenta 291090 Otros ingresos recibidos por anticipado

Alternativas	Saldo 31 Diciembre 2023	% Participación
Alternativas Comerciales		
Centro Comercial Parque España	40.692.808	30,0%
Quioscos REDEP	22.691.332	16,7%
Mobiliario Semi-Estacionario	11.000.036	8,1%
Punto Comercial Cra. 38 Biblos	10.485.771	7,7%
Box Coulvert	8.416.524	6,2%
Recinto Ferial 20 de Julio	5.010.154	3,7%
Punto Comercial Kennedy Colsubsidio	4.571.255	3,4%
Parque de las Flores Calle 68	3.893.239	2,9%
Supermercado La Esperanza	2.977.001	2,2%
Punto Comercial La Candelaria	2.964.373	2,2%
Galería de las Flores Calle 26	2.846.393	2,1%
Punto Comercial Parque Las Flores 200	2.821.612	2,1%
Pasaje Comercial y Cultural Furatena	2.713.115	2,0%
Punto Comercial La Veracruz	1.673.471	1,2%
Punto Comercial Rotonda Santafé	1.306.356	1,0%
Punto Comercial Usme	1.241.810	0,9%
Punto Comercial Quirigua	974.438	0,7%
Cuatro vientos	900.891	0,7%
Pasaje Cultural y Comercial CED Centenario	838.249	0,6%
S.P. Rotonda Marco Fidel Suarez	808.000	0,6%
Punto Comercial 7 de Agosto	732.525	0,5%
Galería Artesanal AV 19 (Calle 19 9-68)	727.469	0,5%
Punto de Encuentro Mundo Aventura	725.000	0,5%
Punto Comercial Chapinero	698.644	0,5%
Punto de Encuentro Alcalá	633.205	0,5%
Centro Comercial Mini centro	608.619	0,4%
Centro Cultural y Comercial Galerías Plaza	600.000	0,4%
C.C. Caravana	467.113	0,3%
Punto Comercial Santa Lucia Carrera 24 bis 45 - 03/21 sur	419.876	0,3%
Gran Plaza Comercial Calle 13	313.334	0,2%
Punto Comercial Cachivacheros	265.400	0,2%
Punto Comercial Pasaje de Comidas 20 de julio	156.556	0,1%
Punto de Encuentro Tintal	153.000	0,1%
Punto de Encuentro Las Aguas	128.062	0,1%
C.C.S. Restrepo	100.000	0,1%
Punto Comercial Kennedy Ley	23.000	0,0%
Total Alternativas	**135.578.630**	
Plazas De Mercado		
Plaza De Mercado - Carlos E. Restrepo	24.141.900	50,7%
Plaza De Mercado - Veinte De Julio	6.261.137	13,2%

Alternativas	Saldo 31 Diciembre 2023	% Participación
Plaza De Mercado - Siete De Agosto	5.568.421	11,7%
Plaza De Mercado - Quirigua	2.943.432	6,2%
Plaza De Mercado - Las Ferias	2.562.821	5,4%
Plaza De Mercado - Samper Mendoza	1.854.456	3,9%
Plaza De Mercado - La Perseverancia	1.429.069	3,0%
Plaza De Mercado - San Benito	565.240	1,2%
Plaza De Mercado - Fontibón	546.817	1,1%
Plaza De Mercado - Kennedy	522.944	1,1%
Plaza De Mercado - Santander	325.468	0,7%
Plaza De Mercado - Doce De Octubre	221.456	0,5%
Plaza De Mercado - Las Cruces	218.891	0,5%
Plaza De Mercado - Trinidad Galán	211.627	0,4%
Plaza De Mercado - La Concordia	155.211	0,3%
Plaza De Mercado - San Carlos	33.100	0,1%
Plaza De Mercado - El Carmen	10.373	0,0%
Total Plaza	**47.572.363**	
Total general	**183.150.993**	**100%**

Por lo descrito en los párrafos anteriores, se identificaron las siguientes situaciones:

1. Diferencia conceptual entre el PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INGRESOS TESORERÍA y el MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE, en lo referente al manejo de los pagos recibidos por anticipado, su gestión, depuración y su aplicación.

2. Debilidades en la Gestión de reconocimiento del derecho (recibo de cobro) de la entidad para realizar el respectivo cruce y disminución de la cuenta del anticipo.

3. La cuenta registra valores recibidos por anticipado con más de 360 días, lo que incide en la depuración de los anticipos y la disminución de la cartera.

Así mismo, se recomienda a la entidad, realizar una verificación de los terceros que a la fecha se encuentran registrados con anticipos en esta cuenta por pagar, con el objetivo de reducir el saldo de la cuenta, conciliar cartera, validar el estado actual contractual de los beneficiarios y gestionar con los terceros la información correspondiente al pago de sus obligaciones.

Causas:

a. Registro de pagos en bancos o en la ventanilla de la Sede, sobre mensualidades de contratos que no se evidencian en el sistema o sobre contratos que están en proceso de legalización.

b. Falta de Generación de los Recibos de Cobro Mensual por parte de la entidad.

c. Información remitida de manera inoportuna por las dependencias generadoras de los hechos económicos al área encargada de la elaboración de los Recibos de Cobro Mensual.

d. Falta de continuidad en los proyectos de automatización de la elaboración de los Recibos de Cobro con la ERP encargada.

Consecuencia(s):

a. Posibilidad de no realizar una adecuada identificación y registro de los ingresos por deficiencias y errores.

b. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera.

c. Información no confiable y/o desactualizada del estado real de la deuda comerciantes y beneficiarios.

d. Posible Hallazgo Administrativo con potencial de incidencias disciplinarias.

e. Calificación negativa en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

Riesgo Asociado:

a. **R1.** Inadecuado registro y salvaguarda de los dineros recaudados y recibidos por el IPES. Posibilidad de no realizar una adecuada identificación y registro de los ingresos por deficiencias y errores en la parametrización del sistema de información y/o en la gestión de recaudo.

b. **R2.** Inoportuna gestión de la cartera. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera de acuerdo con lo establecido en el manual de recaudo y gestión de cartera.

Normatividad o Criterio:

- **Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones.** Emitida por la Contaduría General de la Nación.

- **Resolución 193 de 2016** (Evaluación al Sistema de Control Interno Contable).

- **PA06-MN-001 Manual de Recaudo y Gestión de Cartera.**

- **Manual De Políticas De Operación Contable V2**

5.2.10.5 Ingresos por el uso de bienes muebles e inmuebles de propiedades del IPES o espacios públicos administrados por el IPES

Se reconocerán como ingresos por uso de bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el plan de cuentas, los recursos obtenidos por el IPES por el uso administrativo que un usuario hace de un espacio físico en locales, bodegas, y edificaciones que se encuentren bajo la administración del IPES.

- Los ingresos por la asignación del espacio físico se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el tiempo (grado de avance) en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para ello mensualmente se emitirán los correspondientes cobros con base en las tarifas establecidas, las cuales son el soporte para el reconocimiento contable de la transacción tanto en las cuentas de ingresos como en las cuentas por cobrar. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que el IPES reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.

d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria.

Recomendaciones:

se recomienda a la entidad, realizar una verificación de los terceros que a la fecha se encuentran registrados con anticipos en esta cuenta por pagar, con el objetivo de reducir el saldo de la cuenta, conciliar cartera, validar el estado actual contractual de los beneficiarios y gestionar con los terceros la información correspondiente al pago de sus obligaciones.

Valoración Comentarios del Auditado:

No se presentó replica

Análisis de la ACI:

No se presentó replica

9.7 OBSERVACIÓN NO. 07

Proceso: Ofertar alternativas y servicios de emprendimiento para la generación de ingresos a la población de la economía informal.
Gestión de adquisiciones, servicios prestados y recursos financieros contractual.

Procedimientos: PA06-MN-001 MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA

Título: Inconsistencias en la base de datos de cartera (EXCEL) de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI Vs Contabilidad GOOBI

Situación:

De conformidad con lo verificado, el Instituto Para la Economía Social al 31 de diciembre de 2023, presenta el siguiente saldo en sus cuentas por cobrar y cuentas de orden correspondientes a la Cartera de Alternativas Comerciales:

Tabla 38: Saldo en sus cuentas por cobrar y cuentas de orden correspondientes a la Cartera de Alternativas Comerciales

Cuenta	Detalle	Saldo	%
13179002	Proyectos comerciales	103.525.646	11%
13850202	Proyectos Comerciales	62.012.694	7%
13850204	Cuentas por Cobrar Cartera Alternativas - mayor a 1800 dias de mora	30.183.623	3%
89159003	Cartera Proyectos	748.273.214	79%
Total		943.995.175	100%

De lo anterior, y de acuerdo a lo indagado en las distintas mesas de trabajo realizadas con las dependencias que intervienen en este proceso, se observó que la gestión de control realizada en las distintas etapas de la gestión de cartera se encuentra en proceso de fortalecimiento y consolidación, como se detalla a continuación:

1. Legalización y Perfeccionamiento del Contrato de Aprovechamiento:

Una vez verificada la base de datos de ocupación remitida por la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad SGRSI, se estableció que el Instituto al 31 de diciembre de 2023, registra la siguiente ocupación:

Tabla 39: Ocupación de Alternativas Comerciales al 31/12/2023

ALTERNATIVA/ ESTADO	PUNTO COMERCIAL	QUIOSCO	MOBILIARIO SEMI ESTACIONARIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	TOTAL GENERAL
CON CONTRATO	337	277		11	627
EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	131	73	20	9	233
PARA ENTREGA	1				1
PARA RENOVAR	525				525
PARA LEGALIZAR	56	67		22	145
CON CONTRATO - DE HECHO	14	1			15
EN JURIDICA PARA RESTITUIR	77	38			115
PARA RESTITUIR	23			4	27
PARA RESTITUIR - DE HECHO	4				4
EN JURIDICA PARA RESTITUIR - DE HECHO	8				8
IRREGULAR		1			1
PARA RECUPERAR	257	32	16	9	314
DESVALIJADO			3		3
PARA REUBICAR	3	29			32
PARA SORTEAR	200	49	108	30	387
ROBADO		2			2
MSE HURTADO			5		5
PARA MANTENIMIENTO	85	71			156
ESPACIO EXCLUSIVO PARA REDES	1				1
FALLECIDA LA BENEFICIARIA	1				1
ABANDONADO	3				3
NORMAL			194		194
0	44	5			49
Total general	1783	645	346	85	2859

De la anterior tabla, se puede deducir que solo el 22% del total de las alternativas cuentan con contrato legalizado, situación que impacta de gran manera la gestión misional de la entidad, esto debido a factores sociales que interfieren en este proceso como lo son:

a. La posición negativa de los aprovechadores del espacio público en su legalización.

b. Las demoras evidenciadas en el proceso de contratación (Completitud de los documentos del beneficiario, firmas de documentos, legalización del contrato, entre otras).

2. Elaboración de los Recibos de Cobro “Causación”:

Verificada la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF y la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, se evidenció que a la fecha del presente informe no se está realizando mediante el módulo de cartera del aplicativo GOOBI la elaboración y causación de los Recibos de Cobro a los beneficiarios que a la fecha cuentan con un Contrato formalizado de aprovechamiento.

3. Causación de Recibos de Pago en cuentas de Control:

De igual manera, se verificó mediante la validación de los estados financieros que desde la vigencia 2021, no se registra en cuentas de orden deudor, el control de los recibos de pago a los terceros que a la fecha de su causación no contaban con un contrato formalizado y se encontraban en uso indebido del espacio público de la alternativa Comercial, por lo cual, a la fecha, no se tiene un rubro contable de control donde se registre el valor de la cartera por tercero que no están legalizados.

4. Gestión de Cobro de Cartera Misional:

De lo comentado anteriormente, la gestión de cobro de cartera se realiza de manera parcial, únicamente a los beneficiarios que se encuentran registrados en un documento formato Excel, el cual no cuenta con privilegios de seguridad, back-up, con posibilidades de modificación involuntaria, perdida de la información total o parcial, generación de errores en la formulación y/o parametrización de funciones, remisión errónea de información a contabilidad, en valor y fechas, dificultades en las interfaces de información en los aplicativos, entre otras.

5. Gestión de Cobro de Cartera Persuasiva SAF:

Así mismo, de conformidad con las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, el control de la cartera mediante archivo formato Excel, no es confiable para la verificación de los terceros, el cruce de información con otras bases de datos y existe la posibilidad de no realizar el cobro persuasivo por documentación y registro indebido o faltante en la base de cartera.

6. Gestión de Cobro de Cartera Coactivo SJC:

Al igual que en la Gestión de Cobro de Cartera Persuasiva realizado SAF, existe la posibilidad de no contar con la información suficiente y precisa para trasladar y realizar la correspondiente gestión de cobro Coactivo que realiza la SJC, como se evidencia en la respuesta al requerimiento con radicado 10-817-2024-001622, en la que indica que: “Luego de revisar las bases de datos obrantes en la Subdirección Jurídica y de Contratación, no reposa algún expediente o solicitud para dar inicio al proceso por jurisdicción coactiva respecto de las obligaciones relacionadas en la muestra.”

7. Pago de beneficiaros mediante ventanilla por concepto de anticipo:

Los beneficiarios que de conformidad con su contrato quieren realizar el pago correspondiente al bien o servicio ofrecido por el IPES, no cuentan con un recibo de pago

mediante el cual puedan hacer uso de las distintas alternativas de pago mediante “código de barras”, y, por el contrario, realizan pagos en cuentas bancarias de la entidad mediante consignación tradicional que en ocasiones no logran identificar de manera adecuada el tercero que efectúa el pago.

Así mismo, algunos terceros se trasladan desde su ubicación al edificio del IPES para realizar el pago a través de la Ventanilla, donde al validar el sistema, se tiene que realizar el pago mediante anticipo, porque en el aplicativo el tercero de estas alternativas no cuentan con información de cartera mediante el correspondiente modulo.

8. Bases de datos de Cartera no confiables.

De conformidad con los numerales anteriores y de la verificación de información realizada durante la auditoria, se logró evidenciar que la entidad al no tener una base de información única a nivel SGRSI, que controle los saldos de cartera por cada tercero con monto y fecha e histórico, y que esta misma solo se genere desde un aplicativo que cuente con lineamientos aplicados a la seguridad de la información, se puede generar desinformación a los usuarios del instituto, ya que se pueden estar utilizando versiones del archivo (Excel) de cartera desactualizados, modificados, errados y/o incompletos.

9. Terceros en base de datos de cartera repetidos.

Verificada la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó que la cartera correspondiente a las Alternativas Comerciales, con corte a 31 de diciembre de 2023, presentan un saldo de $943.995.175 de pesos, y un total de 2.701 terceros registrados, de los cuales, al realizar verificación de los mismos, se evidenció que existe un total de 393 terceros que presentan doble registro en la base y 2 terceros con triple registro en la misma base de datos.

De conformidad con lo indagado con SAF, esta situación se generó para lograr diferenciar por tercero el tipo de contrato (Legalizado o de Hecho) y el estado actual (Terminado, Vigente); Así mismo, se validó que esta información no se encuentra disponible en el Módulo de Cartera del Aplicativo GOOBI, debido a que no se está generando la emisión de recibos de cobro por medio de este sistema, situación que no permite un control adecuado de la cartera, su estado y aplicación de los pagos.

De conformidad con las anteriores situaciones mencionadas, se recomienda por parte de la ACI realizar verificación y control de la cartera de las alternativas económicas, y retomar con el proceso de migración de esta información al módulo de cartera del aplicativo GOOBI realizado en el 2021, en el cual se registra de manera organizada e histórica la información de las cuentas por cobrar por el uso y aprovechamiento de las alternativas brindadas por el IPES.

Causas:

a. El no Funcionamiento del Módulo de Cartera para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI. Lo que conlleva a la posible falta de gestión, actualización, control y seguimiento de la Cartera.

b. El desgaste administrativo por la alta demanda de procesos manuales en el control de la cartera.

c. Información remitida de manera inoportuna por las dependencias generadoras de los hechos económicos al área encargada de la elaboración de los Recibos de Cobro Mensual.

d. Falta de continuidad en los proyectos de automatización de la elaboración de los Recibos de Cobro con la ERP encargada.

e. Perdida de la Memoria institucional, por rotación de personal y/o falta de continuidad de personal.

Consecuencia(s):

a. Posibilidad de no realizar una adecuada identificación y registro de los ingresos por deficiencias y errores.

b. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera.

c. Información no confiable y/o desactualizada del estado real de la deuda comerciantes y beneficiarios.

d. No garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

e. Posible Hallazgo Administrativo con potencial de incidencias disciplinarias.

f. Calificación negativa en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

Riesgo Asociado:

a. R2. Inoportuna gestión de la cartera. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera de acuerdo con lo establecido en el manual de recaudo y gestión de cartera.

b. R3. Falencias en los sistemas de información. Información no confiable del estado real de la deuda de cada uno de los comerciantes y beneficiarios.

c. R4. Emitir Estados Financieros no veraces y no confiables. La información financiera de la Entidad no refleje la realidad de la gestión realizada y de los resultados obtenidos. Falta de información para tomar decisiones.

Normatividad o Criterio:

- **Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones. Emitida por la Contaduría General de la Nación.**
- **Resolución 193 de 2016** (Evaluación al Sistema de Control Interno Contable).
- **PA06-MN-001 Manual de Recaudo y Gestión de Cartera.**
- **PA06-MN-002 Manual de Políticas de Operación Contable V2**

Se reconocerán como ingresos por uso de bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el plan de cuentas, los recursos obtenidos por el IPES por el uso administrativo que un usuario hace de un espacio físico en locales, bodegas, y edificaciones que se encuentren bajo la administración del IPES.

Los ingresos por la asignación del espacio físico se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el tiempo (grado de avance) en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para ello mensualmente se emitirán los correspondientes cobros con base en las tarifas establecidas, las cuales son el soporte para el reconocimiento contable de la transacción tanto en las cuentas de ingresos como en las cuentas por cobrar. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que el IPES reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.

d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria.

Recomendaciones:
se recomienda por parte de la ACI realizar verificación y control de la cartera de las alternativas económicas, y retomar con el proceso de migración de esta información al módulo de cartera del aplicativo GOOBI realizado en el 2021, en el cual se registra de manera organizada e histórica la información de las cuentas por cobrar por el uso y aprovechamiento de las alternativas brindadas por el IPES.

- Una vez se tenga actualizada la información de los beneficiarios de SGRSI retomar las pruebas para colocar en Funcionamiento el Módulo de Cartera GOOBI para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI.
- Mantener actualizadas en las Misionales la información de los beneficiarios en los formatos establecidos FO - 630 Control en drive para control de las alternativas comerciales y PM03-FO-011 Base Ocupación Certificada.
- Realizar a nivel misional una conciliación mensual de los contratos de uso y aprovechamiento registrados en el ERP GOOBI para Alternativas Comerciales y Plazas de mercado con el fin de determinar inconsistencias entre estas dos bases de datos.
- Efectuar el reporte mensual detallado de los beneficiarios a reconocer en cartera por parte de las áreas misionales a SAF – Cartera, basados en los contratos en estado de ejecución (Con acta de inicio firmada).

Valoración Comentarios del Auditado:

De conformidad con lo remitido por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002288 *"Al revisar cada una de las observaciones 3, 7 y 8, se evidencia que todas están relacionadas y a pesar de que desde la misional se tiene parte de responsabilidad, se considera que se debe tener presente que las problemáticas no tienen que ver solamente con la gestión de la SGRSI. Por tal motivo, me permito hacer unas objeciones tomando como punto de partida las causas que sustentan las observaciones contenidas en el informe preliminar:*

Causa 1: "El no Funcionamiento del Módulo de Cartera GOOBI para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI. Lo que conlleva a la posible falta de gestión, actualización, control y seguimiento de la Cartera".

Se evidencia que la gestión de cartera se debería realizar haciendo uso de la herramienta para la gestión de los recursos públicos del Instituto para la Economía Social – IPES, es decir, el ERP GOOBI. Sin embargo, es claro que al no tener en funcionamiento el módulo

para el reporte de cartera de la SGRSI, está actividad no se ha podido realizar de manera adecuada.

Esta situación ha sido puesta en conocimiento de las personas encargadas del desarrollo informático GOOBI, motivo por el que se han realizado reuniones conjuntas con GOOBI y con las personas de cartera, para atender esta situación problemática, sin que hasta el momento se tenga una solución definitiva a este problema.

El módulo para el reporte de las novedades aunque parece habilitado, no permite completar los reportes de manera adecuada, y no cuenta con la misma distribución de interfaz que el módulo a través del cual se hace el reporte desde la Subdirección de Emprendimientos, Servicios Empresariales e Informalidad - SESEC.

Considerando esta situación, nos permitimos solicitar a la Oficina de Control Interno hacer una revisión detallada y comparativa del funcionamiento y operación de los módulos para el reporte de cartera de las dos misionales, de tal manera que se evidencie las diferencias entre los dos módulos.

En la misma línea, en los memorandos periódicos que se envían a la SAF con el reporte de cartera se ha dejado evidenciado que el reporte no se puede hacer en debida forma a través de GOOBI, situación que hasta el momento no ha sido refutada, ni comentada por parte de la SAF, por lo que esta problemática ha sido socializada hasta donde es competencia de esta Subdirección. Se anexa como evidencia memorandos remitidos a SAF.

Causa 2: "Desconocimiento y/o no aplicación por parte de las dependencias generadoras de los hechos económicos sobre las políticas, procedimientos, manuales y formatos establecidos por la entidad para la gestión de su información".

A pesar de que el Manual de Cartera fue establecido en 2021, es evidente que el procedimiento de manera general no ha sido implementado en la SGRSI, por lo que a la fecha no se cuenta con el formato de planilla para el reporte de novedades, tal como el que cuenta la SESEC, ni tampoco se tiene el adecuado el módulo en GOOBI para el reporte de cartera, como se mencionó en el apartado anterior. Es preciso resaltar que, como el proceso de cartera se encuentra a cargo de la SAF, es deber de esa Subdirección adelantar periódicamente acciones tendientes a la capacitación y apropiación de tal manera, de tal manera que las acciones de cartera se hagan en debida forma.

De manera general, la entidad no cuenta con un plan de capacitación que permita que todos los funcionarios y contratistas de la entidad estén al tanto de los procedimientos de la Entidad.

Causa 3: "Perdida de la Memoria institucional, por rotación de personal y/o falta de continuidad de personal".

Tal como se puso en conocimiento en el desarrollo de las diferentes reuniones con la Asesoría de Control Interno, la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad tiene una gran problemática en el recurso humano, que dificulta la gestión efectiva de la cartera de la Entidad.

Adicionalmente el déficit de personal no permite realizar los procesos de seguimiento al total de beneficiarios vinculados a las alternativas comerciales, no permite que los procesos se lleven a cabo de manera adecuada y que la trazabilidad de estos se pierda con facilidad, generando desconocimiento del Manual de Cartera, toda vez que esa rotación provoca que se deban tener procesos frecuentes de capacitación y que así mismo se pierdan fácilmente las acciones de capacitación que se realizan.

A pesar de que no fue mencionado en el informe, existe una situación adicional que afecta los procesos de la SGRSI. El perfil de las personas que llegan a apoyar los procesos de la Subdirección en muchos casos no cuenta con los perfiles adecuados para enfrentar a la población objeto de atención de la misional, por lo que es necesario disponer de más recursos financieros que permitan tener un equipo mejor capacitado y formado para la atención y gestión de las actividades con la población vendedora informal vinculada a las alternativas comerciales.

En la misma línea, el informe hace referencia al cargo de técnico operativo código 314 grado 14 asignado a la SGRSI, quien tiene a cargo según el manual de funciones vigente para la entidad, labores asociadas con los servicios públicos y con la gestión de la cartera de las alternativas comerciales. Tal como se describe en el informe y como fue manifestado por el equipo de Control Interno, las labores de este cargo deben ser revisadas dado que es difícil que una sola persona se haga cargo de todas estas actividades. Considerando que el cargo de técnico operativo es un cargo de carrera, no es competencia de la SGRSI realizar un análisis de la carga asignada a este cargo, labor que debería ser sugerida y atendida por el área de Talento Humano de la SAF.

Causa 4. Falta de continuidad en los proyectos de automatización de la elaboración de los Recibos de Cobro con la ERP encargada.

Esta causa está vinculada directamente con la Causa 1, la cual ya fue explicada anteriormente. La automatización de la herramienta a través de la cual se gestionan los recibos de cobro no es competencia de esta Subdirección".

Análisis de la ACI:

Verificada la réplica remitida por la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, donde se sustenta de manera particular nivel de la misional las posibles situaciones que llevan a que se esté presentando las causas identificadas a nivel de la auditoría esta asesoría encuentra que están reconociendo la observación.

De igual manera, de conformidad con lo remitido en esta réplica, se invita a tener en cuenta durante la elaboración de las acciones establecidas para el Plan de Mejoramiento las causas descritas por Redes para impactar de manera positiva la situación expresada por esta Asesoría en la presente observación.

Por lo tanto, se mantiene la observación descrita y se solicita el establecimiento de los planes de mejoramiento eficientes que incluyan estas situaciones y evite que esta observación vuelva a materializarse.

9.8 OBSERVACIÓN NO. 08

Proceso: Ofertar alternativas y servicios de emprendimiento para la generación de ingresos a la población de la economía informal.
Gestión de adquisiciones, servicios prestados y recursos financieros contractual

Procedimientos: PA06-MN-001 MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA
PA06-MN-002 MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE

Ver ANEXO 2 – INFORME FINAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA, Hoja ANEXO OM 8.

Título: Inoportunidad en la causación de cuentas por cobrar correspondiente a la vigencia 2023, y fueron causadas en la vigencia 2024 pertenecientes a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI por entrega extemporánea de la información.

Situación:

De la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, sobre las novedades realizadas a los contratos de uso y aprovechamiento establecidos y remitidos por la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, se identificó que para la vigencia 2024, se agregó en el informe de cartera EXCEL un valor de $47.755.109 de pesos pertenecientes a 455 terceros correspondientes al uso y aprovechamiento de alternativas comerciales de la vigencia 2023, lo que conllevó a una subestimación de las cuentas por cobrar, como se expone en la siguiente tabla:

Tabla 40: Tercero registrados en 2024 en el informe de cartera EXCEL que corresponden 2023

Terceros	Mobiliario Semi-Estacionario	Punto de Encuentro	Puntos Comerciales	Quiosco	Total General
Cantidad	173	2	163	117	455

Así mismo, es importante indicar que, de conformidad con el Procedimiento para la evaluación del control interno contable enmarcado en la Resolución 193 de 2016, “El proceso contable es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos.

Un hecho económico es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica y extingue los elementos de los estados financieros." por lo cual, como se evidencia en la siguiente tabla, para la vigencia 2023 se dejó de reconocer en los estados financieros $47.755.109, los cuales de conformidad con la Nota establecido en el comprobante de Contabilidad, corresponde a *"No.54 - NOTAS DE CONTABILIDAD - CARTERA CAUSACION CARTERA VIGENCIA 2023 POR NOVEDADES REPORTE EN MARZO 2024 DE CONTRATOS NUEVOS DEJADOS DE CAUSAR-ALTERNATIVAS COMERCIALES":*

Tabla 41: Detalle mensual valor registrados en 2024 en el informe de cartera EXCEL que corresponden 2023

Terceros	Mobiliario Semi-Estacionario	Punto de Encuentro	Puntos Comerciales	Quiosco	Total General
Ene-23	0	0	756.486	11.935	768.421
Feb-23	0	0	775.566	93.820	869.386
Mar-23	0	0	775.566	149.893	925.459
Abr-23	0	0	775.566	149.893	925.459
May-23	0	0	775.566	149.893	925.459
Jun-23	0	0	1.030.645	149.893	1.180.538
Jul-23	0	0	1.476.748	327.586	1.804.334
Ago-23	177.354	2.602	1.607.526	424.020	2.211.502
Sep-23	1.304.992	78.073	2.056.688	1.138.035	4.577.787
Oct-23	1.962.437	78.073	3.381.656	2.849.710	8.271.875
Nov-23	2.264.351	78.073	5.174.475	3.477.107	10.994.006
Dic-23	2.612.458	78.073	7.448.814	4.161.537	14.300.882
Total	**8.321.591**	**314.894**	**26.035.303**	**13.083.321**	**47.755.109**

En la siguiente imagen, se comparte el Comprobante de Contabilidad, con el cual se causó en el mes de marzo de 2024 ingresos que debieron ser causados en lo corrido de la vigencia 2023.

Imagen 10: Soporte causación GOOBI

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit.899.999.446

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD Comprobante de contabilidad — No.

Valor Débito $80.417.824,00 — Valor Crédito $80.417.824,00 — Fecha 31 de marzo de 2024

NoS4 - NOTAS DE CONTABILIDAD - CARTERA

CAUSACION CARTERA VIGENCIA 2023 POR NOVEDADES REPORTE EN MARZO 2024 DE CONTRATOS NUEVOS DILIGADOS DE CAUSAR ALTERNATIVAS COMERCIALES

Asiento	Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Tercero	Centro de costo	Unidad
1	13179002	Proyectos comerciales	$7.377.091,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Mobiliario Semi-Escolarizado	IPES
2	310602	Déficit acumulado	$0,00	$7.377.091,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Mobiliario Semi-Escolarizado	IPES
3	13179002	Proyectos comerciales	$345.732,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Rotonda Bosquin	IPES
4	310602	Déficit acumulado	$0,00	$345.732,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Rotonda Bosquin	IPES
5	13179002	Proyectos comerciales	$894.865,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Usme	IPES
6	310602	Déficit acumulado	$0,00	$894.865,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Usme	IPES
7	13179002	Proyectos comerciales	$880.763,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Quiroga	IPES
8	310602	Déficit acumulado	$0,00	$880.763,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Quiroga	IPES
9	13179002	Proyectos comerciales	$16.220,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial 7 de Agosto	IPES
10	310602	Déficit acumulado	$0,00	$16.220,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial 7 de Agosto	IPES
11	13179002	Proyectos comerciales	$7.893,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Cartuchotecno	IPES
12	310602	Déficit acumulado	$0,00	$7.893,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Cartuchotecno	IPES
13	13179002	Proyectos comerciales	$6.446.279,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Cra. 36 Bibloo	IPES
14	310602	Déficit acumulado	$0,00	$6.446.279,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Cra. 36 Bibloo	IPES
15	13179002	Proyectos comerciales	$677.762,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Parque Las Flores 200	IPES
16	310602	Déficit acumulado	$0,00	$677.762,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Parque Las Flores 200	IPES
17	13179002	Proyectos comerciales	$205.216,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Chapinero	IPES
18	310602	Déficit acumulado	$0,00	$205.316,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Chapinero	IPES
19	13179002	Proyectos comerciales	$2.484.016,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Parque de las Flores Calle 68	IPES
20	310602	Déficit acumulado	$0,00	$2.484.016,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Parque de las Flores Calle 68	IPES
21	13179002	Proyectos comerciales	$1.670.011,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial La Veracruz	IPES
22	310602	Déficit acumulado	$0,00	$1.670.011,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial La Veracruz	IPES
23	13179002	Proyectos comerciales	$60.116,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Pasaje de Comidas 20 de julio	IPES
24	310602	Déficit acumulado	$0,00	$60.116,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Pasaje de Comidas 20 de julio	IPES
25	13179002	Proyectos comerciales	$121.904,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial La Candelaria	IPES
26	310602	Déficit acumulado	$0,00	$121.904,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial La Candelaria	IPES
27	13179002	Proyectos comerciales	$62.060,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Pasaje Comercial y Cultural Fundema	IPES
28	310602	Déficit acumulado	$0,00	$62.060,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Pasaje Comercial y Cultural Fundema	IPES
29	13179002	Proyectos comerciales	$33.924,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Santa Lucia Carrera 24 bis 45 - 03/21 sur	IPES
30	310602	Déficit acumulado	$0,00	$33.924,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Santa Lucia Carrera 24 bis 45 - 03/21 sur	IPES
31	13179002	Proyectos comerciales	$5.120.904,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Centro Comercial Parque Espana	IPES
32	310602	Déficit acumulado	$0,00	$5.120.904,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Centro Comercial Parque Espana	IPES
33	13179002	Proyectos comerciales	$1.410.800,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Galeria Artesanal AV 19 (Calle 19 9-68)	IPES
34	310602	Déficit acumulado	$0,00	$1.410.800,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Galeria Artesanal AV 19 (Calle 19 9-68)	IPES
35	13179002	Proyectos comerciales	$8.216.556,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Pasaje Cultural y Comercial CED Centenario	IPES
36	310602	Déficit acumulado	$0,00	$8.216.556,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Pasaje Cultural y Comercial CED Centenario	IPES
37	13179002	Proyectos comerciales	$11.349.596,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Quioscos REDEP	IPES
38	310602	Déficit acumulado	$0,00	$11.349.596,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Quioscos REDEP	IPES
39	13179002	Proyectos comerciales	$7.044.040,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Mobiliario Semi-Escolarizado	IPES
40	41104502	Mobiliario Semi-Escolarizado	$0,00	$7.044.040,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Mobiliario Semi-Escolarizado	IPES
41	13179002	Proyectos comerciales	$321.900,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Rotonda Bosquin	IPES
42	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$321.900,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Rotonda Bosquin	IPES
43	13179002	Proyectos comerciales	$927.342,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Usme	IPES
44	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$927.342,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Usme	IPES
45	13179002	Proyectos comerciales	$712.837,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Quiroga	IPES
46	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$712.837,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Quiroga	IPES
47	13179002	Proyectos comerciales	$97.318,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial 7 de Agosto	IPES
48	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$97.318,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial 7 de Agosto	IPES
49	13179002	Proyectos comerciales	$92.310,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Cartuchotecno	IPES
50	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$92.310,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Cartuchotecno	IPES

goobi — Fecha de Impresión 7 mayo del 2024 10:13:37 am — Página 1 de 2

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit.899.999.446

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD Comprobante de contabilidad — No.

Valor Débito $80.417.824,00 — Valor Crédito $80.417.824,00 — Fecha 31 de marzo de 2024

Asiento	Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Tercero	Centro de costo	Unidad
51	13179002	Proyectos comerciales	$130.508,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Cra. 36 Bibloo	IPES
52	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$130.508,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Cra. 36 Bibloo	IPES
53	13179002	Proyectos comerciales	$888.407,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Parque Las Flores 200	IPES
54	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$888.407,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Parque Las Flores 200	IPES
55	13179002	Proyectos comerciales	$167.268,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Chapinero	IPES
56	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$167.268,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Chapinero	IPES
57	13179002	Proyectos comerciales	$2.281.332,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Parque de las Flores Calle 68	IPES
58	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$2.281.332,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Parque de las Flores Calle 68	IPES
59	13179002	Proyectos comerciales	$439.560,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial La Veracruz	IPES
60	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$439.560,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial La Veracruz	IPES
61	13179002	Proyectos comerciales	$460.740,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Pasaje de Comidas 20 de julio	IPES
62	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$460.740,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Pasaje de Comidas 20 de julio	IPES
63	13179002	Proyectos comerciales	$178.968,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial La Candelaria	IPES
64	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$178.968,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial La Candelaria	IPES
65	13179002	Proyectos comerciales	$560.230,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Pasaje Comercial y Cultural Fundema	IPES
66	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$560.230,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Pasaje Comercial y Cultural Fundema	IPES
67	13179002	Proyectos comerciales	$167.414,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Santa Lucia Carrera 24 bis 45 - 03/21 sur	IPES
68	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$167.414,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Santa Lucia Carrera 24 bis 45 - 03/21 sur	IPES
69	13179002	Proyectos comerciales	$4.820.301,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Centro Comercial Parque Espana	IPES
70	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$4.820.301,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Centro Comercial Parque Espana	IPES
71	13179002	Proyectos comerciales	$437.501,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Galeria Artesanal AV 19 (Calle 19 9-68)	IPES
72	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$437.501,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Galeria Artesanal AV 19 (Calle 19 9-68)	IPES
73	13179002	Proyectos comerciales	$273.797,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Calle 63 Nº 19-19	IPES
74	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$273.797,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Punto Comercial Calle 63 Nº 19-19	IPES
75	13179002	Proyectos comerciales	$2.588.210,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Pasaje Cultural y Comercial CED Centenario	IPES
76	41104502	Proyectos comerciales	$0,00	$2.588.210,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Pasaje Cultural y Comercial CED Centenario	IPES
77	13179002	Proyectos comerciales	$12.165.087,00	$0,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Quioscos REDEP	IPES
78	41104502	Kiosko	$0,00	$12.165.087,00	899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Quioscos REDEP	IPES
			$80.417.824,00	$80.417.824,00			

De igual manera, y de conformidad con la información suministrada por la SAF – Cartera, se debe tener en cuenta que los indicadores utilizados por esta dependencia están alineados directamente con la información contable que se suministre posterior a la causación de los hechos económicos de cada mes en su respectiva vigencia "2023", motivo por el cual, estos indicadores se deberían afectar por el valor de la causación de recibos de pago por cada mes, como se detalla a continuación, donde se evidencia una variación total del 40% sobre lo factura en 2023 y lo incluido de esa vigencia en el mes de marzo de 2024:

Tabla 42: Detalle mensual VARIACIÓN indicador Cartera

MES AÑO 2023	TOTAL FACTURADO REPORTADO INDICADORES	CARTERA 2023 NO FACTURADA	% CARTERA 2023 NO REGISTRADA	SALDO CALCULADO DE CARTERA 2023
ENERO	12.404.880	768.421	6%	13.173.301
FEBRERO	10.150.169	869.386	9%	11.019.555
MARZO	9.849.128	925.459	9%	10.774.587
ABRIL	9.849.128	925.459	9%	10.774.587
MAYO	9.895.616	925.459	9%	10.821.075
JUNIO	9.895.616	1.180.538	12%	11.076.154
JULIO	9.895.616	1.804.334	18%	11.699.950
AGOSTO	9.895.616	2.211.502	22%	12.107.118
SEPTIEMBRE	9.895.616	4.577.787	46%	14.473.403
OCTUBRE	9.895.616	8.271.875	84%	18.167.491
NOVIEMBRE	9.398.405	10.994.006	117%	20.392.411
DICIEMBRE	8.415.323	14.300.882	170%	22.716.205
TOTAL 2023	**119.440.729**	**47.755.108**	**40%**	**167.195.837**

Por lo presentado anteriormente, se invita a las áreas generadoras de los hechos económicos (Misional) a velar y apoyar a la SAF en la causación oportuna de los hechos económicos y entrega de información financiera oportuna, que impacte en las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos de la entidad, su gestión eficiente, comparable, transparente, indicadores de gestión confiables, de autoevaluación y evaluación sobre toda en la rendición de cuentas y control y representación fiel de los estados financieros, garantizando así que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

Causas:

a. El no Funcionamiento del Módulo de Cartera para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI. Lo que conlleva a la posible falta de gestión, actualización, control y seguimiento de la Cartera.

b. Información remitida de manera inoportuna por las dependencias generadoras de los hechos económicos al área encargada de la elaboración de los Recibos de Cobro Mensual.

c. Perdida de la Memoria institucional, por rotación de personal y/o falta de continuidad de personal.

d. El desgaste administrativo por la alta demanda de procesos manuales en el control y gestión de los procesos administrativos de los procesos misionales.

e. Falta de continuidad en los proyectos de automatización de la elaboración de los Recibos de Cobro con la ERP encargada.

Consecuencia(s):

a. Posibilidad de no realizar una adecuada identificación y registro de los ingresos por deficiencias y errores.

b. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera.

c. Información no confiable y/o desactualizada del estado real de la deuda comerciantes y beneficiarios.

d. No garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

e. Posible Hallazgo Administrativo con potencial de incidencias disciplinarias y/o fiscales.

f. Calificación negativa en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

Riesgo Asociado:

a. **R1.** Inadecuado registro y salvaguarda de los dineros recaudados y recibidos por el IPES. Posibilidad de no realizar una adecuada identificación y registro de los ingresos por deficiencias y errores en la parametrización del sistema de información y/o en la gestión de recaudo.

b. **R2.** Inoportuna gestión de la cartera. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera de acuerdo con lo establecido en el manual de recaudo y gestión de cartera.

c. **R3.** Falencias en los sistemas de información. Información no confiable del estado real de la deuda de cada uno de los comerciantes y beneficiarios.

d. **R4.** Emitir Estados Financieros no veraces y no confiables. La información financiera de la Entidad no refleje la realidad de la gestión realizada y de los resultados obtenidos. Falta de información para tomar decisiones.

Normatividad o Criterio:

- **Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones. Emitida por la Contaduría General de la Nación.**
- **Resolución 193 de 2016 (Evaluación al Sistema de Control Interno Contable).**
- **PA06-MN-001 Manual de Recaudo y Gestión De Cartera**
- **PA06-MN-002 Manual De Políticas De Operación Contable V2**

5.2.10.5 Ingresos por el uso de bienes muebles e inmuebles de propiedades del IPES o espacios públicos administrados por el IPES

Se reconocerán como ingresos por uso de bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el plan de cuentas, los recursos obtenidos por el IPES por el uso administrativo que un usuario hace de un espacio físico en locales, bodegas, y edificaciones que se encuentren bajo la administración del IPES.

- Los ingresos por la asignación del espacio físico se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el tiempo (grado de avance) en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para ello mensualmente se emitirán los correspondientes cobros con base en las tarifas establecidas, las cuales son el soporte para el reconocimiento contable de la transacción tanto en las cuentas de ingresos como en las cuentas por cobrar. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que el IPES reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.

d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria y/o fiscales.

Recomendaciones:
Se invita a las áreas generadoras de los hechos económicos (Misional) a velar y apoyar a la SAF en la causación oportuna de los hechos económicos y entrega la información financiera de manera oportuna, que impacte en las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos de la entidad, su gestión eficiente, comparable, transparente, indicadores de gestión confiables, de autoevaluación y evaluación sobre toda en la rendición de cuentas y control y representación fiel de los estados financieros, garantizando así que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

- Una vez se tenga actualizada la información de los beneficiarios de SGRSI retomar las pruebas para colocar en Funcionamiento el Módulo de Cartera GOOBI para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI.
- Mantener actualizadas en las Misionales la información de los beneficiarios en los formatos establecidos FO - 630 Control en drive para control de las alternativas comerciales y PM03-FO-011 Base Ocupación Certificada.
- Realizar a nivel misional una conciliación mensual de los contratos de uso y aprovechamiento registrados en el ERP GOOBI para Alternativas Comerciales y Plazas de mercado con el fin de determinar inconsistencias entre estas dos bases de datos.
- Efectuar el reporte mensual detallado de los beneficiarios a reconocer en cartera por parte de las áreas misionales a SAF – Cartera, basados en los contratos en estado de ejecución (Con acta de inicio firmada).

Valoración Comentarios del Auditado:

De conformidad con lo remitido por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002288 "*Al revisar cada una de las observaciones 3, 7 y 8, se evidencia que todas están relacionadas y a pesar de que desde la misional se tiene parte de responsabilidad, se considera que se debe tener*

presente que las problemáticas no tienen que ver solamente con la gestión de la SGRSI. Por tal motivo, me permito hacer unas objeciones tomando como punto de partida las causas que sustentan las observaciones contenidas en el informe preliminar:

Causa 1: "El no Funcionamiento del Módulo de Cartera GOOBI para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI. Lo que conlleva a la posible falta de gestión, actualización, control y seguimiento de la Cartera".

Se evidencia que la gestión de cartera se debería realizar haciendo uso de la herramienta para la gestión de los recursos públicos del Instituto para la Economía Social – IPES, es decir, el ERP GOOBI. Sin embargo, es claro que al no tener en funcionamiento el módulo para el reporte de cartera de la SGRSI, está actividad no se ha podido realizar de manera adecuada.

Esta situación ha sido puesta en conocimiento de las personas encargadas del desarrollo informático GOOBI, motivo por el que se han realizado reuniones conjuntas con GOOBI y con las personas de cartera, para atender esta situación problemática, sin que hasta el momento se tenga una solución definitiva a este problema.

El módulo para el reporte de las novedades, aunque parece habilitado, no permite completar los reportes de manera adecuada, y no cuenta con la misma distribución de interfaz que el módulo a través del cual se hace el reporte desde la Subdirección de Emprendimientos, Servicios Empresariales e Informalidad - SESEC.

Considerando esta situación, nos permitimos solicitar a la Oficina de Control Interno hacer una revisión detallada y comparativa del funcionamiento y operación de los módulos para el reporte de cartera de las dos misionales, de tal manera que se evidencie las diferencias entre los dos módulos.

En la misma línea, en los memorandos periódicos que se envían a la SAF con el reporte de cartera se ha dejado evidenciado que el reporte no se puede hacer en debida forma a través de GOOBI, situación que hasta el momento no ha sido refutada, ni comentada por parte de la SAF, por lo que esta problemática ha sido socializada hasta donde es competencia de esta Subdirección. Se anexa como evidencia memorandos remitidos a SAF.

Causa 2: "Desconocimiento y/o no aplicación por parte de las dependencias generadoras de los hechos económicos sobre las políticas, procedimientos, manuales y formatos establecidos por la entidad para la gestión de su información".

A pesar de que el Manual de Cartera fue establecido en 2021, es evidente que el procedimiento de manera general no ha sido implementado en la SGRSI, por lo que a la fecha no se cuenta con el formato de planilla para el reporte de novedades, tal como el que

cuenta la SESEC, ni tampoco se tiene el adecuado el módulo en GOOBI para el reporte de cartera, como se mencionó en el apartado anterior. Es preciso resaltar que, como el proceso de cartera se encuentra a cargo de la SAF, es deber de esa Subdirección adelantar periódicamente acciones tendientes a la capacitación y apropiación de tal manera, de tal manera que las acciones de cartera se hagan en debida forma.

De manera general, la entidad no cuenta con un plan de capacitación que permita que todos los funcionarios y contratistas de la entidad estén al tanto de los procedimientos de la Entidad.

Causa 3: "Perdida de la Memoria institucional, por rotación de personal y/o falta de continuidad de personal".

Tal como se puso en conocimiento en el desarrollo de las diferentes reuniones con la Asesoría de Control Interno, la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad tiene una gran problemática en el recurso humano, que dificulta la gestión efectiva de la cartera de la Entidad.

Adicionalmente el déficit de personal no permite realizar los procesos de seguimiento al total de beneficiarios vinculados a las alternativas comerciales, no permite que los procesos se lleven a cabo de manera adecuada y que la trazabilidad de estos se pierda con facilidad, generando desconocimiento del Manual de Cartera, toda vez que esa rotación provoca que se deban tener procesos frecuentes de capacitación y que así mismo se pierdan fácilmente las acciones de capacitación que se realizan.

A pesar de que no fue mencionado en el informe, existe una situación adicional que afecta los procesos de la SGRSI. El perfil de las personas que llegan a apoyar los procesos de la Subdirección en muchos casos no cuenta con los perfiles adecuados para enfrentar a la población objeto de atención de la misional, por lo que es necesario disponer de más recursos financieros que permitan tener un equipo mejor capacitado y formado para la atención y gestión de las actividades con la población vendedora informal vinculada a las alternativas comerciales.

En la misma línea, el informe hace referencia al cargo de técnico operativo código 314 grado 14 asignado a la SGRSI, quien tiene a cargo según el manual de funciones vigente para la entidad, labores asociadas con los servicios públicos y con la gestión de la cartera de las alternativas comerciales. Tal como se describe en el informe y como fue manifestado por el equipo de Control Interno, las labores de este cargo deben ser revisadas dado que es difícil que una sola persona se haga cargo de todas estas actividades. Considerando que el cargo de técnico operativo es un cargo de carrera, no es competencia de la SGRSI realizar un análisis de la carga asignada a este cargo, labor que debería ser sugerida y atendida por el área de Talento Humano de la SAF.

Causa 4. Falta de continuidad en los proyectos de automatización de la elaboración de los Recibos de Cobro con la ERP encargada.

Esta causa está vinculada directamente con la Causa 1, la cual ya fue explicada anteriormente. La automatización de la herramienta a través de la cual se gestionan los recibos de cobro no es competencia de esta Subdirección".

Análisis de la ACI:

Verificada la réplica remitida por la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, donde se sustenta de manera particular nivel de la misional las posibles situaciones que llevan a que se esté presentando las causas identificadas a nivel de la auditoría esta asesoría encuentra que están reconociendo la observación.

De igual manera, de conformidad con lo remitido en esta réplica, se invita a tener en cuenta durante la elaboración de las acciones establecidas para el Plan de Mejoramiento las causas descritas por Redes para impactar de manera positiva la situación expresada por esta Asesoría en la presente observación.

Por lo tanto, se mantiene la observación descrita y se solicita el establecimiento de los planes de mejoramiento eficientes que incluyan estas situaciones y evite que esta observación vuelva a materializarse.

9.9 OBSERVACIÓN NO. 09

Proceso: Gestión de adquisiciones, servicios prestados y recursos financieros contractual

Procedimientos: PA06-MN-001 MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA
PA06-MN-002 MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE

Ver ANEXO 2 – INFORME FINAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA, Hojas ANEXO OM 9 ROLLFORWARD 2021, ANEXO OM 9 ROLLFORWARD 2022, ANEXO OM 9 ROLLFORWARD 2023.

Título: Diferencias en el recalculo del saldo en cartera de terceros pertenecientes a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI vs saldo en cartera desde la vigencia 2021.

Situación:

Por las situaciones mencionadas en Oportunidades de mejora establecidas con antelación, se procedió por parte de la ACI a realizar un recalculo de cartera al 31 de marzo de 2024, seleccionando algunos aprovechadores del espacio público de manera aleatoria que a la fecha cuentan con contrato activo, para lo cual, se procedió a verificar la existencia del contrato y la información relacionada en la Base de Datos en Excel utilizada para la gestión de cartera perteneciente a las alternativas comerciales de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, de los cuales se obtuvieron algunas diferencias a resaltar con los siguientes resultados:

Diferencias en el recalculo de la cartera de terceros pertenecientes a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI 2021 a 2023. En la cual se tomó como dato inicial el mes y año en que empezó el contrato, así como el valor mensual y se calculó el valor que a la fecha 31 de marzo de 2024 tendría ese tercero, incluyendo el valor del incremento del IPC para las vigencias 2022 del 13,12% y 2023 9,28%, y se revisó si contablemente presentan algún anticipo:

Ejemplo recalculo del beneficiario identificado con cedula 55.183.725 de Furatena.

Tabla 43: Recalculo cartera beneficiario REDES

mes	Canon	IPC	Valor	mes	Canon	IPC	Valor	mes	Canon	IPC	Valor
jun-21	$ 35.781		$ 35.781	jun-22	$ 35.781	13,12%	$ 40.475	jun-23	$ 35.781	9,28%	$ 44.232
jul-21	$ 35.781		$ 35.781	jul-22	$ 35.781	13,12%	$ 40.475	jul-23	$ 35.781	9,28%	$ 44.232
ago-21	$ 35.781		$ 35.781	ago-22	$ 35.781	13,12%	$ 40.475	ago-23	$ 35.781	9,28%	$ 44.232
sep-21	$ 35.781		$ 35.781	sep-22	$ 35.781	13,12%	$ 40.475	sep-23	$ 35.781	9,28%	$ 44.232
oct-21	$ 35.781		$ 35.781	oct-22	$ 35.781	13,12%	$ 40.475	oct-23	$ 35.781	9,28%	$ 44.232
nov-21	$ 35.781		$ 35.781	nov-22	$ 35.781	13,12%	$ 40.475	nov-23	$ 35.781	9,28%	$ 44.232
dic-21	$ 35.781		$ 35.781	dic-22	$ 35.781	13,12%	$ 40.475	dic-23	$ 35.781	9,28%	$ 44.232
ene-22	$ 35.781		$ 35.781	ene-23	$ 35.781	13,12%	$ 40.475	ene-24	$ 35.781	9,28%	$ 44.232
feb-22	$ 35.781		$ 35.781	feb-23	$ 35.781	13,12%	$ 40.475	feb-24	$ 35.781	9,28%	$ 44.232
mar-22	$ 35.781		$ 35.781	mar-23	$ 35.781	13,12%	$ 40.475	mar-24	$ 35.781	9,28%	$ 44.232
abr-22	$ 35.781		$ 35.781	abr-23	$ 35.781	13,12%	$ 40.475				
may-22	$ 35.781		$ 35.781	may-23	$ 35.781	13,12%	$ 40.475				

Total Recalculo Cartera	$ 1.357.394
Valor Anticipos	-$ 465.153
Saldo Recalculo en cartera a 31-MAR-24	$ 892.241
Saldo Reportado en Cartera a 31-MAR-24	$ 71.562
Diferencia	**$ 820.679**

Tabla 44: Recalculo cartera beneficiarios redes vigencia 2021

4. No. DE DOCUMENTO	3. ALTERNATIVA	3. No. CONTRATO	4. TIEMPO EN MESES	5. FECHA DE CONTRATO	6. FECHA ACTA DE INICIO	7. FECHA FINAL	Valor Según recalculo en Cartera 31 Marzo 2024	Valor en Cartera 31 Marzo 2024	Diferencia
55183725	Furatena	CA - 020	36	22/06/2021	22/06/2021	22/06/2024	892.241	71.562	820.679
41623426	Furatena	CA - 622021	36	5/10/2021	5/10/2021	5/10/2024	1.760.622	198.730	1.561.892
52853331	Box Coulvert	PC - 105 de 2021	36	0/01/1900	1/12/2021	30/11/2024	1.655.926	263.056	1.392.870
11788704	Box Coulvert	PC - 104 de 2021	36	0/01/1900	1/12/2021	30/11/2024	1.349.150	263.056	1.086.094
51977674	Box Coulvert	PC - 64 de 2021	36	0/01/1900	29/11/2021	28/11/2024	2.850.100	287.047	2.563.053
1010182929	Box Coulvert	PC - 88 de 2021	36	0/01/1900	29/11/2021	28/11/2024	1.769.206	265.386	1.503.820
79510974	Box Coulvert	PC-045-21 DE 2021	36	0/01/1900	23/08/2021	22/08/2024	3.306.385	269.256	3.037.129
51811249	Veracruz	PC-17-2021	36	16/06/2021	16/06/2021	16/06/2024	2.252.990	287.047	1.965.943
51644827	Veracruz	PC-16-2021	36	16/06/2021	16/06/2021	16/06/2024	2.284.629	301.115	1.983.514
51574644	QUIOSCO	82-2021	24	12/11/2021	15/11/2021	15/11/2023	236.936	14.696	222.240
51994376	QUIOSCO	MV - 72 - 2021	24	3/11/2021	4/11/2021	4/11/2023	157.166	-	157.166
Saldos Totales							**18.515.350**	**2.220.951**	**16.294.399**

Tabla 45: Recalculo cartera beneficiarios redes vigencia 2022

4. No. DE DOCUMENTO	3. ALTERNATIVA	3. No. CONTRATO	4. TIEMPO EN MESES	5. FECHA DE CONTRATO	6. FECHA ACTA DE INICIO	7. FECHA FINAL	Valor Según recalculo en Cartera 31 Marzo 2024	Valor en Cartera 31 Marzo 2024	Diferencia
10235909	Furatena	CA - 3 de 2014	12	0/01/1900	9/09/2022	8/09/2025	340.763	-	340.763
10276373	Furatena	CA - 9 de 2013	12	0/01/1900	26/08/2022	25/08/2025	828.785	284.428	544.357
51801887	Box Coulvert	PC-56-2022	36	4/11/2022	4/11/2022	3/11/2022	99.684	-	99.684
80438555	Box Coulvert	PC-47-2022	36	1/11/2022	1/11/2022	31/10/2025	104.491	-	104.491
52034925	Box Coulvert	PC-55-2022	36	17/11/2022	17/11/2022	16/11/2025	3.940.703	-	3.940.703
12957251	Box Coulvert	PC-41-2022	36	1/11/2022	1/11/2022	31/10/2025	81.140	-	81.140
Saldos Totales							**5.395.567**	**284.428**	**5.111.139**

Tabla 46: Recalculo cartera beneficiarios redes vigencia 2022

4. No. DE DOCUMENTO	3. ALTERNATIVA	3. No. CONTRATO	4. TIEMPO EN MESES	5. FECHA DE CONTRATO	6. FECHA ACTA DE INICIO	7. FECHA FINAL	Valor Según recalculo en Cartera 31 Marzo 2024	Valor en Cartera 31 Marzo 2024	Diferencia
79390247	QUIOSCO	K612023	24	3/10/2023	20/10/2023	19/10/2025	-63.521	-	-63.521
19217245	QUIOSCO	342023	24	4/09/2023	4/09/2023	3/09/2025	389.417	-	389.417
1030597568	QUIOSCO	K582023	24	3/10/2023	20/10/2023	20/10/2025	-73.689	-	-73.689
79421550	4. MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO	MS442013	12	30/08/2023	30/08/2023	29/08/2024	197.976	-	197.976
52284067	4. MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO	MS482023	12	30/08/2023	30/08/2023	29/07/2024	19.981	-	19.981
80367065	4. MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO	MS562023	12	30/08/2023	30/08/2023	29/08/2024	-165.339	-	-165.339
79065387	4. MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO	MS582023	12	30/08/2023	31/08/2023	30/08/2024	152.755	-	152.755
52282116	4. MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO	MS522023	12	30/08/2023	31/08/2023	30/08/2024	151.610	173.229	-21.619
Saldos Totales							**609.190**	**173.229**	**435.961**

De los recálculos anteriores, se identificaron diferencias entre el valor recalculado de la cartera realizado por la ACI y el valor del saldo de cartera en la correspondiente base de datos que se utiliza en el Instituto para realizar el cobro de la prestación del bien o servicio a los aprovechadores del espacio público de alternativas comerciales.

De lo anterior, **se evidencia que un control de cartera elaborado de manera manual en un archivo en Excel es susceptible a posibles errores u omisiones, determinados por la cantidad de fórmulas a utilizar, por el número de terceros que se encuentran activos, por el alto flujo de novedades que se generan en el transcurrir de un mes y la manipulación de terceros en los archivos.**

Por lo anterior, en primera instancia, se invita a la Administración y a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI a validar, identificar, documentar y fortalecer los riesgos y controles establecidos para la cartera de esta subdirección ya que su manejo se realiza de manera distinta, como segunda medida, es importante poder establecer de manera efectiva una gestión de cartera en el módulo del aplicativo GOOBI, donde se pueda generar información en línea, de manera veraz, controlada, uniforme, histórica y de manejo accesible a los usuarios (Gestores, Subdirecciones, Financieros, Directivos).

De igual manera, es importante indicar en el ejercicio adelantado por la ACI se encontró que las tarifas utilizadas para generar el correspondiente cobro de cartera de las alternativas comerciales (Puntos Comerciales) de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, fue reglamentada en la vigencia 2018 a través de la Resolución 391, lo que evidencia que en las últimas vigencias no hay una solicitud alguna por parte de la misional a la SDAE (Equipo de Estudios Socio

Económico) buscando actualizar las mismas por lo que se recomienda validar los estudios y contextos socioeconómicos utilizados para la obtención de este modelo tarifario.

Causas:

a. El no Funcionamiento del Módulo de Cartera para la gestión de cobro de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI. Lo que conlleva a la posible falta de gestión, actualización, control y seguimiento de la Cartera.

b. Falta de continuidad en los proyectos de automatización de la elaboración de los Recibos de Cobro con la ERP encargada.

c. El desgaste administrativo por la alta demanda de procesos manuales en el control de la cartera.

Consecuencia(s):

a. Posibilidad de no realizar una adecuada identificación y registro de los ingresos por deficiencias y errores.

b. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera.

c. Información no confiable y/o desactualizada del estado real de la deuda comerciantes y beneficiarios.

d. No garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

e. Posible Hallazgo Administrativo con potencial de incidencias disciplinarias y/o fiscales.

f. Calificación negativa en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

Riesgo Asociado:

a. **R1.** Inadecuado registro y salvaguarda de los dineros recaudados y recibidos por el IPES. Posibilidad de no realizar una adecuada identificación y registro de los ingresos por deficiencias y errores en la parametrización del sistema de información y/o en la gestión de recaudo.

b. **R2.** Inoportuna gestión de la cartera. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera de acuerdo con lo establecido en el manual de recaudo y gestión de cartera.

c. **R3.** Falencias en los sistemas de información. Información no confiable del estado real de la deuda de cada uno de los comerciantes y beneficiarios.

d. **R4.** Emitir Estados Financieros no veraces y no confiables. La información financiera de la Entidad no refleje la realidad de la gestión realizada y de los resultados obtenidos. Falta de información para tomar decisiones.

Normatividad o Criterio:

- **Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones. Emitida por la Contaduría General de la Nación.**
- **Resolución 193 de 2016 (Evaluación al Sistema de Control Interno Contable).**
- **PA06-MN-001 Manual de Recaudo y Gestión De Cartera**
- **PA06-MN-002 Manual de Políticas de Operación Contable**

5.2.10.5 Ingresos por el uso de bienes muebles e inmuebles de propiedades del IPES o espacios públicos administrados por el IPES

Se reconocerán como ingresos por uso de bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el plan de cuentas, los recursos obtenidos por el IPES por el uso administrativo que un usuario hace de un espacio físico en locales, bodegas, y edificaciones que se encuentren bajo la administración del IPES.

- Los ingresos por la asignación del espacio físico se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el tiempo (grado de avance) en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para ello mensualmente se emitirán los correspondientes cobros con base en las tarifas establecidas, las cuales son el soporte para el reconocimiento contable de la transacción tanto en las cuentas de ingresos como en las cuentas por cobrar. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que el IPES reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.

d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria y/o fiscal.

Recomendaciones:

Se invita a la Administración y a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI a validar, identificar, documentar y fortalecer los riesgos y controles establecidos para la cartera de esta subdirección, buscando el cumplimiento de los procedimientos y manuales establecidos para los temas referentes a la gestión de cartera.

Es importante implementar, tal como se ha venido mencionado, de manera efectiva la puesta en marcha del módulo de cuentas de cobro en GOOBI, donde se pueda generar información en línea, de manera veraz, controlada, uniforme, histórica y de manejo accesible a los usuarios (Gestores, Subdirecciones, Financieros, Directivos).

Valoración Comentarios del Auditado:
No se presentó replica

Análisis de la ACI:
No se presentó replica

9.10 OBSERVACIÓN NO. 10

Proceso: Gestión de adquisiciones, servicios prestados y recursos financieros contractual

Procedimientos: Resolución No. 234 de 2020 periodicidad de las sesiones del Comité de Recaudo y Cartera

Título: Incumplimiento de la Resolución No. 234 de 2020 en la cual indican la periodicidad de las sesiones del Comité de Recaudo y Cartera.

Situación:

De conformidad con la Resolución No. 234 del 08 de julio de 2020, "por la cual se modifica la Resolución No. 045 de 2019 en lo relacionado con la periodicidad de las sesiones del Comité de Recaudo y Cartera del Instituto Para la Economía Social – IPES". En lo referente al Artículo Quinto SESIONES, en la cual indica que "el Comité de Recaudo y Cartera del Instituto Para la Economía Social – IPES deberá sesionar trimestralmente. No obstante, el/la Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) a través del Secretario Técnico, podrá convocarlo de forma extraordinaria, cuando las circunstancias debidamente justificadas así lo requieran".

Sin embargo, durante la vigencia 2023 se evidenció que solo se realizaron dos 02 sesiones del Comité de Recaudo y Cartera, las cuales fueron realizadas de conformidad con la siguiente tabla, incumpliendo así lo establecido en la precitada Resolución en lo referente a que el IPES debe sesionar trimestralmente.

Se evidenció que para la vigencia 2023 solo se realizaron 2 comités, así mismo, se evidenció que las actas de los dos comités mencionados no se encuentran debidamente firmadas en su totalidad por los participantes de las mismas, como se muestra en las siguientes imágenes.

Tabla 47: Comités de Cartera 2023

NUM	TEMA	LUGAR	FECHA	OBJETIVO
1	Comité de Recaudo y Cartera	Sesión virtual aplicación google meet.google.com/obb-gzur-umt	22/03/2022	Presentar a los miembros del comité de cartera el informe de cartera y recaudo con fecha de corte 28 de febrero de 2023.
2	Comité de Recaudo y Cartera	Sesión virtual aplicación google meet.google.com/obb-gzur-umt	19/09/2023	Presentar a los miembros del comité informe de recaudo y cartera con fecha de corte 31 de julio de 2023.

Por lo expuesto anteriormente, se insta a la administración de la Entidad y a los responsables de realizar el correspondiente Comité, gestionar de manera adecuada el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 234 del 08 de julio de 2020, en lo referente a sesionar de manera trimestral, con el objetivo de informar, fortalecer y gestionar las actividades que se desprenden de la gestión de la cartera del Instituto, dada la importancia de tomar decisiones a nivel de las situaciones que se presentan en la cartera del Instituto

Causas:

a. Incumplimiento de la Resolución No. 234 de 2020 periodicidad de las sesiones del Comité de Recaudo y Cartera.

Consecuencia(s):

a. Posible Hallazgo Administrativo con potencial de incidencias disciplinarias.

Riesgo Asociado:

a. **R4. Emitir Estados Financieros no veraces y no confiables.** La información financiera de la Entidad no refleje la realidad de la gestión realizada y de los resultados obtenidos. Falta de información para tomar decisiones.

Normatividad o Criterio:

- **Resolución 533 de 2015** y sus posteriores modificaciones. Emitida por la Contaduría General de la Nación.
- **Resolución 193 de 2016** (Evaluación al Sistema de Control Interno Contable).
- **Resolución No. 234 de 2020** periodicidad de las sesiones del Comité de Recaudo y Cartera

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria.

Recomendaciones:
se insta a la administración de la Entidad y a los responsables de realizar el correspondiente Comité, gestionar de manera adecuada el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 234 del 08 de julio de 2020, en lo referente a sesionar de manera trimestral, con el objetivo de informar, fortalecer y gestionar las actividades que se desprenden de la gestión

de la cartera del Instituto, dada la importancia de tomar decisiones a nivel de las situaciones que se presentan en la cartera del Instituto.

Valoración Comentarios del Auditado:

De conformidad con lo remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002306 *"Revisada la información plasmada por el ente auditor en la cual afirma que las actas de los comités desarrollados en la vigencia 2023 no se encuentran debidamente firmadas se constata que la mismas no fueron firmadas por los integrantes que no asistieron a las mismas y por el Asesor de Control Interno quien acude a los estos como invitado. (se anexa copia de las respectivas actas). es importante aclarar que se cuenta con los correos mediante los cuales se les remitieron a todos los asistentes para la respectiva firma".*

Análisis de la ACI:

De conformidad con la réplica remitida por la SAF, se tendrá en cuenta la información descrita en la misma, en lo referente a la firma de las actas, sin embargo, se insta a la Subdirección en dar cumplimiento estricto a la Resolución No. 234 del 08 de julio de 2020, "por la cual se modifica la Resolución No. 045 de 2019 en lo relacionado con la periodicidad de las sesiones del Comité de Recaudo y Cartera del Instituto Para la Economía Social – IPES". En lo referente al Artículo Quinto SESIONES, en la cual indica que *"el Comité de Recaudo y Cartera del Instituto Para la Economía Social – IPES deberá sesionar* ***trimestralmente****. No obstante, el/la Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) a través del Secretario Técnico, podrá convocarlo de forma extraordinaria, cuando las circunstancias debidamente justificadas así lo requieran".*

Dado lo anterior, frente a la importancia de dar cumplimiento de la periodicidad de las sesiones, se mantiene la observación descrita y se solicita el establecimiento de un plan de mejoramiento eficiente que subsane dicha situación y evite que vuelva a materializarse.

9.11 OBSERVACIÓN NO. 11

Proceso: Gestión de adquisiciones, servicios prestados y recursos financieros contractual
Administrar el sistema de plazas de mercado de Bogotá.

Procedimientos: PA06-MN-001 MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA

Ver ANEXO 2 – INFORME FINAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA, Hojas OM 11

Título: Cartera causada como legalizada de plazas de mercado que durante la vigencia 2023 que sobrepaso los 1.800 días.

Nota: Es de aclarar que el título de esta observación enviado en el informe preliminar fue modificado como resultado de lo manifestado en la reunión de cierre del 27 de mayo de 2024, ya que como se encontraba formulada frente a la "prescripción" se estaba incluyendo por parte de la ACI algunos casos de beneficiarios que fueron causados en cartera antes de diciembre de 2021 siendo ocupaciones de hecho *(contratos de uso y aprovechamiento vencidos y/o que no nunca tuvieron)* por lo anterior esta asesoría llevo a reconsiderar el título de la observación.

Situación:

Se evidenció falta de gestión en el proceso establecido para el cobro de cartera de la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA, Código: PA06-MN-001, Versión: 02, Las Subdirecciones de Emprendimiento Servicios Empresariales Comercialización - SESEC, y la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI. son competentes administrativamente para desarrollar la etapa del cobro de la tarifa o canon conforme lo establece la política de operación contable del IPES, teniendo para ello un término de sesenta (60) días calendario para realizar las actividades tendientes al recaudo, y entregar de forma organizada la documentación e información necesaria para iniciar la etapa de gestión de cartera de las obligaciones que no hayan podido cobrar.

Así mismo, La Subdirección Administrativa y Financiera SAF – cartera, es responsable de recibir y gestionar las obligaciones entregadas por las Subdirecciones de Emprendimiento, Servicios Empresariales, Comercialización SESEC, y la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad SGRSI, que no se hayan recaudado durante los sesenta (60) días de la etapa de recaudo, con el propósito de realizar el cobro persuasivo que inicia con el debido cobrar, desarrollando actividades como ubicación del deudor, circularización, requerimientos, acuerdos de pago, llamadas y visitas, documentando todas las actividades

realizadas para efectuar el análisis de causales de depuración, y posteriormente entregar las obligaciones que no fueron objeto de depuración a la Subdirección Jurídica y de Contratación SJC, para el inicio del cobro coactivo-coactivo. Numeral 3.2.2. Competencia para el cobro coactivo.

Por último y como lo define el ya mencionado Manual, La Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC es competente para adelantar el procedimiento administrativo de cobro coactivo de las obligaciones por concepto de las tarifas adeudadas al IPES que no se hayan podido recaudar en la etapa persuasiva, por delegación expresa en el Acuerdo Junta Directiva 005/2011 Artículo 5 Numeral 3 y Resolución 148 de 2012.

Tabla 48: Clasificación de la Cartera

Clasificación de la cartera	Término desde la causación de la obligación	Etapa de la obligación	Subdirección competente
Recaudo de la tarifa mensual	0-60 días	Recaudo	Subdirecciones misionales
Cuentas por cobrar	61-180 días	Cobro persuasivo	SAF
Cuentas de difícil recaudo	181 días en adelante	Cobro coactivo	SJC
Baja en cuentas (obligaciones de hecho)	N/A	Cobro persuasivo	SAF

El instituto al 31 de diciembre de 2023, para la cartera de las plazas de mercado registra un saldo de $10.604.973.089 de pesos, de los cuales durante la vigencia 2023, $725.947.250 de pesos cumplieron y superaron los 1.800 días de mora, por lo cual el IPES de conformidad con sus políticas debe reconocer el deterioro contable de esta cartera.

Nota "No se realizó para la cartera de las alternativas comerciales la presente verificación, dado que en el formato de control en Excel no se logra determinar un histórico de cartera por tercero, en el cual se pueda verificar uno a uno los recibos de pago con su fecha de emisión para validar su vencimiento y la edad de cartera".

Es importante indicar que este deterioro es resultado de la gestión que efectúa la entidad por cada una de sus etapas establecidas de cobro (Corriente, Persuasivo y Coactivo) y más aún por la ocupación de hecho y la creciente abstención de legalización de los aprovechadores del espacio público en las distintas plazas de mercado.

De los $725.947.250 de pesos que a la fecha del alcance del informe 1 de enero al 31 de diciembre 2023, superaron los 1.800 días de mora, es sustancial indicar que el saldo de la cartera legalizada asciende a $519.879.275 de pesos lo cual corresponde al 72% y el restante 28% es de Ocupación indebida y registra un saldo de $206.067.975, y afecta a 492 terceros como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 49: Cartera legalizada de plazas de mercado que durante la vigencia 2023 cumplió cinco años.

PLAZAS	2018-01	2018-02	2018-03	2018-04	2018-05	2018-06	2018-07	2018-08	2018-09	2018-10	2018-11	2018-12	ACUERDO	Total general
2401-PLAZA DE MERCADO - LAS CRUCES	1.840.746	2.077.562	1.858.964	1.519.204	2.082.397	1.844.799	1.647.187	1.721.066	1.347.116	1.686.911	1.668.461	1.668.461		20.962.874
2402-PLAZA DE MERCADO - LA PERSEVERANCIA	1.255.247	1.473.679	1.906.318	999.863	1.312.395	1.386.126	1.077.670	2.359.826	1.628.914	1.553.959	2.598.473	1.919.145		19.471.615
2403-PLAZA DE MERCADO - EL CARMEN	456.260	523.760	580.604	821.344	723.652	1.530.044	1.821.704	1.033.460	863.445	820.945	738.135	904.842		10.818.195
2404-PLAZA DE MERCADO - SAN CARLOS	931.280	749.803	878.694	597.556	832.556	708.286	873.803	1.151.301	856.525	1.005.078	596.749	543.091		9.724.722
2405-PLAZA DE MERCADO - SAN BENITO	232.078	198.478	167.478	273.876	270.396	198.478	224.876	461.652	324.256	364.736	324.256	419.256	185.726	3.645.542
2406-PLAZA DE MERCADO - KENNEDY	2.814.161	3.338.450	3.764.692	3.519.282	5.385.632	4.247.804	4.320.575	4.329.158	4.670.990	4.618.595	4.724.044	4.702.951	586.260	51.022.594
2407-PLAZA DE MERCADO - FONTIBON	5.555.941	8.052.137	8.583.929	8.120.868	8.290.136	7.869.731	9.187.888	7.639.490	10.146.312	9.568.072	9.146.989	10.135.047		102.296.540
2408-PLAZA DE MERCADO - LAS FERIAS	1.211.438	1.335.202	1.694.230	1.434.286	2.179.350	1.873.918	2.653.113	2.396.225	3.287.052	2.248.700	2.493.315	2.181.133	1.282.394	26.270.356
2409-PLAZA DE MERCADO - QUIRIGUA	687.055	803.072	813.129	925.929	1.091.430	1.962.766	1.212.179	1.323.159	1.441.031	1.242.384	1.665.804	1.276.966	1.348.417	15.793.321
2410-PLAZA DE MERCADO - BOYACA REAL	289.569	289.569	298.877	311.877	311.877	321.877			98.591					1.922.237
2411-PLAZA DE MERCADO - SIETE DE AGOSTO	9.221.407	9.028.847	8.828.408	9.517.118	9.756.180	10.867.394	9.987.120	9.576.473	8.149.621	9.705.827	9.156.981	9.604.341	1.350	113.401.067
2412-PLAZA DE MERCADO - DOCE DE OCTUBRE	1.822.114	2.131.590	2.364.073	2.820.434	2.347.471	2.245.141	2.289.328	2.937.020	2.821.372	2.391.138	2.945.377	3.130.773	561.108	30.806.939
2413-PLAZA DE MERCADO - SAMPER MENDOZA	1.874.779	2.218.811	1.488.560	1.405.277	1.614.674	1.727.958	2.366.269	2.421.955	2.110.100	2.171.019	3.137.455	2.515.281	73.767	25.125.905
2414-PLAZA DE MERCADO - CARLOS E. RESTREPO	11.137.362	13.675.452	14.592.225	12.050.000	13.818.824	14.541.160	15.091.873	15.493.788	13.102.060	15.990.771	13.128.842	14.422.950	11.561.603	178.606.910
2415-PLAZA DE MERCADO - SANTANDER	4.842.374	4.560.965	4.657.115	5.522.470	4.887.067	5.153.059	3.981.622	4.154.526	4.364.506	4.568.453	4.928.564	4.776.507	1.162.886	57.560.114
2416-PLAZA DE MERCADO - TRINIDAD GALAN	1.811.529	2.487.286	2.957.248	2.496.071	2.368.722	3.037.568	2.739.323	2.831.668	2.620.448	2.728.441	2.568.808	2.432.557	884.087	31.963.756
2417-PLAZA DE MERCADO - LA CONCORDIA	220.858	223.592	223.592	223.592	223.592	223.592	223.592	223.592	223.592	223.592	223.592	261.035		2.717.813
2418-PLAZA DE MERCADO - LOS LUCEROS	514.381	417.226	417.226	379.230	417.226	379.230	417.226	417.226	379.230	417.226	320.071	282.075		4.757.573
2419-PLAZA DE MERCADO - VEINTE DE JULIO	1.773.992	1.271.145	1.360.167	1.393.353	1.594.048	1.380.198	3.004.171	980.058	1.098.226	1.257.321	2.258.913	1.706.886	699	19.079.177
Total general	48.492.571	54.856.626	57.435.529	54.331.630	59.507.625	61.499.129	63.119.519	61.451.643	59.533.387	62.563.168	62.624.829	62.883.297	17.648.297	725.947.250

Por lo anterior, se recomienda a los gestores de la información (Misional, Financiera y Jurídica) consolidar las medidas u actividades administrativas realizadas y establecidas tendientes a gestionar la depuración de cartera de la Entidad, con el objetivo de garantizar contable y jurídicamente la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

Así como la correspondiente documentación de los procesos de cobro efectuados por la entidad (Corriente, Persuasivo y Coactivo), para dar continuidad con lo establecido en el numeral 5.4.2.2 Prescripción "La acción de cobro prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación de la obligación en favor del IPES y en contra del deudor, bajo los presupuestos de interrupción y suspensión consagrados en el artículo 818 del Estatuto Tributario." 3.2.5 Competencia para ordenar la depuración contable y saneamiento de la cartera del Manual de Recaudo y Gestión de Cartera, en la que se indica que "El órgano competente para realizar depuración contable será el comité técnico de sostenibilidad contable del Instituto Para la Economía Social - IPES, conforme las reglas e instrucciones de la resolución vigente que lo constituya.

El comité técnico de sostenibilidad contable tiene como objeto recomendar al representante legal de la entidad y a los servidores responsables de las distintas áreas de la entidad sobre: i). La aplicación y actualización de políticas contables y de operación; ii). La depuración de valores con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada en concordancia

con los soportes documentales que la administración considere idóneos. El comité técnico de sostenibilidad contable del Instituto para la Economía Social - IPES tiene la función de aprobar los ajustes contables, derechos y obligaciones, generados con ocasión del proceso de evaluación y depuración contable."

Causas:

a. Falta de gestión que efectúa la entidad por cada una de sus etapas establecidas de cobro (Corriente, Persuasivo y Coactivo).

b. Incremento de la ocupación de hecho.

c. La creciente abstención de legalización de los aprovechadores del espacio público en las distintas plazas de mercado.

Consecuencia(s):

a. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera.

b. Información no confiable y/o desactualizada del estado real de la deuda comerciantes y beneficiarios.

c. No garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

d. Posible Hallazgo Administrativo con potencial de incidencias disciplinarias y/o fiscales.

e. Calificación negativa en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

Riesgo Asociado:

a. **R2.** Inoportuna gestión de la cartera. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera de acuerdo con lo establecido en el manual de recaudo y gestión de cartera.

b. **R3.** Falencias en los sistemas de información. Información no confiable del estado real de la deuda de cada uno de los comerciantes y beneficiarios

Normatividad o Criterio:

- **Resolución 533 de 2015** y sus posteriores modificaciones. Emitida por la Contaduría General de la Nación.

- **Resolución 193 de 2016** (Evaluación al Sistema de Control Interno Contable).

- **PA06-MN-001 Manual de Recaudo y Gestión De Cartera** – Capitulo 4 – Depuración de Cartera.

- **PA06-MN-002 Manual De Políticas De Operación Contable V2**

Se reconocerán como ingresos por uso de bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el plan de cuentas, los recursos obtenidos por el IPES por el uso administrativo que un usuario hace de un espacio físico en locales, bodegas, y edificaciones que se encuentren bajo la administración del IPES.

Los ingresos por la asignación del espacio físico se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el tiempo (grado de avance) en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para ello mensualmente se emitirán los correspondientes cobros con base en las tarifas establecidas, las cuales son el soporte para el reconocimiento contable de la transacción tanto en las cuentas de ingresos como en las cuentas por cobrar. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que el IPES reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.

d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria y/o fiscales.

Recomendaciones:
se recomienda a los gestores de la información (Misional, Financiera y Jurídica) consolidar las medidas u actividades administrativas realizadas y establecidas tendientes a gestionar la depuración de cartera de la Entidad, con el objetivo de garantizar contable y jurídicamente la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

Valoración Comentarios del Auditado:

SESEC: De conformidad con lo remitido por la Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002305 *"Para esta observación se debe tener en cuenta las diferentes actuaciones que como misional se han realizado ya que la prescripción de cada caso se debería validar uno a uno, toda vez que durante mucho tiempo la entidad genero cobro sobre contratos vencidos lo que no genera jurídicamente un soporte expreso claro y exigible para realizar el cobro y desde la SAF se debería propiciar el espacio para generar la depuración de esta cartera legalmente incobrable".*

SAF: De conformidad con lo remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002306 indicando que el *"saldo total de cartera de Plazas de Mercado con corte al 31 de diciembre de 2023, por valor de $10.604.973.089= hace referencia a la suma de la cartera legalizada por valor de $8.177.961.790= y los saldos de ocupación indebida reconocidos en las cuentas de orden que ascienden a $2.427.011.299=. y no como lo indica el ente auditor.*

Asimismo, al revisar la muestra presentada en el informe de auditoría donde el ente auditor manifiesta "De los $725.947.250 de pesos que a la fecha del alcance del informe 1 de enero al 31 de diciembre 2023, superaron los 1.800 días de mora, es sustancial indicar que de este saldo corresponde a cartera legalizada la suma de $519.879.275 de pesos lo cual corresponde al 72% y el restante 28% es de Ocupación indebida con un saldo de $206.067.975, la cual afecta a 492 terceros o comerciantes" de acuerdo con el siguiente por menor:

Descripción	Cantidad Referencia	Cantidad Comerciantes	Saldos de Cartera
ocupación Indebida	137	116	$ 206.067.975
ocupación Legalizada	497	372	$ 502.230.978
Acuerdos de Pago	16	15	$ 17.648.297

Con base a lo anterior se debe tener en cuenta que de los $206.067.975 correspondientes a saldos por ocupación indebida, los cuales no cuentan con un título claro expreso y exigible conforme a lo estipulado en el artículo 99 de la ley 1437 de 2011, por tanto no se cuenta con un documento mediante el cual se pueda realizar el cobro o pueden ser remitidos al área jurídica para iniciar un proceso coactivo.

De los contratos legalizados que con un saldo por valor de $519.879.275, equivalentes a 497 referencias, se encuentra que 115 referencias fueron remitidas al área de jurídica para el inicio del proceso de cobro coactivo por un monto de $146.415.439=.

Con base a lo anterior se debe tener en cuenta que de los $206.067.975 correspondientes a saldos por ocupación indebida, los cuales no cuentan con un título claro expreso y exigible conforme a lo estipulado en el artículo 99 de la ley 1437 de 2011, por tanto, no se cuenta con un documento mediante el cual se pueda realizar el cobro o pueden ser remitidos al área jurídica para iniciar un proceso coactivo.

De los contratos legalizados que con un saldo por valor de $519.879.275, equivalentes a 497 referencias, se encuentra que 115 referencias fueron remitidas al área de jurídica para el inicio del proceso de cobro coactivo por un monto de $146.415.439=.

De otra parte, del saldo por concepto de Ocupación legalizada que asciende a $502.230.978, se constata que $307.865.936, son saldos de contratos de las vigencias anteriores al 2017 es decir que no se prescribieron en el 2023 como lo afirma el ente auditor, por lo anterior se solicita al ente auditor muy respetuosamente, validar el saldo determinado como prescrito durante la vigencia 2023".

Análisis de la ACI:

De conformidad con lo remitido por la Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización, es importante indicar que esta Asesoría tuvo en cuenta la situación expuesta en la réplica por parte de la misional y argumentado en el mismo sentido por parte de la SAF donde se estaba incluyendo casos de beneficiarios que fueron causados en cartera antes de diciembre de 2021 siendo ocupaciones de *hecho (contratos de uso y aprovechamiento vencidos y/o que no nunca tuvieron)* por lo anterior esta asesoría llevo a reconsiderar el título de la observación y su magnitud.

De igual manera, verificada la réplica remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera se verificó lo comentado por esta Subdirección en lo referente a que $307.865.936, son saldos de contratos de las vigencias anteriores al 2017 es decir que no se prescribieron en la vigencia 2023, sin embargo, se verificó en el documento Excel de cartera descargado de GOOBI, y se confirmó que todos los documentos tienen como fecha de recibo y fecha de vencimiento el año 2018.

De lo anterior, esta Asesoría invita a las Subdirecciones a continuar con su gestión para la depuración de estas cifras, estableciendo controles efectivos en pro de mitigar el evento mencionado.

9.12 OBSERVACIÓN NO. 12

Proceso: Ofertar alternativas y servicios de emprendimiento para la generación de ingresos a la población de la economía informal.
Administrar el sistema de plazas de mercado de Bogotá.

Procedimientos: PM02-PD-005 Asignación de las Alternativas Comerciales - V3 - 18/10/2022
PM03-PD-002Administración de Plazas Distritales de Mercado - V8 - 9/10/2023

Título: Desinformación o información incompleta a los beneficiarios sobre sus saldos de cartera.

Situación:

En las encuestas de auditoria realizadas a los beneficiarios en las diferentes alternativas y plazas de mercado, 75 beneficiarios de plazas de mercado para 155 locales y en Alternativas a 76 Beneficiarios, algunos de ellos manifestaron que los gestores y/o administradores de plazas de mercado no suministran información completa o un detalle de lo adeudado o en los requerimientos de cartera persuasivos no les entregan un estado de cuenta indicando los meses y valores adeudados si no un valor global.

Se observó:

A) Falta de integridad y oportunidad en las herramientas dispuestas para la invitación a ponerse al día a nivel de los gestores y administradores de plazas

Desde el área misional para el mes de diciembre 2023 y marzo 2024 se envió la cartera total a los correos de las plazas, sin embargo, estos archivos son muy pesados para descarga en los equipos de cómputo de las plazas, por lo que se sugiere enviar la información de cartera personalizada a cada plaza para que los Administradores puedas hacer labores de gestión de cobro cartera.

Imagen 11: Remisión cartera total a los correos de las plazas

---------- Forwarded message ---------
De: **Carlos Enrique Trujillo Benavides** <cetrujillob@ipes.gov.co>
Date: lun, 15 ene 2024 a las 7:55
Subject: Fwd: Cierre plazas de mercado Diciembre 2023
To: Plaza 12 de octubre <pdm12deoctubre@ipes.gov.co>, Plaza Santander <pdmsantander@ipes.gov.co>, PDM Concordia <pdmconcordia@ipes.gov.co>, Plaza 7 de agosto <pdm7deagosto@ipes.gov.co>, Plaza Distrital de Mercado El Carmen <pdmelcarmen@ipes.gov.co>, Plaza Las Cruces <pdmlascruces@ipes.gov.co>, Plaza Perseverancia <pdmperseverancia@ipes.gov.co>, Plaza Distrital de Mercado El Restrepo <pdmrestrepo@ipes.gov.co>, Plaza Samper Mendoza <pdmsampermendoza@ipes.gov.co>, Plaza Distrital de mercado Trinidad Galan <pdmtrinidadgalan@ipes.gov.co>, Plaza Fontibon <pdmfontibon@ipes.gov.co>, Plaza San Carlos <pdmsancarlos@ipes.gov.co>, Plaza 20 de Julio <pdm20dejulio@ipes.gov.co>, Plaza Distrital de Mercado Kennedy <pdmkennedy@ipes.gov.co>, Plaza Las Ferias <pdmlasferias@ipes.gov.co>, Plaza Quirigua <pdmquirigua@ipes.gov.co>, Plaza San Benito <pdmsanbenito@ipes.gov.co>, Plaza Distrital de Mercado Los Luceros <pdmlosluceros@ipes.gov.co>, Plaza Boyaca Real <pdmboyacareal@ipes.gov.co>, Luz Mery Pinilla Mendieta <lmpinilla@ipes.gov.co>

Buen día, remito informes cartera PDM, remitidos por SAF,

Para los fines pertinentes,

Cordial saludo,

Imagen 11.1: Remisión cartera total a los correos de las plazas

Por favor remitir a los gerentes de las 19 plazas de mercado , mil gracias

Quedo atento a cualquier inquietud.

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

MIGUEL ANGEL SAMUDIO B.
Profesional - Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 125

31-12-2023 INFORME CARTERA - CONTABILIDAD DICIE...
31122023 CXC PLAZAS DICIEMBRE 2023.xlsx
EDADES DICIEMBRE 2023.xlsx
ESTADO DE CUENTA DICIEMBRE 2023.xls
Información Recaudos PM 2013 A 2020 Y 2023 REQU...

Para el caso de las Alternativas de comerciales de SGRSI los gestores a través del seguimiento a la alternativa suministran el saldo de cartera, el cual es consultado en una Macro de Excel, la cual presento varias inconsistencias relacionadas en la observación 7 de este informe.

Imagen 12: Consulta información Cartera Alternativas Comerciales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CONSULTA INFORMACION GENERAL CARTERA ALTERNATIVAS COMERCIALES ESTADO DE CUENTA	Código: PA06-FO-002
		Versión: 01
		Fecha: 26/04/2021

CEDULA	NOMBRE DE USUARIO
51.958.578	ENCARNACION CAMELO HERRERA
FECHA DE CONSULTA	20/5/2024
ITEM BASE DE CARTERA	7546
TIPO DE ALTERNATIVA COMERCIAL	4. MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO
ALTERNATIVA COMERCIAL	Mobiliario Semiestacionario
LOCAL	T1-SE-2018-079
TIPO DE CONTRATO	LEGALIZADO
CONCEPTO	ACTIVO - CONTRATO EN EJECUCION
CANON MENSUAL	$0
SALDO DE CARTERA	$179.003
MESES ADEUDADOS	#¡DIV/0!

**Fuente: Base de cartera a 31/03/2024. No incluye valor de causación del mes actual*

1. CONSULTA | 2. BASE | +

Para el primer trimestre del año 2024 no se entregaron los recibos de las plazas de mercado ya que no se contaba con los administradores, lo cual pudo llevar a un posible incremento de la cartera.

Imagen 13: Alternativas Comerciales a las cuales no se les entregaron Recibos de Cobro

PDM	ENCUESTAS
Fontibon	42
Restrepo	76
7 de Agosto	37
Total general	**155**

ALTERNATIVA	MOBILIARIO SEMIESTACIONARIO	PUNTO COMERCIAL	QUIOSCO	Total general
Box Coulvert		10		10
Veracruz		12		12
Furatena		4		4
Rotonda Candelaria		2		2
Mobiliario Semi estacionario	24			24
QUIOSCO			24	24
Total general	24	28	24	76

B) Desinformación a los beneficiarios frente a los mecanismos de pago publicados en la página web del IPES

Al revisar en la página se evidenció un link de PSE para el pago del uso y aprovechamiento, sin embargo, este no está funcionando:

https://www.ipes.gov.co/ (Responsable SAF)

Imagen 14: Publicación PSE en la Página del IPES como alternativa de pago

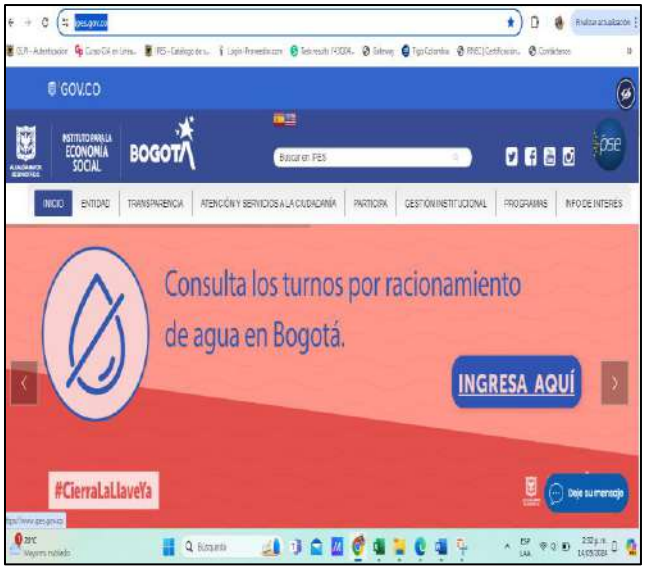

Imagen 15: Publicación PSE en la Página del IPES como alternativa de pago Davivienda

Causas:

a. Falta de claridad de las funciones y responsabilidades relacionadas con las acciones de gestión de cartera y recaudo por parte de los Administradores de Plazas de Mercado y/o Gestores de Alternativas de SGRSI.

Consecuencia(s):

a. No efectuar adecuadamente la gestión de cartera.

b. Genera desinformación entre los beneficiarios a la hora de realizar los pagos por el Uso y Aprovechamiento.

c. Facilita que los comerciantes de las Plazas de Mercado y Alternativas Comerciales no paguen oportunamente sus obligaciones económicas, lo que conlleva a que la entidad deba asumir más costos y gastos en aspectos administrativos, servicios públicos, vigilancia para continuar con la operación de las Plazas de Mercado y Alternativas Comerciales.

Los funcionarios y/o contratistas reflejen la falta de inducción o inmersión en los temas misionales.

Riesgo Asociado:

b. **R2. Inoportuna gestión de la cartera.** No efectuar adecuadamente la gestión de cartera de acuerdo con lo establecido en el manual de recaudo y gestión de cartera.

c. **R4. Emitir Estados Financieros no veraces y no confiables.** La información financiera de la Entidad no refleje la realidad de la gestión realizada y de los resultados obtenidos. Falta de información para tomar decisiones

d. **SAF** Falencias en los sistemas de información. Información no confiable del estado real de la deuda de cada uno de los comerciantes y beneficiarios.

Normatividad o Criterio:

- **PM02-PD-005Asignación de las Alternativas Comerciales**
- **PM03-PD-001Asignar espacio (puesto, local, módulo, bodega o parqueadero) en plazas distritales de mercado**
- **PM03-PD-002 Administración de Plazas Distritales de Mercado**

Connotación:
Administrativa, posible incidencia Disciplinaria.

Recomendaciones:

- Definir y documentar las funciones y responsabilidades relacionadas con las acciones de gestión de cartera y recaudo por parte de los Administradores de Plazas de Mercado y/o Gestores de Alternativas de SGRSI.
- Realizar mensualmente reportes de cartera individuales para cada una de las plazas de mercado y Alternativas Comerciales.
- Se sugiere a la entidad buscar otros mecanismos para administrar la información de cartera, que permitan una gestión más eficiente y precisa.
- Implementar un sistema automatizado para asegurar que todas las novedades contractuales sean reportadas y reflejadas correctamente en los registros.
- Revisar y mantener actualizado lo publicado en la página web de la entidad.

Valoración Comentarios del Auditado:

SGRSI De conformidad con lo remitido por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en su réplica mediante el radicado 10-817-2024-002288 *"Frente a esta observación se informa que desde esta subdirección se realiza la consulta de los saldos de cartera de los beneficiarios mediante un archivo de Excel suministrado por el área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera, la búsqueda se realiza por número de cédula del beneficiario arrojando únicamente el saldo de cartera lo que no permite brindar a los beneficiarios un reporte detallado de su deuda".*

Análisis de la ACI:

Respecto a la respuesta remitida por la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad (SGRSI), se ha identificado lo siguiente:

Inconsistencias en la Información:

- La información reflejada en la macro de Excel proviene en parte de los reportes de la misional.

- Si no se reportan todas las novedades, se presentarán inconsistencias en los saldos de la cartera de los beneficiarios.

Adicional se reconoce que la base de información actual (Macro consulta saldos Alternativas) presenta varias oportunidades de mejora y es necesario continuar y gestionar la implementación de un aplicativo para el control de la información, con el objetivo de disponer de datos precisos, históricos y detallados de manera actualizada e inmediata

- Estos planes deben incluir las situaciones mencionadas y asegurar que las observaciones descritas no se vuelvan a materializar.

Por lo anteriormente expuesto la observación con sus situaciones se mantiene y es crucial que se implementen las recomendaciones propuestas para mejorar la gestión de la cartera y las novedades contractuales. La adopción de un nuevo sistema y la actualización de los procesos actuales contribuirán a la obtención de información precisa y oportuna, mejorando la toma de decisiones y la gestión operativa.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización – SESEC, la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, y la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, junto con los responsables de los procesos, suscribirán un Plan de Mejoramiento con las acciones a seguir en cada una de las observaciones presentadas, y enviarlo a esta Asesoría dentro de **los ocho (8) días hábiles** siguientes al recibo del Informe de Cierre del trabajo.

La Asesoría de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidos los hallazgos u observaciones.

A continuación, se relacionan las observaciones con los responsables para la suscripción del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que una observación puede tener más de un área como responsable, es decir que cada de ser necesario tendrá la responsabilidad de suscribir acciones de acuerdo con su competencia para lograr la subsanar la situación encontrada:

Tabla 50. Relación de observaciones y responsables suscripción plan de mejoramiento

N°	OBSERVACIÓN	CONSTRUCCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
		SGRSI	SESEC	SAF
Observación 1	Inconsistencias entre la información reportada por la misional vs el estado de contratos de uso y aprovechamiento en GOOBI y el número de beneficiarios reconocido en cartera a 31-dic-2023.	X	X	
Observación 2	Deficiente gestión de las áreas misionales frente a las novedades por fallecimiento de los beneficiarios de las alternativas comerciales y plazas de mercado.	X	X	
Observación 3	Inadecuado reconocimiento contable de Derechos Económicos de la entidad por la no generación de las novedades de cartera en la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI (Recibo de Cobro).	X	X	X
Observación 4	Incumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.2.3 Reconocimiento, del MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE, respecto a cuentas de orden.			X
Observación 5	Posibilidad de vulneración de la seguridad e Integridad física de funcionarios al igual que, la pérdida o robo durante el traslado del dinero recibido en efectivo en la Ventanilla de la sede administrativa del IPES.			X
Observación 6	Inadecuado Control y Depuración de la Cuenta 291090 Otros ingresos recibidos por anticipado, en especial por la no generación de Recibos de Cobro en las alternativas comerciales pertenecientes a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI.			X

N°	OBSERVACIÓN	CONSTRUCCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
		SGRSI	SESEC	SAF
Observación 7	Inconsistencias en la base de datos de cartera de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI Vs Contabilidad GOOBI.	X		X
Observación 8	Inoportunidad en la causación de cuentas por cobrar correspondiente a la vigencia 2023, y fueron causadas en la vigencia 2024 pertenecientes a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI, por entrega extemporánea de la información.	X		X
Observación 9	Diferencias en el recalculo del saldo en cartera de terceros pertenecientes a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad – SGRSI vs saldo en cartera 2021 a 2023.	X	X	
Observación 10	Incumplimiento de la Resolución No. 234 de 2020 en la cual indican la periodicidad de las sesiones del Comité de Recaudo y Cartera.			X
Observación 11	Cartera legalizada de plazas de mercado que durante la vigencia 2023 cumplió cinco años.	X	X	X
Observación 12	Desinformación o información incompleta a los beneficiarios sobre sus saldos de cartera.	X	X	X
TOTALES		**8**	**6**	**9**

Nota: La anterior asignación podrá ser susceptible de cambio durante el correspondiente ejercicio de suscripción del plan de mejoramiento.

11. ANEXOS

Anexo 1. MAPAS DE CALOR

Anexo 2. ANEXO INFORME FINAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA

Anexo 3. Imágenes

Imagen 1. Entendimiento Gestión Administrativa Recaudo y Gestión Cartera. Pagina. 05
Imagen 2: Validación fallecidos en HEMI Pagina. 36
Imagen 3: Validación fallecidos en HEMI Pagina. 36
Imagen 4: Terceros fallecidos no registrado en HEMI Pagina. 41
Imagen 5: Seguimiento a consignación Pagina. 69
Imagen 6: Seguimiento a consignación Pagina. 70
Imagen 7: Seguimiento a consignación Pagina. 70
Imagen 8: Seguimiento a consignación Pagina. 71
Imagen 9: Seguimiento a consignación Pagina. 71
Imagen 10: Soporte causación GOOBI Pagina. 92

Imagen 11: Remisión cartera total a los correos de las plazas Pagina. 118
Imagen 11.1: Remisión cartera total a los correos de las plazas Pagina. 118
Imagen 12: Consulta información Cartera Alternativas Comerciales Pagina. 119
Imagen 13: Alternativas Comerciales a las cuales no se les entregaron Recibos de Cobro Pagina. 119
Imagen 14: Publicación PSE en la Página del IPES como alternativa de pago Pagina. 120
Imagen 15: Publicación PSE en la Página del IPES como alternativa de pago Davivienda Pagina. 120

Anexo 4. Tablas

Tabla 1. Estado de Ocupación Sistema de Plazas de Mercado Distritales a 31-dic-2023 Pagina. 06
Tabla 2. Estado de Ocupación Alternativas Comerciales a 31-dic-2023 Pagina. 07
Tabla 3. Estado de Ocupación Plazas de Mercado a 31-dic-2023 Pagina. 08
Tabla 4. Total, registro de contratos de uso y aprovechamiento en GOOBI de las Alternativas Comerciales al 31 de diciembre de 2023 Pagina. 08
Tabla 5. Total registro de cuentas de cobro por uso y aprovechamiento en GOOBI de las Plazas de Mercado al 31 de diciembre de 2023 Pagina. 09
Tabla 6: CRUCE DE RECONOCIMIENTO DE USO Y APROVECHAMIENTO (Puntos Comerciales, Quioscos, Mobiliarios Semiestacionarios y Puntos Comerciales) CORTE 31-DICIEMBRE-2023 Pagina. 10
Tabla 7: Composición Contable Cartera al 31 de diciembre de 2023 Pagina. 11
Tabla 7.1: Composición porcentual Cartera al 31 de diciembre de 2023 Pagina. 12
Tabla 8: Porcentaje participación observaciones por proceso Pagina. 13
Tabla 9: listado Observaciones con su posible incidencia Pagina. 14
Tabla 10: INFORMACIÓN REPORTADA POR LA MISIONAL SGRSI A 31-DIC-2023 - FO - 630 Control en drive para control de las alternativas comerciales Pagina. 17
Tabla 11: Información registrada en ERP GOOBI estado de contratos alternativas comerciales SGRSI a 31-dic-2023 Pagina. 18
Tabla 12: información registrada en ERP GOOBI estado de contratos por vigencia alternativas comerciales SGRSI a 31-dic-2023 Pagina. 18
Tabla 13: Beneficiarios y valor reconocido en cartera de alternativas comerciales SGRSI a 31-dic-2023 Pagina. 18
Tabla 14: Información reportada por la misional SESEC A 31-DIC-2023 - PM03-FO-011 Base Ocupación Certificada Pagina. 19
Tabla 15: Información registrada en ERP GOOBI estado de contratos plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023 Pagina. 20
Tabla 16: Información registrada en ERP GOOBI de Contratos por Vigencias plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023 Pagina. 20
Tabla 17: Locales y valor reconocido en cartera de plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023 Pagina. 21

Tabla 17.1: Locales y valor reconocido en cartera de plazas de mercado SESEC A 31-DIC-2023 Pagina. 22
Tabla 17.2: Plaza de mercado - Carlos Restrepo Pagina. 22
Tabla 17.3: Plaza de mercado – Las Ferias Pagina. 23
Tabla 17.4: Plaza de mercado – Trinidad Galán Pagina. 23
Tabla 17.5: Plaza de mercado – Kennedy Pagina. 23
Tabla 18: Acciones de mejoramiento cumplidas y en proceso inefectivas Pagina. 34
Tabla 19: Validación fallecidos en HEMI Pagina. 35
Tabla 20: Validación fallecidos en HEMI de los beneficiarios reportados por la Contraloría. Pagina. 36
Tabla 21: Beneficiarios fallecidos incrementaron su valor en los registros contables a 31/12/2023. Pagina. 37
Tabla 22: Beneficiarios que disminuyeron su valor en los registros contables con respecto a la fecha de corte de la auditoría. Pagina. 38
Tabla 23: Beneficiarios los cuales a la fecha de corte de la presente auditoría (31/12/2023) NO cuentan con saldo en cartera Pagina. 39
Tabla 24: Cartera Beneficiarios Fallecidos al 31/12/2023 Pagina. 39
Tabla 25: Cartera Beneficiarios Fallecidos por año Pagina. 40
Tabla 26: Terceros identificados con número de cédula erróneo: Pagina. 40
Tabla 27: Terceros no registrado en HEMI Pagina. 41
Tabla 28: Terceros identificados por la Contraloría como NO encontrados en el archivo de cédulas de la Registraduría Nacional del Estado Civil Pagina. 41
Tabla 29: Terceros que en el aplicativo HEMI no registran la novedad de fallecidos Pagina. 42
Tabla 30: verificación de la actualización en HEMI al estado de los beneficiarios identificados como fallecidos por la Contraloría en la anterior vigencia, observando que a la fecha de la presente auditoría NO se encuentra actualizado el estado de fallecimiento de los beneficiarios Pagina. 42
Tabla 31: Continuidad en cobros a beneficiarios fallecidos con corte a 31/12/2023 Pagina. 43
Tabla 32: Gestiones realizadas de cobro persuasivo SAF y Coactivo – SJC Pagina. 43
Tabla 33: Anticipos reportados en cartera y en la cuenta de anticipos de las personas fallecidas Pagina. 44
Tabla 34: Encuesta remisión Recibo de Cobro Pagina. 55
Tabla 35: Variación Cuenta Contable 839090 Otras cuentas deudoras de Control Pagina. 63
Tabla 36: Consignaciones tercer trimestre 2023 Pagina. 68
Tabla 37: Saldo por tercero Cuenta 291090 Otros ingresos recibidos por anticipado Pagina. 75
Tabla 38: Saldo en sus cuentas por cobrar y cuentas de orden correspondientes a la Cartera de Alternativas Comerciales Pagina. 80
Tabla 39: Ocupación de Alternativas Comerciales al 31/12/2023 Pagina. 81
Tabla 40: Tercero registrados en 2024 en el informe de cartera EXCEL que corresponden 2023 Pagina. 90

Tabla 41: Detalle mensual valor registrados en 2024 en el informe de cartera EXCEL que corresponden 2023 Pagina. 91
Tabla 42: Detalle mensual VARIACIÓN indicador Cartera Pagina. 93
Tabla 43: Recalculo cartera beneficiario REDES Pagina. 101
Tabla 44: Recalculo cartera beneficiarios redes vigencia 2021 Pagina. 101
Tabla 45: Recalculo cartera beneficiarios redes vigencia 2022 Pagina. 101
Tabla 46: Recalculo cartera beneficiarios redes vigencia 2023 Pagina. 102
Tabla 47: Comités de Cartera 2023 Pagina. 106
Tabla 48: Clasificación de la Cartera Pagina. 110
Tabla 49: Cartera legalizada de plazas de mercado que durante la vigencia 2023 cumplió cinco años. Pagina. 111
Tabla 50. Relación de observaciones y responsables suscripción plan de mejoramiento Pagina. 124